



REPUBLICA DE COLOMBIA

# ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

(ARTICULO 46, LEY 7ª. DE 1946)

**DIRECTORES:**  
Amury Guerrero  
Secretario General del Senado  
Ignacio Laguado Moncada  
Secretario General de la Cámara

Bogotá, martes 21 de octubre de 1975

Año XVIII — No. 67

Edición de 16 páginas

Editados por IMPRENTA NACIONAL

## SENADO DE LA REPUBLICA

**ORDEN DEL DIA PARA LA SESION DE HOY MARTES  
21 DE OCTUBRE DE 1975 A LAS 4 P. M.**

I

LLAMADA A LISTA

II

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

III

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

IV

ASCENSOS MILITARES

A Brigadier General, del señor Coronel Armando Pinzón Caicedo.

A Brigadier General, del señor Coronel Alvaro Riveros Avella.

V

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDO DEBATE

Número 189 de 1971 "por la cual se define los empleados públicos y los trabajadores oficiales al servicio del Estado, la forma de vinculación a la administración y se establecen normas para la solución de los conflictos colectivos". (Originario de la Cámara de Representantes).

Número 175 de 1971 "por la cual se dictan normas sobre pensión de jubilación de los empleados y trabajadores de los institutos y empresas oficiales de la Nación". (Originario de la Cámara de Representantes).

Número 158 de 1973 "por la cual se dictan normas precisas sobre la forma como se auxilia el fomento turístico de Cartagena con base en las Leyes 48 de 1943 y 51 de 1944, además de los Decretos ejecutivos 1603 de 1952 y 2375 de 1957. (Originario de la Cámara de Representantes).

Número 168 de 1973 "por la cual se dictan disposiciones sobre el contrato de trabajo de la gente del mar". (Originario de la Cámara de Representantes).

Número 15 de 1975 "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de ingeniero químico en el país, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional". (Originario del honorable Senado).

Número 68/75 "por la cual se fomenta la vivienda rural".

VI

CITACIONES A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO

Citación al señor Ministro de Agricultura. Promotores honorables Senadores Jaime Piedrahita y Felio Andrade Manrique.

Proposición número 34.

Cítese al señor Ministro de Agricultura para que en la sesión del martes 23 de septiembre, a primera hora y con prelación a cualquier otro tema, informe a la corporación sobre las invasiones campesinas en el país y especialmente en los Departamentos de Córdoba y Sucre, y sobre la forma como se está aplicando la Ley de Reforma Agraria y cómo el Gobierno proyecta transformar a la Colombia rural.

Así mismo, informe al Senado sobre los siguientes puntos:

1º ¿Qué dotaciones de tierras ha hecho el Incora a partir de 1962, por Departamento y por año?

a) Número de expropiaciones, cantidad de hectáreas y número de campesinos beneficiados por año y por Departamento;

b) Adjudicaciones hechas en tierras adquiridas por compra del Incora por año y por Departamento.

c) Adjudicaciones de baldíos, número de adjudicaciones, cantidad de hectáreas adjudicadas, número de campesinos beneficiados, por Departamentos, Intendencias o Comisarias y por año;

d) Precios unitarios de adquisición de las tierras por Incora, por año y por Departamento;

e) Costo de adjudicación de las tierras, por Departamento y por familia beneficiada;

f) Precios de venta de las tierras por familia campesina beneficiada y por Departamento;

g) Número de adjudicaciones en propiedad y a título precario;

h) Presupuesto de gastos del Incora por año, especificando lo siguiente:

1) Gastos en pagos por indemnización a los propietarios;  
2) Gastos de administración;  
3) Gastos en fomento de organizaciones sociales y económicas del campesinado;

4) Inversiones de obras de infraestructura física:  
i) Dotaciones de tierras a antiguos aparceros, número de adjudicaciones, cantidad de hectáreas, número de campesinos beneficiados, por año y por Departamento;

j) Salarios pagados a los campesinos por el Incora en tierras afectadas por la Reforma Agraria;

k) Monto de los créditos otorgados a los beneficiarios de la Reforma Agraria, por año, por Departamento y por plazo, programas de crédito supervisado y otras formas de crédito;

l) Nuevos programas del Incora: qué proyectos de afectación de tierras; cantidades, localización y número de campesinos;

ll) ¿Cuál ha sido la producción en las áreas reformadas, por producción, por años y por Departamento?

m) ¿Qué proporción de la producción de las áreas reformadas se comercializa a través de Cecora, del Idema o de otros organismos?

¿Qué programa de afectación de tierras tiene el actual Gobierno?

¿Qué clase de organización campesina propone para agilizar la Reforma Agraria, en cooperativas, en empresas comunitarias, empresas de Estado o explotaciones individuales?

¿Cómo se organizaría y cómo operaría un instituto de riegos y drenajes que asumiese la dirección del Estado en esa clase de inversión y cómo se haría para lograr que esas obras beneficiasen a los campesinos y no sirviesen para valorizar más comercialmente las tierras agrícolas?

¿Cuáles son las obras de colonización, cuáles los costos, la cantidad de hectáreas habilitadas, las vías de acceso y los medios de comercialización?

¿Cómo proyecta el Gobierno que debe funcionar un Incora orientado exclusivamente hacia los problemas de la tenencia y distribución de tierra?

¿El Gobierno aspira a una efectiva redistribución de la tierra con el objeto de dotar a los campesinos capaces de transformarse en empresarios agrícolas? ¿Si aspira a esa redistribución qué papel asignará a las expropiaciones y cómo considera que podría pagarse la tierra a precios comerciales?

¿Qué presupuesto proyecta asignar el Gobierno al cumplimiento de ese objetivo?

El Gobierno aspira a dar efectiva participación a las organizaciones campesinas en la Dirección del Incora y demás organismos de dirección agraria de la Reforma Agraria, ¿en qué ha de consistir y para cuándo lo proyecta?

¿El Gobierno considera que no hay latifundio en Colombia?

¿Qué proyectos tiene el Gobierno de reestructuración de las áreas de minifundio que constituyen la mayor parte de las explotaciones campesinas del país? ¿Por qué no se ha dado cumplimiento al primer objetivo de la Ley de Reforma Agraria, como es el de "reformular la estructura social agraria por medio de procedimientos enderezados a eliminar y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rústica o su fraccionamiento antieconómico? ¿Qué proyectos de concentración parcelaria ha realizado el Incora?

¿Cómo piensa el Gobierno modificar la Caja Agraria o el Banco Ganadero para que puedan suministrar crédito de fomento a los pequeños agricultores, en la proporción y condiciones necesarias para que éstos puedan operar como verdaderos empresarios agrícolas?

¿Cómo proyecta el Gobierno transferir las más importantes innovaciones adquiridas en las granjas de experimentación, a los pequeños agricultores o a las empresas campesinas emergentes de la Reforma Agraria?

¿El Gobierno aspira a que continúe la desordenada corriente de emigración campesina del agro a las ciudades?

O ¿qué proyectos tiene para organizar y elevar la capacidad de empleo en el sector rural?

VII

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES Y LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO

El Presidente,

GUSTAVO BALCAZAR MONZON

El Primer Vicepresidente,

MARIANO OSPINA HERNANDEZ

El Segundo Vicepresidente,

EDMUNDO LOPEZ GOMEZ

El Secretario General,

Amury Guerrero.

## PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 86

por la cual la Nación se asocia al Primer Centenario de la ciudad de El Carmen de Atrato, Departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º La Nación se asocia a la conmemoración del Primer Centenario de la ciudad de El Carmen de Atrato, Departamento del Chocó, fundada en el año de 1875.

Artículo 2º El Gobierno elaborará y pondrá en ejecución un plan de desarrollo de la ciudad, que contemple las siguientes obras:

- a) Plaza de mercado cubierta;
- b) Matadero con frigorífico;
- c) Carretera El Carmen - Depresión La M - Urrao
- d) Carretera El Carmen - La Sánchez - Guaduas.
- e) Interconexión eléctrica El Carmen - Guaduas.
- f) Bus para el Liceo de Bachillerato "Marco Fidel Suárez".
- g) Dotación para el Hospital de El Carmen.
- h) Puentes sobre el río Atrato y el río Grande en las veredas El Lamento y La Sánchez.
- i) Villa deportiva;
- j) Casa de la Cultura y Biblioteca Municipal.
- k) Dotación para la Colonia de Vacaciones.

Artículo 3º Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las operaciones presupuestales correspondientes, obtener empréstitos y celebrar los contratos necesarios, para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 4º Esta ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Presentado a la consideración del honorable Senado de la República por el suscrito Senador,

Jorge Tadeo Lozano,

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la legislatura pasada el suscrito Senador presentó un proyecto de ley similar a éste, para la población de Lloró (Chocó).

En aquella ocasión, y casi seguidamente, el Gobierno Nacional presentó, por conducto del señor Ministro de Gobierno, un proyecto similar para la misma población.

Ninguno de los dos actos pudo ser considerado por el Senado pleno, pero el primero de ellos recibió la aprobación unánime de esta Comisión.

El señor Ministro de Gobierno escribió la siguiente exposición de motivos, para el segundo de los proyectos, la cual acojo en su integridad para respaldar el presente proyecto.

El Gobierno Nacional desea asociarse a la conmemoración del Tercer Centenario de la fundación de la ciudad de Lloró, para lo cual presenta al honorable Congreso el proyecto de ley adjunto, que sigue, muy de cerca, al preparado por el honorable Senador Jorge Tadeo Lozano y entregado por éste en manos del señor Secretario General de la Presidencia de la República, doctor Jaime Tovar Herrera. El Gobierno ha considerado y considera que debe prestar atención preferencial a aquellas regiones colombianas que, secularmente y por muy diversas razones, han permanecido al margen de los beneficios que suelen derivarse de la adecuada explotación económica de los recursos naturales, ya sea por entidades oficiales o por iniciativa particular, así como de la acción del Estado en materia de salud y educación o del aporte de la empresa privada en estos sectores o en otros similares. Es bien sabido cómo una de las características del subdesarrollo consistente en la coexistencia, dentro de un mismo país, de regiones extremadamente pobres, carentes aun de las obras de infraestructura más elementales y en donde la producción es de simple subsistencia, al lado de regiones prósperas, ricas e industrializadas, dotadas de los servicios necesarios para el bienestar material y cultural de, al menos, una parte considerable de sus habitantes. Sobre el particular, resulta oportuno transcribir algunos apartes del informe que el señor Presidente de la República

### CITACIONES A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO

Martes 23 de septiembre, Proposición número 34, Señor Ministro de Agricultura. Promotores: honorables Senadores Jaime Piedrahita y Felio Andrade.

## I N F O R M E S

### INFORME RENDIDO POR LA SUBCOMISION ENCARGADA DE ESTUDIAR LA TRAMITACION QUE DEBEN SUFRIR LOS ACTOS LEGISLATIVOS AL TENOR DEL ARTICULO 218 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

Señores Senadores:

Nos permitimos rendir informe sobre la materia relacionada con el tránsito de los proyectos de actos legislativos, en los siguientes términos:

#### Tránsito de una iniciativa.

El tránsito de una iniciativa en materia de legislación o de reforma constitucional consiste esencialmente en la posibilidad que tiene el proyecto de continuar su curso normal, una vez que una de las dos Cámaras le ha dado el trámite completo de primero y segundo debates que le corresponde por haber tenido origen el proyecto en ella.

En consecuencia, tratándose de un proyecto de ley o de un proyecto de acto reformativo de la Constitución, basta para que él haga tránsito, con que en la Cámara en la cual tuvo origen haya recibido aprobación en primer debate en la Comisión y en segundo debate en la plenaria.

Esta regla no tiene sino una sola excepción, precisamente no prevista en los reglamentos de las Cámaras, sino inferida del contenido y modalidad nueva consagrados en el artículo 80 de la Constitución Nacional a propósito de los proyectos de planes y programas de obras públicas y planes y programas a que debe someterse el desarrollo económico y social, ya que los términos para la aprobación de estas iniciativas previstas en el artículo citado no tienen solución de continuidad y se cuentan mientras el Congreso esté reunido no importa que se trate de una o de varias legislaturas. Al respecto se puede observar que los intervalos entre una y otra legislatura no cuentan a propósito de los términos prescritos en el artículo 80 y que por decirlo así empatan uno con otro, ya se trate de sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas con la misma finalidad de aprobar los planes y programas en cuestión.

Fuera de esta excepción contenida en el artículo 80 de la Constitución la regla del tránsito opera en forma pura y simple.

#### Modalidad del tránsito de los actos legislativos.

No obstante lo anterior el problema del tránsito de una iniciativa cuando se trata de actos legislativos adquieren dos modalidades que es necesario considerar.

En primer lugar resulta necesario señalar que un proyecto de acto legislativo hace tránsito con la sola aprobación en primero y segundo debate en la Cámara en donde tuvo origen, pero, dada la circunstancia especial de que el proyecto de acto legislativo requiere ser aprobado en un sistema de doble vuelta en dos legislaturas ordinarias diferentes, dicho tránsito resulta entonces apenas parcial y debe el proyecto, de consiguiente, completarse en la nueva legislatura la primera vuelta para que de esta manera pueda entonces pasar al Gobierno para su publicación y luego en la siguiente legislatura quede en condiciones de poder recibir su aprobación en los debates reglamentarios en las dos Cámaras.

Nada se opone, sin embargo a que un proyecto de acto legislativo que no alcanzó a recibir aprobación en las dos Cámaras, sino tan solo en una de ellas pueda volverse a presentar en una nueva legislatura a fin de que en ella reciba la doble aprobación por parte de las Cámaras, prescindiéndose en esta forma del proyecto que había hecho tránsito pero que no había alcanzado a recibir la aprobación completa en la primera vuelta.

Esta segunda alternativa dispararía cualquier motivo de duda en torno a una posible diferencia en el tránsito de los proyectos de reforma constitucional, y en el fondo da mayores garantías de acierto volver a tramitar el proyecto en forma completa y total en la nueva legislatura. Además de lo anterior desde el punto de vista de la rapidez en nada afecta esta segunda alternativa ya que de todas maneras el proyecto que ha hecho tránsito de una legislatura a otra, no puede continuar su trámite en segunda vuelta sino después de que ha sido publicado en el intervalo de la legislatura en la cual completa la primera vuelta y la siguiente o posterior.

#### Sobre las dos legislaturas.

No es requisito esencial que las dos legislaturas ordinarias en las cuales debe ser aprobado un proyecto de reforma constitucional sean inmediatamente continuas. El artículo 218 de la Constitución habla de "la siguiente legislatura ordinaria", pero no de la "inmediatamente siguiente legislatura ordinaria", lo cual quiere decir que después de la publicación, la aprobación es segunda vuelta se le puede dar en una cualquiera de las posteriores legislaturas ordinarias.

Para comprobar esta tesis basta el siguiente ejemplo:

Un proyecto de acto legislativo aprobado en primera vuelta en una legislatura ordinaria del 20 de julio al 17 de diciembre de un año cualquiera y publicado por el Gobierno o por el Congreso a partir de esta legislatura, por ejemplo en el mes de enero del año siguiente, puede ser aprobado en segunda vuelta entre el mes de enero y el mes de julio si durante este tiempo hay sesiones ordinarias del Congreso como ocurría durante la vigencia del acto legislativo número primero de 1960 que previó reuniones extraordinarias del Congreso durante el estado de sitio pero con facultades ordinarias.

O podría ser aprobado del 20 de julio al 17 de diciembre del mismo año en que se hizo la publicación, presuponiendo que antes hubiera habido, como se dijo en el aparte anterior, sesiones extraordinarias pero con poderes ordinarios, con lo cual el proyecto sería aprobado no en la legislatura ordinaria inmediatamente siguiente sino en otra posterior como ocurrió durante todo el sistema en que estuvo vigente el Frente Nacional con su reforma del artículo 121 por el Acto Legislativo número primero de 1960.

ca rindió al Congreso, con motivo de la reciente declaración de emergencia económica. El propósito nacional debe ser el de mejorar el nivel de vida del 50 por ciento más pobre de la población colombiana, y para lograr este fin es necesario estimular al máximo el crecimiento de la economía dentro de un esquema de desarrollo que garantice que dicho crecimiento beneficiará más que proporcionalmente a ese cincuenta por ciento menos favorecido de la población... Por otra parte, cuando definimos como objetivo primordial de nuestra política adelantar acciones que beneficien en un alto porcentaje a los grupos más pobres de la sociedad, es claro que el sector agrícola tiene que recibir especial atención. En el campo se encuentra la mayoría de la pobreza del país. Allí una gran proporción de los niños están desnutridos y no tienen acceso a la escuela. No hay agua potable ni servicios de salud... Dentro de la reforma constitucional de 1968, expédida con el voto favorable de todos los partidos y grupos políticos colombianos representados en el Congreso de este año, lo cual la distingue de las demás reformas constitucionales de nuestra historia, se destaca el artículo 32, mediante el cual se institucionalizó de manera general y orgánica la intervención del Estado en la economía. El texto de esa norma es el siguiente: Se garantizan la libertad de empresa y la iniciativa privada dentro de los límites del bien común, pero la dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y en los servicios públicos y privados, para racionalizar y planificar la economía a fin de lograr el desarrollo integral. Intervendrá también el Estado, por mandato de la ley, para dar pleno empleo a los recursos humanos y naturales dentro de una política de ingresos y salarios, conforme a la cual el desarrollo económico tenga como objetivo principal la justicia social y el mejoramiento armónico e integrado de la comunidad, y de las clases proletarias en particular (artículo 6º del Acto Legislativo número 1 de 1968)". La anterior lectura permite apreciar cómo, el auspiciar al Gobierno Nacional un proyecto de esta naturaleza, está procurando obtener los mismos fines que se contemplan en el artículo 32 como propios del Estado, o sean la justicia social y el mejoramiento armónico e integrado de la comunidad, mediante la escogencia de algunos de los caminos allí señalados, como el pleno empleo de los recursos humanos y naturales y el impulso al desarrollo económico. Desde luego, también conforme al espíritu del artículo 32 y al de otras prescripciones fundamentales de la Carta, una ley como la propuesta debe encuadrarse y ejecutarse con sujeción a lo dispuesto en materia de planes y programas de desarrollo económico y social, tanto por el Congreso como por el Gobierno, dentro de sus respectivas órbitas, y en armonía con el proyecto de ley que, sobre esta última materia, se encuentre actualmente al estudio de la honorable Cámara de Representantes, por iniciativa de la presente administración, proyecto que versa sobre planeación departamental, intendencial, comisarial y municipal. La ciudad de Lloró y la región natural de que hace parte al igual que el resto del Departamento del Chocó, se encuentran dentro de aquellas grandes porciones del territorio urgidas de trato preferencial por parte de quienes tienen la responsabilidad de velar por la comunidad, sin excepciones ni discriminaciones; su estado de marginamiento social y económico corresponde a lo descrito al comienzo de la presente exposición y estas solas circunstancias justifican el proyecto. Sin embargo, a ellas deben agregarse, en este caso particular, las cualidades morales e intelectuales de sus habitantes, su patriotismo y laboriosidad, virtudes bien probadas a lo largo de tantos y tan duros años, así como la efemerides que ahora ellos están celebrando y que aún debemos celebrar, no únicamente con nuestros sentimientos de admiración y afecto sino con nuestra contribución oficial, expresada en la ley que el Gobierno tiene el honor de proponer al honorable Senado, con la colaboración del distinguido Senador choicano mencionado al comienzo de este escrito. Honorables Senadores.

Cornelio Reyes, Ministro de Gobierno

Dejo en esta forma formulada la exposición de motivos al presente proyecto de ley.

Jorge Tadeo Lozano Osorio.

Bogotá, D. E., octubre 10 de 1975.

Secretaría General - Sección de Leyes.

Señor Presidente:

Con el objeto de que usted proceda a repartir el proyecto de ley número 86 de 1975 "por la cual la Nación se asocia al Primer Centenario de la ciudad de El Carmen de Atrato, Departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones", me permito pasar el expediente de la mencionada iniciativa, la que fue presentada en la sesión del día 9 de los corrientes, por el honorable Senador Jorge Tadeo Lozano. La materia de que trata el anterior proyecto es de la competencia de la Comisión Segunda Constitucional Permanente.

Luis Francisco Boada G., Secretario.

Presidencia del Senado de la República.

Bogotá, D. E., octubre 10 de 1975.

De conformidad con el informe de la Secretaría dese por repartido el proyecto de ley de la referencia de la Comisión Segunda Constitucional permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor, y se enviará el mencionado proyecto a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en los Anales del Congreso.

Cúmplase.

Mariano Ospina Hernández

El Secretario,

Luis Francisco Boada G.

En los anteriores términos dejamos cumplida la misión que se nos encomendó.

Vuestra Comisión,

Gregorio Becerra Becerra, Hugo Escobar Sierra, Ernesto Vela Angulo, Roberto Gerlein Echeverría.

#### PLIEGO DE MODIFICACIONES

al proyecto de ley número 81 de 1971 "por la cual se reconoce la química como una profesión y se reglamenta su ejercicio en el país".

Artículo 2º (Literal a) - Se adiciona así:

"Las sustancias naturales o sintéticas, con excepción de los clasificados como medicamentos".

(Literal d): Quedará así:

(Literal e) - Quedará así:

(Literal d): Queda así:

"Llevar a cabo investigaciones puras para incrementar el conocimiento científico en el campo de la química orgánica e inorgánica, química física y química analítica. Efectuar ensayos y análisis químicos para controlar la calidad y los procedimientos de fabricación; desarrollar métodos y técnicas de análisis".

(Literal e) - Quedará así:

"Realizar investigaciones aplicadas y efectuar estudios para probar, elaborar y perfeccionar materiales, productos y procedimientos industriales de fabricación".

(Literal f) - Quedará así: (Reemplaza al d).

"La realización de la enseñanza de la química será ejercida preferencialmente por los profesionales químicos. Sin embargo la docencia podrá ejercerse por otros profesionales o licenciados cuyo nivel académico los faculte para ello.

Artículo 3º Agregar:

"No están obligados a obtener la respectiva matrícula en el Consejo Profesional de Química, los ingenieros químicos, los químicos farmacéuticos y farmacéuticos y los demás profesionales o licenciados que tengan que ver con la química".

Artículo 4º - Igual.

Artículo 5º - Igual.

Artículo 6º - Igual.

Artículo 7º - Igual.

Artículo 8º - Igual.

Artículo 9º - Igual.

Artículo 10. - Igual.

Artículo 11. - Igual.

Artículo 12. - Igual.

Artículo 13. - Igual.

"La presente ley rige desde su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Por supuesto, respetará en su integridad la Ley 23 de 1962; el Decreto 1924 de 1966, la Ley 15 de 1975, leyes y resoluciones que reglamentan las profesiones de Químico Farmacéutico o de Farmacéutico, así como la de Ingeniero Químico.

Honorables Senadores,

Vuestra Comisión,

Hernando Echeverri Mejía, Ponente.

Bogotá, octubre 15 de 1975.

## A S C E N S O

Señor Presidente

y honorables Senadores de la Comisión Segunda Constitucional del honorable Senado de la República. Presentes:

Con el detenimiento del caso, hice el correspondiente estudio de la hoja de vida del distinguido Oficial del Ejército Alberto Maldonado Muñoz, y por consiguiente estoy en capacidad de conceptuar ante la Presidencia de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, que el Oficial Maldonado Muñoz, se hace acreedor al ascenso al grado de Brigadier General al tenor de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 98 de la Constitución Nacional.

Del estudio cuidadoso en referencia, no he encontrado ninguna causa o motivo constitucional o legal que sirva de fundamento para objetar este ascenso, destacándose únicamente su actividad oficial como meritoria y eficaz. Los respectivos grados se le han concedido, una vez vencido el tiempo de rigor, siendo ascendido últimamente al grado de Brigadier General, por Decreto número 2546 de 26 de noviembre de 1974.

Como se han respetado, tanto las normas constitucionales como legales para dicho ascenso, muy respetuosamente me permito proponeros:

"Sométase a la aprobación del honorable Senado de la República, el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel Alberto Maldonado Muñoz, según decreto número 2546 de noviembre 26 de 1974, por ajustarse en un todo a los preceptos constitucionales y legales que regulan la materia".

Vuestra comisión,

Jaime Piedrahita Cardona, Senador ponente.

Senado de la República. Comisión Segunda Constitucional permanente. Bogotá, octubre 8 de 1975. En sesión de la fecha, por unanimidad de nueve (9) balotas, por ninguna negra, la Comisión aprobó la proposición final del informe anterior.

Elvia Soler de Eraso, Secretaria.

Senado de la República. Secretaría General. Sección de Leyes.

Bogotá, D. E., octubre 14 de 1975.

En sesión plenaria de la fecha, se dio lectura al anterior informe siendo aprobada la proposición con que éste termina por cincuenta y ocho (58) balotas blancas contra dos (2) balotas negras fueron nombrados escrutadores los honorables Senadores Rodrigo Marín Bernal y Juan del Corral.

Amaury Guerrero, Secretario General.

**ORDEN DEL DIA PARA HOY MARTES 21 DE OCTUBRE DE 1975 A LAS CUATRO DE LA TARDE**

**I**

Llamada a lista de los honorables Representantes.

**II**

Consideración del acta de la sesión anterior.

**III**

Negocios sustanciados por la Presidencia.

**IV**

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 138 (Cámara) Senado 25 de 1974 "por la cual se crean el Instituto Politécnico de Sucre y el Instituto Politécnico de Cundinamarca, con sede en Chochi, se establece su naturaleza jurídica, y su función educativa, se determina su organización académica, administrativa y fiscal y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate el honorable Representante Isaías Carriazo. Autor del proyecto el señor Ministro de Educación, doctor Juan Jacobo Muñoz.

Proyecto de ley número 33 (Cámara) de 1975 "por la cual la Nación se asocia a la celebración del 4º Centenario de Rolandillo, y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate el honorable Representante Fabio Salazar Gómez. Autor del proyecto el honorable Representante Luis Alfonso Vinasco.

**V**

Citaciones concretas para la fecha.

Proposición número 115.

Al señor Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes. Promotor el honorable Representante Raúl Guerrero Porras.

**C u e s t i o n a r i o :**

Si el cumplimiento de los preceptos del parágrafo del artículo 120 de la Constitución Nacional, que consagran la

paridad de los partidos conservador y liberal en los Ministerios, las Gobernaciones, Alcaldías y demás cargos de la Administración que no pertenezcan a la Carrera Administrativa hasta el 7 de agosto de 1978, está condicionado a la proporción en que actualmente están representados dichos partidos en las Cámaras Legislativas, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales o, si por el contrario, las únicas excepciones son las que establecen las disposiciones citadas y las normas de los artículos 172 y 173 de la misma Carta, desde luego que la proporcionalidad en el nombramiento de los funcionarios de la Rama Ejecutiva y de la Administración Pública surtirán efectos después del 7 de agosto de 1978, y

2º Si dentro del actual Gobierno tiene cabida el nepotismo, en otras palabras, si el Ejecutivo puede tolerar que padre, madre e hijo sean miembros de la Junta Directiva de un establecimiento público: que el hijo sea el Presidente de una Junta Directiva de otro establecimiento del cual el padre es el Gerente, y, en fin, que padre e hijo constituyan quórum-legal para el funcionamiento de la Asamblea General de una sociedad anónima de carácter oficial.

Si el debate no se pudiere efectuar en el día antes señalado, la citación al señor Ministro de Gobierno continuará figurando en el orden del día de las sesiones subsiguientes, a la misma hora.

Bogotá, D. E., octubre 8 de 1975:

Raúl Guerrero Porras.

**V**

Lo que propongan los honorables Representantes y los señores Ministros del Despacho.

El Presidente,

ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO

El Primer Vicepresidente,

LUIS EMILIO MONSALVE ARANGO

El Segundo Vicepresidente,

SIMON BOSSA LOPEZ

El Secretario General,

Ignacio Lagudó Moncada.

**ACTA DE LA SESION DEL DIA MIERCOLES 15 DE OCTUBRE DE 1975 PRESIDENCIA DE LOS HH. RR. SANTOFIMIO B., MONSALVE A. Y BOSSA L.**

**I**

Siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos, la Presidencia ordena llamar a lista, a la cual contestan los siguientes honorables Representantes:

- Abello Roca Antonio.
- Berdugo Berdugo Hernán.
- Bossa López Simón.
- Córdoba Abadía Gentil.
- Córdoba Yela José Ignacio.
- Díaz Delgado Jesús María.
- Guerrero Porras Raúl.
- Guerrero Urrutia Victor.
- Hernández Héctor Horacio.
- Jattin Francisco José.
- Lemos Simmonds Carlos.
- Lozano Simonelli Fabio.
- Orozco Fandiño Juan Manuel.
- Parra Montoya Guido.
- Santofimio Botero Alberto.
- Tole Lis Juan.
- Vargas Ramírez Enrique.
- Villar Borda Luis.
- Zuluaga Pineda Edgar.

En atención a que no se ha integrado el quórum reglamentario, según el informe de Secretaría, el señor Presidente determina que se pase lista nuevamente en el término de cincuenta minutos.

**CITACIONES A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO**

Miércoles 24 de septiembre, Proposición número 57. Señor Ministro de Gobierno. Promotores: honorables Representantes José Cardona Hoyos y Gilberto Zapata Isaza.

Miércoles 8 de octubre. Proposición número 81. Señores Ministros de Gobierno, Defensa Nacional y Comunicaciones. Promotores: honorables Representantes Napoleón Peralta Barrera y Alvaro Bernal Segura.

Martes 21 de octubre. Proposición número 115. Señor Ministro de Gobierno. Promotor: honorable Representante Raúl Guerrero Porras.

Miércoles 22 de octubre de 1975. Proposición número 107. Al señor Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes. Promotor el honorable Representante Luis Guillermo Arango Múnera.

- Coll Salazar Guillermo.
- Córdoba Abadía Gentil.
- Córdoba Yela José Ignacio.

Dando cumplimiento a lo anterior, a las diecisiete horas y treinta minutos el señor Secretario llama a lista por segunda y última vez, y contestan los siguientes honorables Representantes:

- Abello Roca Antonio.
- Acosta David Silvio.
- Agudelo Villa Hernando.
- Alí Escobar Abraham.
- Arango Jaramillo Daniel.
- Arango Múnera Luis Guillermo.
- Archibald Manuel Alvaro.
- Avendaño Gonzalo.
- Avila Mora Humberto.
- Ayala Rojas Rogerio.
- Ayora Moreno Carlos.
- Barjuch Martínez Hernando.
- Berdugo Berdugo Hernán.
- Bernal Segura Alvaro.
- Betancur González Alberto.
- Bolaños Rogerio.
- Botero Gómez Guillermo.
- Botero Ochoa José Fernando.
- Bossa López Simón.
- Caicedo Gómez Jaime.
- Calvache Rojas Alvaro.
- Carbonell Abel Francisco.
- Cardona Hoyos José.
- Cardozo Camacho Santiago.
- Carriazo Ealo Isaías.
- Carrillo Jorge.
- Cortés Vargas Rafael.
- Cuervo Vallejo José A.
- Chávez Echeverry Jaime.
- De la Ossa Olivera Francisco.
- De la Espriella Alfonso.
- De Angulo Doria Alicia.
- De Montejo Consuelo.
- Díaz Cabrera Daniel.
- Díaz Delgado Jesús María.
- Duarte Alemán Gustavo.
- Duque Ramírez Gustavo.
- Durán Ordóñez Miguel.
- Durango Hernández Orlando.
- Eastman Vélez Jorge Mario.
- Echeverri Correa Héctor.
- Escruceria Samuel Alberto.
- Fernández de Castro Joaquín.
- Fernández Sandoval Heráclio.
- Figuerola Carlos Hernando.
- Fonseca Galán Eduardo.
- Fonseca de Ramírez Alegría.
- Fonseca Siosi Cristóbal.
- Forero Benavides Abelardo.
- Forero Castellanos Rafael.
- Fortich Bárcenas Fernán.
- Flórez Jaramillo Ricardo.
- Flórez Rodríguez Pedro Antonio.

- Franco Burgos Joaquín.
- Franco Pinzón Pedro.
- García Arcila Carlos Ariel.
- García de Montoya Lucelly.
- Giraldo Hurtado Luis Guillermo.
- Gómez Pérez Magola.
- González Caicedo Ernesto.
- Guerra Serna Bernardo.
- Guerrero Porras Raúl.
- Guerrero Urrutia Victor.
- Gutiérrez Arroyo Germán.
- Gutiérrez Ocampo Manuel.
- Hernández Héctor Horacio.
- Henríquez Emiliani Miguel.
- Herrera José Segundo.
- Hoyos Castaño Roberto.
- Hoyos Giraldo Alfonso.
- Izquierdo Dávila Antonio.
- Jaime González Euclides.
- Jaramillo Botero Alberto.
- Jaramillo Gómez William.
- Jaramillo Panesso Jaime.
- Jattin Francisco José.
- Lemos Simmonds Carlos.
- Londoño Uribe Ignacio.
- López Mendoza Ciro E.
- Lozano Simonelli Fabio.
- Madero Forero Luis Francisco.
- Maya M. María Victoria.
- Medina Augusto E.
- Mejía Gómez Carlos.
- Mendoza Torres Alvaro Edmundo.
- Mendoza Alvaro Edmundo.
- Mercado O'Brien Alfredo.
- Mojica Márquez Jorge.
- Monsalve Arango Luis E.
- Montúfar Erazo Eduardo.
- Morales Carlos H.
- Morales Rodelo Antonio José.
- Muñoz Acosta Isaías.
- Muñoz Piedrahita Diego Omar.
- Muñoz Piedrahita Santiago.
- Muñoz Suescún Horacio.
- Murillo Sánchez Reyes.
- Muskus Vergara José Vicente.
- Namen Fraija-Camilo.
- Navarro Díaz Granados Efraín.
- Orozco Fandiño Juan Manuel.
- Ortega José Ramón.
- Ortiz Perdomo José Joaquín.
- Osorio Gómez José Liborio.
- Pacheco Blanco Raúl.
- Páez Espitia Efraím.
- Peralta Barrera Napoleón.
- Pérez García César.
- Pernia Julio César.
- Pinedo Vidal Miguel.
- Pulido Medina Guillermo.
- Pupo Edgardo.
- Ramírez Gutiérrez Humberto.
- Restrepo Jorge Alonso.
- Revelo Huertas Francisco Javier.
- Rico Avendaño Armando.
- Ríos Nieto Ciro.
- Rodríguez Díaz Josué.
- Rodríguez Muñoz Urbano.
- Rodríguez Peña Wilfrido.
- Rodríguez Ruiz Pablo.
- Rodríguez Vargas Gustavo.
- Rojas Ariza Gustavo.
- Romero Terreros Germán.
- Salazar Gómez Fabio.
- Salazar Ramírez Gilberto.
- Samper Ricardo.
- Sánchez Cárdenas Eugenio.
- Sánchez Muñoz Luis E.
- Sánchez Ojeda Arcecio.
- Sánchez Palau Isaac.
- Sanclemente Molina Fernando.
- Santofimio Botero Alberto.
- Sedano González Jorge.
- Serpa Uribe Horacio.
- Serrano Silva Luis Vicente.
- Smit López Arnoldo.
- Sotelo Luis Carlos.
- Soto Cabrera Hugo.
- Tafur González Donald Rodrigo.
- Tinocco Bossa Eduardo.
- Toledo Plata Carlos.
- Tole Lis Juan.
- Torres Mojica Olivo.
- Tribin Piedrahita Adriano.
- Turbay Turbay Hernando.
- Ucrós García Jaime.
- Uribe Botero Jorge.
- Uribe de Gutiérrez Ligia.
- Urueta Velilla Victor.
- Valencia Jaramillo Jorge.
- Vargas Ramírez Enrique.
- Vega Sánchez Arturo.
- Velásquez Salazar Ernesto.
- Vélez Arroyave José Roberto.
- Vélez de Vélez Cecilia.
- Vera Jiménez Darío.
- Vieira Gilberto.
- Villar Borda Luis.
- Villarreal José María.
- Villota Delgado Carlos.
- Vinasco Luis Alfonso.
- Yepes Alzate Omar.
- Yepes Santos Hernando.
- Zapata Isaza Gilberto.
- Zuleta Alvarez Gabriela.
- Zuluaga Herrera Juan.
- Zuluaga Pineda Edgar.
- Zúñiga Díaz Tiberio.

La Secretaría informa que se ha conformado el quórum decisorio y, en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión.

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Caamaño Martínez Alberto.  
Cuevas Tulio.  
Charry Samper Héctor.  
Dávila Barreneche Alvaro.  
Gaitán Gloria.  
Giraldo Miguel.  
Grisales Grisales Samuel.  
Guevara Herrera Edmundo.  
Jaramillo Giraldo José.  
Lorduy Lorduy Luis.  
Lleras de Zuleta Consuelo.  
Mendieta Rubiano Ricardo.  
Name Terán José.  
Payares de la Hoz Juan N.  
Piedra Sánchez Carlos Roberto.  
Ramírez Osorio Ricardo.  
Ramírez Rojas Jaime.  
Rengifo Rengifo Miguel.  
Santamaría Dávila Miguel.  
Trijos González Blasteyo.

Dejan de concurrir sin excusa justificada los honorables Representantes:

Espinosa Valderrama Augusto.  
Estrada Estrada Marino.  
González José Ignacio.  
López Bejarano Jesús.  
Morales Ballesteros Norberto.  
Motta Motta Joaquín.  
Tarud H. Moisés.

## II

La Presidencia somete a consideración el acta de la sesión anterior (martes 14 de octubre publicada en Anales número legal al honorable Representante Camilo Namén

## III

Con fecha 15 de octubre, la Presidencia recibe el juramento legal al honorable Representante Camilo Namén Fraija, suplente, quien entra a reemplazar al honorable Representante Aníbal Martínez Zuleta, principal, por la Circunscripción Electoral del Cesar.

Asimismo, ocupan nuevamente su curul:  
Honorable Representante José Segundo Herrera, principal, quien reemplaza al honorable Representante Francisco Fuentes Noguera, suplente, por la Circunscripción Electoral del Magdalena; y  
Honorable Representante Guillermo Botero Gómez, suplente, quien reemplaza al honorable Representante Guillermo Ocampo Ospina, principal, por la Circunscripción Electoral de Caldas.

## Aclaración:

La Secretaría se permite aclarar que el honorable Representante Miguel Rengifo Rengifo, quien aparece sin excusa justificada en el acta de la sesión anterior, ha presentado certificado médico de incapacidad número 232143, expedido por la Caja Nacional de Previsión y suscrito por el doctor Hernando Nivia.

## IV

Dentro del punto "negocios sustanciados por la Presidencia", el señor Secretario da cuenta de los documentos que a continuación se insertan:

Bogotá, D. E., octubre 14 de 1975

Doctor  
Ignacio Laguado Moncada  
Secretario General  
honorable Cámara de Representantes  
Ciudad.

Estimado doctor Laguado:

Me refiero a su Comunicación número 698 del 2 de octubre, en la que transcribe la Proposición número 102 aprobada por la honorable Cámara de Representantes y suscrita por el honorable Representante Gilberto Salazar Ramírez. Esta citación estaba fijada para el pasado 18 de septiembre, fecha en la cual el honorable Representante Gilberto Salazar Ramírez telefónicamente solicitó posponer el debate y se acordó llevarlo a cabo a mi regreso de los Estados Unidos.

Posteriormente recibí su comunicación del 18 de septiembre, en la cual me transcribe la Proposición número 88, citándome para el día jueves 2 de octubre. Quiero manifestarle que en ningún momento presenté excusa alguna a dicha citación. Me proponía asistir a la sesión, cuando fui informado que el debate no se llevaría a cabo.

Por lo tanto, en atención a la solicitud formulada por los honorables Representantes, me permito enviarle por escrito las respuestas al cuestionario a que se refiere la Proposición número 65.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme, atentamente,

Rodrigo Botero Montoya  
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexo: lo anunciado.

Respuestas al cuestionario a que se refiere la Proposición número 65, aprobada por la honorable Cámara de Representantes y suscrita por el honorable Representante Gilberto Salazar Ramírez.

Punto 1º Filosofía que inspiró y objetivos perseguidos por la Reforma Tributaria, decretada mediante el mecanismo

constitucional de la Emergencia Económica (artículo 122 de la Constitución Nacional), concretamente en cuanto se modificó el régimen legal existente de los impuestos a las ventas, de renta y patrimonio, sobre sucesiones, y sobre ganancias ocasionales.

## Filosofía de la Reforma Tributaria.

Además de los efectos buscados sobre la coyuntura de emergencia, los objetivos de largo plazo fueron:

1º El permitir un crecimiento económico estable (en términos de los precios internos y en términos cambiarios) lo cual no sólo es deseable de por sí sino que permite a la larga mayores tasas de crecimiento, como ya el país y los estudios nacionales e internacionales han podido verificar en el caso del exitoso programa de estabilización cambiaria seguido desde la expedición del Decreto 444 de 1967 y de las políticas de estabilización internas seguidas en la administración Lleras Restrepo.

La característica de estabilidad la permiten, en primer lugar, las mejoras técnicas y los aumentos en el impuesto sobre las ventas, el cual, por sus características de impuesto sobre el valor agregado y de recaudo inmediato, es reconocido universalmente como el estabilizador automático por excelencia del conjunto de instrumentos de política económica con que cuenta el Gobierno. En segundo lugar, contribuirá a la estabilidad el aumento en la elasticidad de los ingresos tributarios directos que provocarán los cambios en el impuesto de renta y complementarios antes mencionados.

Precisamente la proliferación de exenciones e incentivos tributarios y los escapes legales e ilegales a la tributación por parte de varios sectores económicos, al determinar un crecimiento insuficiente de los ingresos directos de la Nación, se constituían en la causa principal de la apertura y crecimiento del déficit fiscal.

Vale la pena señalar que las políticas de comercio exterior vigentes, permitan la estabilidad cambiaria atentando en parte contra la estabilidad monetaria, vía el agudizamiento del déficit fiscal por el costo creciente del subsidio directo a las exportaciones.

Las nuevas políticas permiten una mejor coordinación en el logro de estos objetivos.

Por último, el impuesto de ganancia ocasional a las ganancias nominales de capital en exceso del 8%, gravando, además de las ganancias reales, la inflación en exceso de este porcentaje, evita, en conjunto con las reformas en el sistema financiero, la existencia de grupos con intereses creados en la inflación. Efectivamente, como lo hacía notar el Jefe del Departamento Nacional de Planeación en un estudio reciente, el crédito barato y escaso en el mercado financiero institucional, al alcance exclusivo de algunos privilegiados, combinado con la protección y estímulo fiscal al enriquecimiento por valorización, creaba entre ciertos agricultores y algunos otros segmentos de la población, grupos que no tenían nada que perder con el desborde inflacionario y sí mucho que ganar con él, y que en consecuencia se convertían en un grupo de presión efectivo ante las autoridades monetarias buscando y obteniendo con frecuencia el relajamiento de la aplicación de una política monetaria estricta.

2º El permitir un crecimiento más justo, lo cual no sólo es deseable por sí mismo, sino que a la larga permite también mayores tasas de crecimiento, al evitar estrangulamientos del mercado interno como las que se estaban produciendo y al contribuir a un ambiente social menos tenso.

El crecimiento más equitativo se logrará gracias a la operación de un sistema fiscal más redistributivo; al éxito del programa de estabilización, por cuanto como bien se ha dicho la inflación se constituye en el más regresivo de los impuestos; a la eliminación de la retribución regresiva a los ahorradores, debido a la dispersión de tasas efectivas de interés después de impuestos, las cuales llegaban al orden del 30% en el caso de las UPACS para ahorradores de altos ingresos y estaban apenas en 8% para los ahorradores de bajos ingresos que utilizaban las cajas de ahorro (1); y finalmente a los cambios en la política de comercio exterior, por cuanto la falta de protección de que gozaban ciertos sectores industriales, especialmente a través de las restricciones cuantitativas, y los altos subsidios a las exportaciones contribuían también a la concentración del ingreso.

3º Un mayor crecimiento a mediano plazo debido al mejor uso de los factores productivos, a través de:

a) La redistribución y reorientación de la estructura de la demanda y la producción hacia actividades más intensivas en el uso del trabajo y menos intensivas en el uso de capital y de divisas;

b) Una mejor utilización de los factores escasos, en particular de la renta y el capital, a través de la acción coordinada de la renta presuntiva mínima sobre el patrimonio líquido y del impuesto de ganancias ocasionales a las ganancias de capital.

En efecto, el sistema tributario colombiano inexplicablemente estimulaba las actividades especulativas, gracias a la exención total a las ganancias de capital en bienes muebles y activos financieros y a la exención virtual a las ganancias de capital en bienes inmuebles, en detrimento de la utilización de la tierra y el capital en actividades productivas, con los consiguientes efectos nocivos sobre la producción de bienes y servicios y sobre el empleo de mano de obra.

La operación de los dos instrumentos fiscales señalados, en el caso de la tierra, por ejemplo, disminuirá la rentabilidad de los propietarios que mantienen sus predios rurales y urbanos con fines exclusivamente o principalmente especulativos, puesto que, o bien se reavalúan estos predios sometidos a mayores tasas impositivas en el impuesto de patrimonio y por la acción de la renta presuntiva mínima, o bien se mantienen a un costo más bajo exponiéndose a una tributación mayor en el futuro a través del impuesto de ganancias ocasionales. Por estas razones, se ha dicho que la operación de la Reforma Tributaria implicará el

conseguir algunos de los efectos, aunque ciertamente no todos, que se buscaban con la implementación de la Reforma Agraria y la Reforma Urbana.

En efecto, el propietario en estas circunstancias se verá obligado o bien a producir más o bien a vender a menor precio a quien quiera y pueda poner a producir las tierras en forma más eficiente, o bien a que la propiedad cumpla al menos la función social de tributar si es que no ha de cumplir la función social más importante de producir y generar empleos. El efecto de la reforma sobre los precios de la tierra ya se ha comenzado a sentir en algunas regiones del país, con el consiguiente efecto positivo en el acceso a la propiedad de nuevos grupos productivos y sobre el costo de la producción agrícola y de la vivienda urbana.

4º Un mayor crecimiento debido a mayores tasas del ahorro doméstico, gracias a:

a) El aumento ya señalado en el ahorro transferible;  
b) El aumento en el ahorro público, que según estudios anteriores debe más que compensar algunas posibles disminuciones en el ahorro privado (1);  
c) Los mayores impuestos al consumo a través del impuesto sobre las ventas.

Además de estos aspectos principales, la reforma contempla otros aspectos de importancia para conseguir un sano desarrollo económico tales son:

—Una mayor racionalización en las actividades de inversión del sector público, gracias al impuesto sobre la renta y complementarios sobre las empresas industriales y comerciales del Estado. Además, se dieron los primeros pasos en la eliminación de las exenciones aduaneras para las entidades del sector público.

—Un mayor equilibrio en la tributación conjunta sociedad - socios, al haber unificado las tarifas, reducido ligeramente la carga de las sociedades anónimas y aumentado la de sociedades de responsabilidad limitada, colectivas y asimiladas.

—A diferencia del régimen anterior, el nuevo régimen fiscal no estimula la concentración de la propiedad industrial a través del sector financiero. En este sentido operan medidas como la eliminación de la exención a los rendimientos reinvertidos por los fondos de inversión, dejando a éstos en su justo término de captadores de ahorro personal con destino al fortalecimiento de la bolsa de valores, la pequeña cascada tributaria del 4% sobre los dividendos de sociedades anónimas recibidos por otras sociedades, el condicionamiento del descuento por dividendos recibidos por las entidades de capitalización a que éstas distribuyan al menos el 60% de sus utilidades, etc.

—Una racionalización del gravamen a las sociedades extranjeras que operan a través de sucursales o que participan directamente en actividades productivas por conductos diferentes a la constitución de sociedades. En el primer caso estas empresas soportaban un menor gravamen que cuando operaban a través de subsidiarias; en el segundo caso, las empresas extranjeras soportaban un menor gravamen (20%) que el gravamen de las sociedades anónimas colombianas. Finalmente, la reforma garantiza un mínimo de tributación por parte de estas entidades, puesto que ellas quedan sometidas al régimen de renta presuntiva.

En resumen, la reforma tributaria y las demás medidas de política económica del Gobierno, se han diseñado en atención a objetivos de equidad, estabilidad, asignación de recursos y ahorro, con un adecuado balance entre el logro de estos objetivos, buscando los caminos que los hacen complementarios y evitando los caminos en que aparecen contradicciones entre ellos. Esto lo reconocen estudios recientes sobre la reforma, como el del Grupo Ad-Hoc de la CEPIC sobre Colombia, que se presentó en la reunión del pasado mes de mayo en Bogotá, y el efectuado por los profesores Gillis y McLure en desarrollo de un contrato con el Banco Mundial que se presentó ante el Grupo Consultivo de París. Este último compara la concepción y alcance de la reforma con los del proyecto de la Comisión Carter para el Canadá, el cual se ha constituido internacionalmente en modelo en el campo de la tributación, señalando que la nueva ley colombiana tiene logros más considerables que aquellos que finalmente se incorporaron en la ley canadiense.

Punto 2º Producido de los mismos impuestos por el resto del año 1974, año de 1975 y proyección para el año de 1976, en cifras absolutas y comparativamente con lo existente en la legislación anterior.

Cuadro número 1.

## RECAUDOS DEL GOBIERNO (Millones \$)

	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Renta</b>				
1973	742.2	775.1	595.9	2.113.2
1974	1.018.8	878.8	642.3	2.539.9
Variación %	37.3	13.4	7.8	20.2
<b>Ventas</b>				
1973	201.3	374.5	95.4	671.2
1974	219.5	471.5	624.1	1.315.1
Variación %	9.0	25.9	554.2	95.9
<b>Sucesiones</b>				
1973	29.4	29.4	26.2	85.0
1974	28.4	25.3	66.9	120.6
Variación %	-3.4	-13.9	155.3	41.9
<b>Total</b>				
1973	972.9	1.179.0	717.5	2.869.4
1974	1.266.7	1.375.6	1.333.3	3.975.6
Variación %	30.2	16.7	85.3	38.6

Fuente: Dirección General de Impuestos Nacionales. División de Contabilidad y Estadística.

(1) Véase: Guillermo Perry y Manuel Martínez, Ahorro Público y Capitalización Social; en el Mercado de Capitales en Colombia, Banco de la República, 1971.

(1) Esta distancia se ha reducido a un rango de entre el 19 y el 16% después de impuestos aproximadamente.

Cuadro número 2.

RECAUDOS DEL GOBIERNO  
(\$ millones)

Año fiscal	1974		1975 *		1976 *	
	Sin Reforma	Con Reforma	Sin Reforma	Con Reforma	Sin Reforma	Con Reforma
Renta y Complementarios	11.151.8	11.151.8	14.508	17.532	17.200	20.399
Ventas	3.500.0	3.944.7	3.800	8.539	5.500	10.820
Sucesiones	390.0	380.1	321	321	470	372

Nota: no se incluyen efectos de los proyectos de ley presentados al Congreso.

\* Proyección.  
1. Proyecto presupuestado 1975.  
2. Estimativo enviado a la Contraloría para pedir el Certificado de Disponibilidad para el reaforo de los ingresos corrientes.  
Fuente: Dirección General de Impuestos Nacionales. División de Contabilidad y Estadística.

Punto 3º Cuál es su incidencia en la redistribución de la riqueza nacional.

Efectos sobre la distribución de la riqueza nacional. Los cálculos del Ministerio de Hacienda, basados en los datos de distribución de ingresos del DANE y los datos de tributación de la Dirección Nacional de Impuestos, indican que la distribución de ingresos disponible después de impuestos, antes y después de la reforma, de la población económicamente activa es la siguiente:

Ingresos disponibles después de impuestos.

Población económica activa %	Antes de la reforma %	Después de la reforma %	Diferencia (Efecto de la reforma) %
0 — 5	0.78	0.79	0.01
6 — 10	0.89	0.91	0.02
11 — 15	1.00	1.02	0.02
16 — 20	1.22	1.24	0.02
21 — 25	1.33	1.36	0.03
26 — 30	1.44	1.47	0.03
31 — 35	1.77	1.81	0.04
36 — 40	2.00	2.04	0.04
41 — 45	2.88	2.94	0.06
46 — 50	3.10	3.17	0.07
51 — 55	3.55	3.62	0.07
56 — 60	3.88	3.96	0.08
61 — 65	4.43	4.53	0.10
66 — 70	4.98	5.09	0.11
71 — 75	5.52	5.64	0.12
76 — 80	6.10	6.25	0.16
81 — 85	7.64	7.89	0.25
86 — 90	8.53	8.82	0.29
91 — 95	10.90	11.33	0.43
96 — 100	28.06	26.11	-1.95
	100.00%	100.00%	0.00%

Se observa claramente que el efecto principal de la reforma consistió en redistribuir casi un 2% del ingreso nacional, del 5% de la población económicamente activa de mayores ingresos hacia el resto de la población. El coeficiente de Gini, medida característica del grado de concentración, disminuye de 0.50698 a 0.49601 después de la reforma.

Estos efectos se pueden considerar modestos, pero ciertamente significativos.

Punto 4º Cómo favorecerán al 50% de la población más pobre dichos impuestos, a través del gasto público.

El gasto público redistribuye el ingreso nacional cuando se destina a servicios a los cuales la población no tiene acceso por problemas de ingreso personal.

Consciente de este hecho el Gobierno ha hecho énfasis en educación, salud y agricultura del minifundio para desarrollar sus más ambiciosos planes de gasto público.

Aunque la redistribución geográfica no significa necesariamente una redistribución del ingreso, el hecho de la desigual distribución de los recursos naturales en el país promueve que haya regiones más ricas que otras. También a través del situado fiscal y de la cesión del impuesto a las ventas el Gobierno pretende irrigar zonas marginadas y por tanto poblaciones marginadas de la economía nacional.

En el cuadro siguiente se presentan las cifras de cesión del impuesto de ventas y del situado fiscal, para el año de 1974 y las proyecciones para 1975 y 1976.

Situado fiscal y cesión del impuesto de ventas.  
(\$ millones)

	1974	1975	Variación %	1976	Variación %
Cesión Imp. ventas	1.200	2.300	91.7	3.290	43.0
Situado Fiscal	3.000	3.900	30.0	6.200	59.0
Total	4.200	6.200	47.6	9.400	51.6

Como se puede observar, las transferencias del Gobierno Nacional a los fiscos departamentales y municipales, en cifras globales, ascendían a 4.200 millones de pesos en 1974; en este año deben alcanzar la cifra de 6.200 millones de pesos, es decir, un incremento de 2.000 millones de pesos. Asimismo, se espera que el monto de transferencias por concepto de cesión de ventas y situado fiscal alcance 9.400 millones de pesos para el año de 1976, para un incremento de 52% en relación al año anterior.

Dichos incrementos en las transferencias del Gobierno Nacional van a permitir aliviar considerablemente la situación de los fiscos regionales.

Punto 5º Significado y alcance de la siguiente afirmación presidencial "he dicho que tengo que velar sobre todos y desde luego veremos cómo la sociedad anónima se alivia, modificando algunas disposiciones de la Reforma Tributaria para no aplicarles la renta presuntiva a sociedades colocadas en condiciones particulares, y veremos cómo se hace para que el impuesto sobre la renta no golpee más de lo debido, como consecuencia de la inflación permanente que azota al mundo", hecha durante el discurso de clausura del "Encuentro de las dos Colombias".

La primera parte de la afirmación tuvo su desarrollo en el artículo 3º del proyecto de ley número 28 presentado por el Gobierno ante el Congreso Nacional. Por medio de ese artículo se dispuso un mecanismo para evitar que, cuando una sociedad anónima fuera afectada por la renta presuntiva, pudieran los accionistas pequeños y medianos ser nuevamente afectados por éste al año siguiente, en razón de la baja distribución de dividendos.

La segunda parte de la afirmación fue desarrollada mediante los artículos 1º y 2º del mismo proyecto, los cuales prevén un mecanismo para evitar que el aumento de precios empuje a los contribuyentes a tasas de tributación demasiado altas en comparación con el poder de compra de su ingreso nominal.

V

Igualmente, la Secretaría informa que en la fecha han sido presentados a la consideración de la Cámara seis proyectos de ley, a saber:

Proyecto de ley número 70 (1975), "por la cual se dictan normas transitorias para las elecciones de cuerpos colegiados que tendrán lugar en 1976". Autor: el honorable Representante Gilberto Salazar Ramírez.

Proyecto de ley número 71, "por la cual se crea la Universidad del Cesar". Autor el honorable Representante Urbano Rodríguez Muñoz.

Proyecto de ley número 73, "por la cual se dictan normas sobre jubilación de algunos trabajadores expuestos a condiciones anormales de temperatura y de ambiente". Autor el honorable Representante Eduardo Fonseca Galán.

Proyecto de ley número 74, "por la cual se modifican el artículo 1º del Decreto legislativo 2374 de 1974 y el artículo 68 del Decreto extraordinario 444 de 1967". Autor el honorable Representante Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Proyecto de ley número 75, "por la cual se ordena la construcción de unas obras públicas en la ciudad de Cartagena (Bolívar) y se dictan otras disposiciones". Autor el honorable Representante Antonio J. Morales.

Proyecto de ley número 76, "por medio de la cual se nacionaliza un colegio en el Departamento del Meta". Autores los honorables Representantes Leovigildo Gutiérrez Puentes y Pedro Antonio Flórez Rodríguez.

VI

Hace uso de la palabra el honorable Representante Abraham Alí Escobar, quien hace amplia referencia a una carta que circuló en el día de hoy en los pasillos de la Cámara y que fue distribuida en las casillas de correspondencia de los parlamentarios, dirigida al señor Presidente de la corporación, por el doctor José Emiro Quintero Chica, encargado de la Sección Penal del Banco de Colombia.

Indica el señor Representante Alí que en la citada carta se le hace una serie de sindicaciones que están refutadas con la realidad, ya que posee las pruebas fehacientes para demostrar que todo se circunscribe a sus actuaciones dentro de un negocio estrictamente comercial con Almacenes Generales de Depósito Mercantil, S. A., en la ciudad de Mangagué, y anuncia que, para desvirtuar completamente las acusaciones que se le han formulado por parte del grupo financiero que dirige el doctor Jaime Michelsen Uribe, dentro de pocos días adelantará un debate, en que explicará su conducta basado en la documentación que al respecto viene preparando. Hace luego un recuento acerca de la trayectoria profesional del doctor Quintero Chica, a quien acusa de "violar las reservas de los sumarios y venderse al mejor postor".

Interpela el honorable Representante Luis Carlos Sotelo para presentar la siguiente proposición, la que, sometida a consideración, es aprobada:

Proposición número 124.

Intégrese por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes una comisión de tres miembros de su seno, para que estudie los expedientes formados por razón del proceso tramitado por la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, por el delito de concusión de que fuera sindicado el Magistrado del Tribunal Superior de Aduanas, doctor Climaco Buitrago Botello, el cual se halla archivado por decisión de esa corporación; así como el expediente formado por la Corte en Sala Plena y que concluyó declarando incapaz al citado Magistrado.

Del estudio que realice la comisión, ésta rendirá informe a la honorable Cámara en sesión plenaria que ha de celebrarse a más tardar el 30 de octubre presente, a fin de que la corporación determine lo que estime pertinente.

Presentada por el honorable Representante,

Luis Carlos Sotelo.

Bogotá, D. E., octubre 8 de 1975.

La comisión a que se refiere la proposición anterior es designada por la Presidencia y queda compuesta por los honorables Representantes Carlos H. Morales, Raúl Pacheco Blanco y Alvaro Bernal Segura.

El honorable Representante Alberto Betancur González hace uso de interpelación y, aludiendo a planteamientos del honorable Representante Alí Escobar, dice que en verdad algo grave está ocurriendo en Colombia y más concretamente en la justicia, toda vez que los casos de inmoralidad que se denuncian son bastante frecuentes. Cita el caso del auto de llamamiento a juicio proferido por la Sala Penal de la H. Corte Suprema de Justicia contra el ex Contralor General de la República, doctor Julio Enrique Escallón Ordóñez, en lo cual hubo violación de la reserva del sumario, puesto que —según agrega— el mismo día en que se produjo el anuncio del auto por la prensa del país, el doctor Escallón se presentó a la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, donde no se pudo notificar de la providencia por no estar ésta firmada, en razón de que algunos señores Magistrados se encontraban ausentes de la ciudad de Bogotá. Continúa presentando una relación detenida y concreta de las diferentes fallas que se observan en la justicia colombiana, para lo cual se respalda en estadísticas que aparecen en el informe del señor Ministro de Justicia al Congreso Nacional en la legislatura de 1974, suscrito aquél por el doctor Jaime Castro Castro, quien denunció que en Colombia se cometen homicidios en grado tal que se harían necesarios más de diez y siete taños para poner los expedientes en el punto final de cada investigación. Amplia estos conceptos y para mayor ilustración de la corporación, hace un relato de las indelicadezas y delitos en que se incurre en los diferentes estamentos del Estado, especialmente en los institutos descentralizados.

Por último, el honorable Representante Betancur González menciona los sumarios sobre casos de exportaciones ficticias y sobre peculados en las Fuerzas Armadas, en el Instituto de Mercadeo Agropecuario y en el Instituto Colombiano de Seguros Sociales. También deja constancia de que en el Presupuesto Nacional aprobado por la Comisión IV apenas figuran 680 millones de pesos para el Ministerio de Justicia.

Prosiguiendo en su intervención, el honorable Representante Alí Escobar recalca que en el país tanto la justicia como la actividad política están corrompidas e insiste en que la carta que hoy se ha hecho circular por el abogado del Banco de Colombia es una prueba fehaciente de lo que es la violación de la reserva del sumario. Y señala finalmente, que a él "no lo salpica la saliva de la calumnia".

Con la venia de la Presidencia y permiso del orador, interpela el honorable Representante Eugenio Sánchez Cárdenas, quien expresa lo siguiente:

Señor Representante Alí Escobar:

Con la venia de la Presidencia, no le pido a usted una interpelación sino un suspenso, durante el cual yo quiero y debo romper el silencio contenido y tolerante de los miembros de la Cámara, entre quienes existe, además de perplexidad y asombro por su audacia, un consenso general de que este hemicycle parlamentario de la democracia colombiana está instituido para ventilar en su seno y desde él todos los problemas públicos y en ningún caso puede tomarse como tribuna para ventilar problemas privados y pleitos personales, como el que tiene usted con el Banco de Colombia. A la Cámara, señor Representante Alí, lo único que podría interesarle en este caso, es que usted explique su conducta y concorra a la Comisión de Acusaciones a defenderse de los cargos contenidos en la carta del Banco de Colombia al Presidente Santofimio Botero y referirse allá al auto de detención que pesa sobre usted. Más que una interpelación, como le dije, esto es una severa reflexión y una airada protesta de que se utilice una sesión plenaria de la Cámara como está usted haciéndolo para lanzar grotescos insultos, agravios e injurias a destacados compatriotas que en el sector privado contribuyen eficazmente a la prosperidad y engrandecimiento de la Nación, como es precisamente el caso del doctor Jaime Michelsen Uribe, símbolo de honestidad y de esfuerzo creador, a quien usted se está refiriendo en términos inculcables que, estoy seguro, toda la representación está repudiando conmigo. Yo pido al señor Presidente que se sirva aplicar el reglamento al caso de la desopinada perorata del Representante Alí Escobar, ya que en este recinto no pueden coexistir la decencia de todos y la vulgaridad de uno, ni se puede dejar ultrajar sin altiva reacción del honor y la dignidad de colombianos tan ilustres y valiosos como los que se están mencionando aquí.

Señor Presidente, así se lo ruego.

El señor Presidente Santofimio Botero reconviene al honorable Representante Alí Escobar en el sentido de que no se está discutiendo nada referente al orden del día y, habida consideración de que su intervención es improcedente en este momento, ordena pasar al punto siguiente.

VII

Proyecto de ley para segundo debate:

Es leída la ponencia para segundo debate de los honorables Representantes Jorge Carrillo Rojas y Carlos Humberto Figueroa, quienes estudiaron en la Comisión Séptima el proyecto de ley número 35, Cámara, 115 Senado (1974) "por la cual se reconocen intereses anuales a las censantías de los trabajadores particulares".

Puesta en discusión la proposición con que termina el informe hace uso de la palabra el honorable Representante Raúl Guerrero Porras quien expresa: "No sé yo el que me oponga al proyecto de ley que figura hoy en el orden del día para segundo debate, tanto más cuanto que sobre mi partido los medios masivos de comunicación han tejido la leyenda de que es retrógrado, oscurantista y reaccionario, siendo que, señor Presidente y honorables Representantes, el partido conservador colombiano, a través de toda su historia, ha sido el líder de las conquistas sociales de las clases asalariadas". Añade que, en efecto, el derecho de huelga, el auxilio de maternidad y el reconocimiento de los dominicales fueron consagrados durante Gobiernos conservadores. Añota, de otra parte, que Silvio Villegas y Primitivo Crespo fueron los autores de la Ley 10 de 1934, por virtud de la cual se estableció el auxilio de cesantía; el doctor Mariano Ospina Pérez, siendo Presidente de la República, estableció la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, lo que posteriormente vino a convertirse en la prima de servicio; Raimundo Emiliani Román, como Ministro del Trabajo de la Junta Militar de Gobierno, creó el Servicio Nacional de Aprendizaje, y Miguel Escobar Méndez

dez, como Ministro del Trabajo, estableció el salario triple por trabajo en domingo.

Entra luego el honorable Representante Guerrero Porras a plantear que el proyecto es manifiestamente inconstitucional, apreciación que argumenta diciendo: "Ciertamente, el artículo 17 de la Constitución Nacional estatuye que el trabajo es una obligación social y gozará de especial protección del Estado. No distingue el precepto constitucional si se trata del trabajo que ejecutan los trabajadores del sector privado o del sector público, y reza un principio universal del Derecho que en donde la Constitución y la ley no distinguen, a nadie le es dable distinguir. Pero hay más: El artículo 31 de la misma Carta establece que solamente podrán concederse privilegios para inventos útiles y para vías de comunicación, y el proyecto de ley que establece intereses para las cesantías de los trabajadores del sector privado instituye un privilegio única y exclusivamente en favor de los trabajadores del sector privado. De tal manera que, para atemperar el proyecto a normas claras y precisas de la Carta, es menester extender la ley a los trabajadores del sector público".

Al término de su exposición, el honorable Representante Guerrero Porras presenta la siguiente

Proposición sustitutiva número 125.

Vuelva a la Comisión respectiva, a fin de que se le introduzcan modificaciones, el proyecto de ley número 35 (Cámara) (Senado 115 de 1974), "por la cual se reconocen intereses anuales a las cesantías de los trabajadores particulares".

Raúl Guerrero Porras.

Bogotá, octubre 15 de 1975.

La Presidencia somete a discusión la sustitutiva, e interviene el ponente, honorable Representante Jorge Carrillo Rojas, para exponer lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Representantes:

Mi intervención estará dirigida a obtener de la Cámara un rotundo rechazo a tamaño despropósito como el que se acaba de presentar y a solicitar, una vez más, la aprobación de un proyecto de ley que tiene el consenso nacional y que ha sido aprobado unánimemente, tanto en el Senado de la República como en la Comisión Séptima de la Cámara.

Francamente, nadie esperaba que esta noche alguien pidiera la palabra para oponerse en forma velada como se ha hecho a un proyecto tan justo, como este de establecer intereses anuales a las cesantías de los trabajadores del sector particular.

Y nadie pensaba que esto ocurriera, después de lo accidentado del trámite del proyecto en el Congreso de la República.

Por segunda vez lo estudia la plenaria de la Cámara; el año pasado en forma unánime, le dio su aprobación. El Senado de la República hizo lo propio en la Comisión respectiva en el año pasado, y no se convirtió en ley en diciembre pasado, en razón de que en el momento en que se iba a votar el proyecto, el señor Presidente de la República clausuró las sesiones ordinarias del Congreso.

A comienzos de esta legislatura, el proyecto no figuró en el orden del día del Senado, porque se extravió y fue necesario rehacerlo y las directivas políticas lo estudiaron exhaustivamente y se comprometieron ante la faz del país a que este proyecto fuera ley de la República. Posteriormente y hace apenas pocos días, se intentó incendiar el archivo en donde reposaba este proyecto en la Comisión Séptima. Después de estos antecedentes francamente nadie esperaba que en esta sesión algún Representante, con el sofisma de mejorar o de apoyarlo, fuera a pedirle a la Cámara que se devuelva este proyecto que lleva más de un año de estudio exhaustivo a nuevo estudio de la Comisión Séptima.

El proyecto de ley hace parte de una serie de proyectos que tienden al mejoramiento de las condiciones de vida de la clase obrera colombiana. Y hemos venido repitiendo que los proyectos laborales tienden a la redistribución del ingreso de un país en donde cerca de tres millones de colombianos devengan el salario mínimo; en un país donde el ingreso per cápita está llegando solamente a los trescientos dólares, pues es apenas natural concluir que se necesita esta clase de iniciativas a objeto de mejorar el nivel de vida de la clase obrera.

Y el proyecto que esta noche ha traído a la plenaria de la Cámara, representa para la clase obrera colombiana, cerca de mil millones de pesos al año.

He ahí la razón por la cual algunos sectores, no todos del sector empresarial, una minoría se ha venido oponiendo al proyecto. Precisamente los patronos a quienes no les gusta la organización de los trabajadores. Los patronos que quieren continuar con un estado de cosas de explotación y de miseria de la clase obrera.

Pero quiero también recalcar que muchos empresarios —y así lo dice la ponencia— están de acuerdo con el proyecto. Es más: Vienen pagando a los trabajadores en forma voluntaria, desde hace muchos años, intereses a las cesantías.

Que el proyecto es inconstitucional; que es inconstitucional porque no abarca a los trabajadores del sector público. Porque se establece un privilegio para un grupo de trabajadores, que habrá una debida protección al trabajo. Qué argumentos tan grandes los que nos ha traído el honorable Representante, para obtener que el proyecto regrese a la Comisión, argumentos que no resisten el menor análisis. Yo que no soy abogado, pero que he tenido que manejar estas cuestiones sociales desde hace muchos años, tengo que decirle que no puede haber ninguna inconstitucionalidad en el proyecto; es más, si eso fuera así, usted está en mora de demandar ante los tribunales la inconstitucionalidad de normas que hoy están establecidas para grupos de trabajadores.

A principios de este año, por ejemplo, el Gobierno decretó un aumento de salarios del 20% para los trabajadores del sector público. Demándolo por inconstitucionalidad, porque a los trabajadores del sector privado no les hicieron extensivo el aumento del 20% ni la prima especial de vacaciones; demande por inconstitucionalidad, las prerrogativas de

que gozan los trabajadores de los ferrocarriles, leyes aprobadas por el Congreso. Inconstitucional el proyecto, porque no abarca a los trabajadores del sector público, lo que mortifica al honorable Representante. Le sugiero, presente un proyecto de ley estableciendo los intereses para las cesantías de los trabajadores del sector público y aquí se lo firmamos. Pero no sobre el sofisma de que es inconstitucional, venga usted a hundir un proyecto que ya ha hecho tránsito del Senado a la Cámara y que está en las puertas de convertirse en ley de la República, y que será la primera ley social que apruebe el Congreso en el presente año.

Ya se analizó por parte del Senado y de la Comisión de la Cámara, cómo las cesantías —y lo dice el Consejo de Estado— es una deuda que tiene el empleador con el trabajador; es un dinero propiedad de la clase obrera, pero que maneja el sector empresarial en su exclusivo beneficio; si eso es así, ¿no es apenas elemental que se establezca un beneficio para los propietarios de ese dinero que son los trabajadores?

Si actualmente el sector empresarial paga a la banca intereses del 28%, del 32%, causa esta de un aumento en el costo de la vida, causa de la inflación; ¿por qué oponerse a un proyecto que establece un interés que hemos considerado positivo, del doce por ciento (12%) anual para los trabajadores?

Yo quiero invocar la solidaridad de la Cámara con la clase obrera colombiana; yo quiero invocar la solidaridad de los partidos políticos con la clase obrera de mi país, para que esta noche se apruebe este proyecto.

La argumentación del Representante, que no ha convencido a nadie, el argumento de inconstitucional, no tiene el menor asidero.

Honorables Representantes: Se ha hablado de las prestaciones sociales que considero, no han sido dádivas ni regalos de los gobiernos ni de ningún partido político; es el fruto de la lucha constante y permanente del pueblo y de la clase obrera colombiana. Innegable que los partidos políticos han contribuido a que esas prestaciones sociales hoy sean realidad, pero rechazo que sean patrimonio exclusivo de un partido político o de una persona. La clase obrera colombiana, a través de sus luchas constantes, ha sido la abandonada de las cuestiones sociales y hoy está pendiente de que este proyecto se convierta en ley de la República. No será la solución a los múltiples y graves problemas de los trabajadores colombianos, pero es la retribución justa a un dinero que, como dije antes, es propiedad de la clase obrera, pero que están utilizando los patronos en su exclusivo beneficio.

La Presidencia declaró cerrada la discusión y somete a votación la proposición sustitutiva número 125. Pedida la verificación por varios señores Representantes y efectuado el conteo respectivo, el señor Secretario informa el resultado que sigue:

Por la afirmativa, un (1) voto.

Por la negativa, ciento un (101) votos.

En consecuencia, es puesta en consideración y aprobada por unanimidad la proposición con que termina el informe.

Abierto el segundo debate del proyecto de ley número 115 (1974), es leído el articulado y puesto éste en discusión, nuevamente hace uso de la palabra el honorable Representante Raúl Guerrero Porras, quien anota:

"Cuando se discutía la proposición que me permití presentar solicitando que el proyecto volviera a la Comisión para introducirle modificaciones y oídas las explicaciones del honorable Representante que refutó mi exposición, me proponía solicitarle a la Cámara me permitiera retirar la moción porque estoy seguro que ese honorable Representante me acompañará a presentar un proyecto de ley por virtud de la cual se le rezoñcan intereses anuales a las cesantías del sector público. Quiero, sí, decirle a ese honorable Representante que ni yo, ni ningún conseteño, le hacemos oposición velada a ningún proyecto. Nosotros los costeños somos extrovertidos y abiertos como el mar que baña nuestras costas; el día que nos opongamos aquí a un proyecto, lo haremos de frente, honorable Representante".

Concluida la discusión, el proyecto es aprobado globalmente conforme al texto que adoptó la Comisión.

Cerrado el segundo debate de este proyecto, la honorable Cámara, con las formalidades constitucionales y legales, declara su voluntad de que sea ley de la República.

## VIII

Citaciones de tránsito legal:

Con la presencia de los señores Ministros de Gobierno, doctor Cornelio Reyes; de Defensa Nacional, General Abraham Varón Valencia y de Comunicaciones, doctor Jaime García Parra, se da curso a la continuación del debate propuesto mediante la proposición número 81 y la Presidencia confirma en el uso de la palabra al honorable Representante Napoleón Peralta Barrera, quien expresa su deseo de poder concluir esta noche su intervención, no sin antes registrar las dificultades que se presentan para la normal tramitación de los debates parlamentarios; a propósito, resalta la urgencia de fortalecer la función legislativa venida a menos en los últimos años en virtud de la crisis institucional a que están abocados países como el nuestro. Exterioriza, además, su solidaridad para con el señor Representante Cardona Hoyos, quien permitió la iniciación de su citación con los señores Ministros de Gobierno, Defensa Nacional y Comunicaciones, a la vez que pone de presente cómo se ha podido comprobar la expectativa creciente de la opinión pública por conocer la posición definitiva de la Cámara de Representantes en torno al Instituto Lingüístico de Verano.

Avanzando en su exposición, el promotor del debate lee y comenta algunos apartes de los documentos que se insertan en seguida a manera de constancias:

Anotaciones del profesor José Raúl Monguí Sánchez.

Declaraciones del Profesor Monguí.

Universidad de La Salle.

I. El ILV empezó al revés:

¿Por qué?

1. Primero debe conocerse la estructura básica, el esqueleto fundamental.

2. Luego, la programación especial, establecer niveles de aprendizaje.

3. Debe aplicarse metodología especial para cada lengua.

4. Porque el sistema de la Tagmemáticas, utilizado por el ILV, es funcional para investigar, pero no para la enseñanza (ellos están a la cabeza de la enseñanza, idiomas extranjeros, como el inglés, pero han fallado en la enseñanza de las lenguas nativas).

5. No se sabe qué patrones se manejan en las cartillas, es decir, qué es lo que quieren enseñar.

6. Hacer énfasis en patrones ya comunes a los indígenas, que, por tanto ya no son necesarios (diferente al caso nuestro que primero fijamos los hábitos y después la gramática para aprender inglés).

En cambio a los indígenas ya fueron fijados los patronos.

7. En las cartillas tienden a utilizar simbología norteamericana (en su propósito de suplantar valores y toda una cultura), olvidando un principio elemental de antropología: "Cualquier aprendizaje o promoción al cambio, no debe olvidar el medio ambiente dominante en el grupo", "En ese caso es factor predominante la cultura hispánica".

8. Por eso, el ILV debía utilizar técnicas de símbolos adaptados a las respectivas comunidades.

9. Además, utilizan para el aprendizaje una metodología antigua totalmente superada.

10. Gramática yebamasá (página 1ª).

Bogotá, septiembre 25 de 1975.

Violencia contra el pueblo indígena.

Las comunidades indígenas localizadas en los Municipios de Ortega, Chaparral, Coyaima, Natagaima y Purificación (Tolima), denuncian ante la opinión pública los atropellos que vienen afrontando las comunidades por parte de las autoridades civiles y militares amangualadas con los terratenientes y los destacados lagartos gamonales y politiqueros.

El caso más concreto es de los compañeros indígenas y campesinos de la vereda de "Balsilla", sector Aico, jurisdicción de Ortega, Tolima, perpetrado por el Capitán Efraín Roncancio Valeria.

En la comunidad indígena denominada Cucharo, San Antonio, vereda Guatavita, jurisdicción de Ortega (Tolima), el 20 de enero en que la comunidad decidió recuperar sus derechos que les han dejado sus antepasados auténticamente indígenas y que han sido invadidos por los terratenientes Gentil Castro, Enrique Torres, Gildardo Armel y posteriormente Bernardo Lozano Bahamón y Lucila Sarmiento de los Andes.

El 22 de enero llega el Alcalde Fernando Donoso, acompañado del Capitán Efraín Roncancio Valeria y su escolta de policía armada hasta los dientes, dando culata, tratando a las compañeras indígenas de prostitutas que no merecían sino pelarlas y echarlas a una olla. Como si fuera poco, la misma noche salen en el volquete del Municipio de Ortega, haciendo recorridos por la carretera de Guatavita, echando vivas a la recuperación de tierras y echando abajos a los terratenientes para que salieran de sus casas y así detener a todo el que encontraban en el camino. En esa forma detuvieron a 29 indígenas entre hombres y mujeres, lo cual estamos dispuestos a comprobarlo.

Septiembre 12:

En el Corregimiento de Guaipá, jurisdicción de Ortega (Tolima), el compañero Presentación Cumbe viene siendo víctima de atropellos por parte del Inspector de Policía.

El compañero Cumbe posee media hectárea de tierra la que ha venido laborando para subsistir con su familia. Es así como el señor Inspector mencionado, lo conmina con fuerte suma de dinero (\$ 500.00) para que no vuelva a trabajar su parcela, dizque por orden del INDERENA. Pero cuando los terratenientes derrumban los bosques y pescan con explosivos y con su fumigación aérea, terminando con las pequeñas sembraderas de los indígenas y campesinos, para ellos sí no hay ley.

Enero 20

En el Corregimiento de Berlín, jurisdicción de Natagaima (Tolima), el terrateniente Faustino Perdomo amangualado con los lagartos gamonales y politiqueros liberales y conservadores intentan asesinar a los compañeros indígenas y campesinos del Rincón de Belú, con el fin de arrebatarles sus tierras.

Septiembre 19

En el Municipio de Coyaima, Tolima, el Gerente de la Caja Agraria nombra secuestre para un terreno, de propiedad de Leonidas Chango Chico y otros, en la comunidad indígena de Chenche, Agua Fria, por algunas deudas de sus antepasados ya finados.

Alertamos a los movimientos indígenas, campesinos, obreros y demás sectores populares conscientes para que exijamos que se respete y haga valer la Ley 89 de 1890 en la que es prohibido embargos y remates en las comunidades indígenas donde existan Cabildos, como el que posteriormente reestructuramos el 29 de julio del presente año.

Mayo 25

En la vereda de Balsilla, jurisdicción de Ortega (Tolima), los compañeros indígenas Rafael Mendoza y Librada Madrigal siguen amenazados de nuevo lanzamiento por los terratenientes Rosana Cala vda. de Morales, Israel Méndez, Abraham Lozano Yate y Tiberio Ramírez Maluche.

Enero 20

En la comunidad de San Antonio, Guatavita, jurisdicción de Ortega, los asalariados Aurelio Yaima Timoté, Urbano Yaima Timoté y Amador Uruña, han traicionado la comunidad y se han puesto a favor de los terratenientes Bernardo Lozano Bahamón, Lucila Sarmiento de Lozano y Alfonso Correa.

Julio 31

En la comunidad indígena de Yaguara, jurisdicción de Chaparral (Tolima), los campesinos Laurencio Alba, Dionisio Rodríguez y Jacinto Cadena, traidores de la comunidad, se amanguaron con los terratenientes y los lagartos gamonales y políticos, intentan asesinar a los compañeros indígenas miembros del Cabildo Regional Indígena reestructurado en los Municipios antes citados.

En la vereda de Vuelta del Río Tetuán, jurisdicción de Ortega, los asalariados Antonio Bríñez y Felipe Bocanegra, amanguados con los terratenientes Felipe Lozano y otros, acusan ante las autoridades de abigeato al compañero indígena Misael Bocanegra, quien está recluso en la cárcel municipal de Ortega desde el 23 de junio del presente año.

A través de la organización indígena enviamos un memorial con cientos de firmas al Juez Segundo Promiscuo de Ortega, quien en actitud sospechosa lo rechazó argumentando que eso era tarea de un profesional y desconociendo arbitrariamente nuestra organización.

Dejamos constancia de que estos hechos son sólo una parte de los constantes atropellos que se vienen cometiendo contra las denuncias que sobre atropellos violentos han denunciado las Comunidades Indígenas en el Tolima, y por parte de los terratenientes y con el visto bueno de las autoridades.

Francisco Aroca, Comunidad de Ortega. Arturo Benítez, Comunidad de Coyaima. Pascual Carrillo Yate, Comunidad de Chaparral. Rogelio Timaté, Comunidad de Purificación.

Acción Campesina Colombiana - "A. C. C."

Bogotá, octubre 15 de 1975.

Doctor Napoleón Peralta  
Representante a la Cámara.  
Bogotá.

Apreciado doctor:

Por la presente le expreso mi saludo, deseándole éxitos en su lucha por la defensa de las comunidades indígenas del país.

Aprovechando que usted está llevando el debate contra el Instituto Lingüístico de Verano, me permito hacerle llegar el Cabildo Indígena del Sur del Tolima, quienes se han dirigido a nosotros para que divulguemos esta situación.

Por la atención que se digne prestar a la presente, me suscribo de usted muy atentamente,

Luis Francisco Verano P., Presidente.

Del Cabildo Regional del Tolima:

DENUNCIA PUBLICA

Las comunidades indígenas del Sur del Tolima denuncian ante el pueblo colombiano y demás pueblos del mundo:

1º Interpretando los intereses de los compañeros indígenas y campesinos pobres del campo, denunciamos ante los obreros, maestros, estudiantes y demás sectores populares, los atropellos y actos de violencia por parte de los terratenientes Abdón Angarita, Carlos Arturo Angarita, Miguel Angarita y Jorge Angarita.

2º Ante la crítica situación de miseria, angustia, explotación y violencia, los indígenas y campesinos tenemos que desarrollar nuestras propias luchas para mejorar las condiciones de vida; una de esas luchas es la lucha por la tierra, indudablemente tenemos que enfrentarnos con uno de los sectores más poderosos del Estado retardatario, explotador y enemigo del movimiento indígena y campesino, como son los terratenientes.

3º Los terratenientes antes mencionados, de 1966 a 1972 cometieron horrendos atropellos y abusos en las veredas del Corregimiento de Castilla, jurisdicción de Coyaima, en las siguientes veredas, Socorro, Buenos Aires, Doyare, Zaragoza, Chenche, Bóvedas, Chenche Media Luna, como en el caso concreto del indígena Alfonso Tovar, operador del tractor de los citados Angaritas, quienes obligaron a Tovar a destapar el motor estando recalentado, pero Tovar se vio obligado a des- tapar dicho motor y con su explosión se prende causándole grandes perjuicios al operador, el cual quedó inhábil sin reconocerle nada.

4º Félix Botache Guzmán, por su estado delicado de salud y por no haberles trabajado por su incapacidad física los famosos Angaritas lo acusaban de abigeo y otros artículos como arroz, maíz, ajonjolí y un empaque, llevándolo hasta la cárcel de Girardot, sin poderle probar lo que Botache Guzmán no había hecho.

5º Los citados Angaritas residentes en la vereda de Guatavita, jurisdicción de Ortega (Tolima), poseedores de las haciendas Cofradía y Mojarras, obligan a los ... a aportar por su propia cuenta toda clase de herramientas para poderles ganar un salario de hambre y trabajar hasta las horas que les dé la gana.

6º Los terratenientes antes citados terminan con las pequeñas sembreras de los indígenas y campesinos con su fumigación aérea.

7º El día dos (2) de agosto del presente año, siendo las doce de la noche, una banda de pájaros a sueldo le llegaron al indígena Segundo Aroca Culma, quien viene ocupando su posesión hace 35 años en la finca denominada La Mojarrá dentro de la gran comunidad indígena de Ortega y Chaparral (Tolima), poseedor Abdón Angarita, jurisdicción de Ortega (Tolima), pues los pájaros no le dejaron ni un ave.

8º El día 22 del mismo mes volvieron a las tres de la tarde preguntando a Segundo Aroca y como no lo encontraron se regresaron.

9º El 18 de septiembre volvieron a las seis (6) de la tarde y como no lo encontraron le dijeron a su señora que no merecía sino matarla por avisarle al esposo tratándola de prostituta.

10. El día 12 de septiembre volvieron a las siete de la mañana hacia un bosque cercano a la casa del indígena el cual desalojaron violentamente.

11. El movimiento indígena y campesino de la vereda de Guatavita tiene auténtico conocimiento que esta banda de pájaros son comisionados por los asesinos terratenientes Angaritas y su mayordomo Tomás Rodríguez, hermanos e hijos.

12. El día 9 del presente llega el INCORA a la casa de Tomás Rodríguez y mandan a llamar a Segundo Aroca para que vendiera su posesión en el cual siguen la represión con el fin de asesinarlo. Esta banda de pájaros ha llegado con vestidos o prendas militares. En la investigación que el movimiento indígena y campesinado adelanta, hay conocimiento que una parte de esta banda de asesinos reside en la vereda de Cucuaná y Vuelta del Río Tetuán, jurisdicción de Ortega (Tolima).

Alertamos al movimiento indígena, campesino y estudiantes, maestros, sindicatos agrarios Acción Campesina Colombiana y demás sectores populares en el cual solicitamos apoyo y solidaridad a esta clase de atropellos.

El día 5 del presente, a las 7 1/2 a. m., llega el campesino Modesto Alape, mandado por los terratenientes y gamonales y políticos en la habitación del compañero indígena Tito Vera y otros, acusándolos de asesinatos y a la vez amenazándolos de muerte en el cual se adelanta investigación para enjuiciar al mencionado Alape, residente en la comunidad indígena de Yaguara, Chaparral, Tolima.

Nota. En el principio en vez de anotar las comunidades indígenas, en todo caso anotemos el Cabildo Regional del T. denuncia. También rogamos que se nos reserve nuestros nombres, muy cuidadosamente.

Apreciados compañeros reciban un fraternal y revolucionario saludo.

De ustedes, atentamente,

Francisco Aroca Palma.

Ortega, 13 de octubre de 1975.

Luis F. Verano, Presidente.

ANDANZAS DEL ILV ENTRE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL PUTUMAYO

Con motivo de las denuncias que viene adelantando "Alternativa" en relación a las actividades que el ILV desarrolla en las comunidades indígenas del país, nos permitimos comentar algunas de las que conocemos en territorio del Putumayo:

Las relacionadas con las "investigaciones lingüistas"

Las investigaciones indigenistas se realizan a través de informantes directos e indirectos, y no en base a conocimientos lingüísticos previos de lenguas y dialectos de las comunidades.

Informantes directos. Son indígenas con algún conocimiento de la cultura nacional, que no han sido preparados en las formas de análisis lingüístico por el ILV, sino por quienes son investigadores nacionales y otros europeos. (Ejemplo: El doctor Sergio Elías Ortiz, Estudios de Lingüística Aborigen de Colombia. Biblioteca de Autores Colombianos, Editorial Kelly, Bogotá, 1954; Leopoldo Von Kinder, Gramática y Vocabulario de la Lengua Huitota. Imprenta del Departamento de Nariño, Pasto, 1936; doctor Casas Manrique —que dicho sea de paso— nunca tuvo dinero para publicar sus trabajos lingüísticos).

El informante directo recolecta datos con la gente de su comunidad en forma parecida a la de un encuestador que realiza su trabajo en una comunidad pequeña. Este trabajo debía ser realizado por el personal de "investigadores lingüistas" del ILV. Desde luego esto no se realiza como debía, porque, el "trabajo lingüista" no es más que la pantalla para oscurecer actividades yanquis en nuestro país. Resumiéndose la actividad a dudosas traducciones bíblicas.

Dichas traducciones son hechas por los informantes, quienes dominan la lengua indígena respectiva y el castellano.

Para muestra tomamos el caso de la versión de los Evangelios en Kamsá: Fue realizada por un indígena llevado a Lomalinda bajo el pretexto de enseñarle inglés. Esto duró seis meses con un horario de trabajo de cinco de la mañana a ocho de la noche, sin remuneración alguna, con prohibición absoluta de salir de la casa durante el período en que permaneció en dicho lugar y, además, bajo amenaza: "No debería hablar ni tener tipo alguno de relación con los demás indígenas llevados allá para realizar similar actividad las distintas lenguas que supuestamente investiga el flamante ILV". (Constan grabaciones).

El misionero "lingüístico" aprende la lengua, pero, deliberadamente limita las palabras y modismos que aporta el informante, relacionados con las formas religiosas propias de cada comunidad (hay que tener en cuenta que el indígena —aún integrado a la cultura nacional— gira alrededor de su cosmovisión y en ella su vocabulario ocupa un considerable porcentaje), de esta forma pretenden desintegrar el acervo cultural y su verdadera identidad indígena. Se explica esta situación, si consideramos que el carácter científico lingüista no existe, siendo, eminentemente político-misionero el objetivo primordial. Por lo tanto, ataca todas las manifestaciones religiosas que aún subsisten.

Informantes indirectos. Toda la comunidad que se ve obligada a tener que aceptar gente, no solo extraña a su mundo sino también a la sociedad nacional.

De cómo recolectan las formas de expresión:

- a) De la cultura material;
- b) Cuentos y leyendas.

En relación con esta actividad, podemos decir que se hace para justificar la permanencia del ILV en nuestro país, ya que, no han presentado tipo alguno de "sistematización fonético-morfológica, y una recopilación comprensiva y útil de su vocabulario" y "un estudio comparativo de las lenguas aborígenes entre sí y la relación con los demás idiomas del

mundo" (según expresión textual y fundamento principal del convenio del Gobierno con el ILV, cláusula primera, parágrafos a) y b) del mismo).

La recolección de las formas de expresión de la cultura material se efectúa por medio de la compra a los más bajos precios de los objetos representativos o simplemente condicionando el obsequio de éstos. Luego, son enviados a Lomalinda y de ahí a los Estados Unidos.

En cuanto a la recolección de cuentos y leyendas, se efectúa por medio de la entrega de cuestionarios con una numerosa cantidad de preguntas —algunas tendenciosas— a los informantes más destacados en el medio.

Ejemplo: Comunidad siona de Buenavista. Misioneros yanquis del ILV: Alvaro Weller y esposa.

Entregaron a un informante un cuestionario que tiene que ser resuelto con cuentos, leyendas y datos específicos. Este consta de alrededor de mil ochocientas preguntas. Se imaginara el lector lo cualitativo y cuantitativo del trabajo, máxime si se tiene en cuenta que debe ser entregado en tres meses y cuya remuneración es de la suma de quinientos pesos. Además, es un doble trabajo, pues tiene que ser entregado en castellano. Posteriormente figurará el trabajo como realizado por el misionero respectivo "gran investigador y científico social". El trabajo no estará destinada su difusión a la comunidad y menos en la lengua raizal.

En cuanto a los datos específicos figuran, por ejemplo: "¿Qué opina la comunidad del Gobierno Nacional? ¿Cuál su manejo político? ¿Posición geográfica de la comunidad? ¿Área? ¿Límites? ¿Número de habitantes? ¿Métodos de cacería actuales? (es decir cuántas escopetas tienen), métodos utilizados y cuántos las poseen en la comunidad? y una infinidad por el estilo. ¿Qué tal, lectores, el detector geopolítico?"

Otra maravilla de mister Wheller: En varias ocasiones el Gobierno Nacional entregó aportes de medicinas destinadas a las comunidades indígenas. En el caso de los siona de Buenavista, esas fueron enviadas a estos misioneros para que las administre cuanto sea necesario. Sucedió que dichas drogas fueron vendidas por éstos a los indígenas, de tal manera que si una persona no tenía dinero para adquirirlas, así, padeciese una dolencia, no le eran administradas. Por otra parte, solo se administraba a quienes asistían al culto evangélico. Posteriormente, y ante la esporádica aparición de estudiantes de la Universidad Nacional y la Universidad de Nariño en estas regiones y quienes llevaron siempre una cierta cantidad de medicinas para los sionas, los gringos, para tratar de reencauchar su imagen, comenzaron a llevar grandes cantidades de drogas que, incluso, contienen agentes esterilizantes. Asimismo, lo que no había ocurrido nunca antes en similares condiciones, al accidentarse un miembro importante de la comunidad, se esmeraron sobremanera para atenderlo y pagaron el transporte aéreo a Bogotá y las complicadas intervenciones quirúrgicas a que fue sometido en el hospital particular que tienen los misioneros "lingüistas". De esta manera hacían un esfuerzo por reconquistar la imagen perdida ante la comunidad, debida a la concientización que en los siona comenzaba a filtrarse a través de voceros de ANUC y de organizaciones indígenas.

En cuanto a lo de las leyendas, tenemos un caso muy difícil que es el siguiente: El folleto que lleva el nombre inga "Iscaj Huajchu" o "Los Dos Huérfanos" que no es más que una vulgar versión del conocido cuento infantil "Hansel y Gretel" o "La Casita de Chocolate" y que en modo alguno representa a los cuentos o leyendas ingas. Imagínese, con brujas y todo, cuando en la realidad entre los ingas no existen ni brujas ni brujos. Muy distinto es el hecho de que la forma de ataque del blanco y en especial de los alienados misioneros yanquis, denomine brujas a los curacas o médicos botánicos indígenas, cuyos medios de expresión no tienen nada que ver con las brujas de ese tipo de embuchados.

La misma carátula nos presenta un muy sutil método de penetrar en el proceso psicológico de la gente. Esta, consta de un indígena típicamente pielroja visto de frente y con un fondo a rayas verticales que sugiere la bandera yanqui y en la contraportada el escudo colombiano con la leyenda: Ministerio de Gobierno. República de Colombia. ¿Tácticamente una estrella más...? "Los Dos Huérfanos". Cuentos en inga y castellano. Editorial Townsend, Lomalinda, Meta, República de Colombia, 1973. Esteban Levinsohn. Compilador. Es decir, quien tuvo a su cargo el poner a un inga a traducir lo que él quería hacer aparecer como cuento auténtico. Podríamos aportar más ejemplos, pero creemos que con esto ilustramos suficientemente la denuncia y presentamos con ello una muestra de "la calidad científica".

Las formas de penetración política a través de la religión y de las versiones bíblicas.

A más de lo que "Alternativa" informó anteriormente con el subtítulo "Dios vs. Satán" y que explica perfectamente el condicionamiento de la religión a los objetivos tácticos, nos permitimos, anotar algo que nos parece muy importante.

Los misioneros yanquis mantienen al indígena en una continua zozobra, hablándole del fin del mundo, y basados en su propia versión apocalíptica. Desde luego, los avances de las luchas populares en el mundo los identifican con el caos y con el substrato apocalíptico mismo. Téngase en cuenta que el indígena también tiene información a través del transistor en general, y en particular, emisoras evangélicas muy potentes: Voz de Los Andes; Trans World Radio, etc., que transmiten incluso en siete lenguas nativas).

Esta zozobra apocalíptica se explota por parte de los misioneros yanquis, como una especie de soporífero a la lucha de las comunidades por alcanzar sus derechos y mayor respeto hacia ellos. Es decir, "no hay necesidad de luchar cuando el fin del mundo está tan cerca, y de todos modos lo único que hay que pensar es en salvar el alma para alcanzar el cielo". El cielo que pretenden inculcar en la mentalidad del indígena, es aproximadamente así: Donde hay muchos miles y miles de personas, pero que están separadas según su cantidad; donde toda clase de cosas se pueden comprar; donde no hay que hacer nada sino tocar cosas para que lo que se quiere se produzca (accionar botones, inclusive su religión la han mercantilizado y mecanizado); donde las personas pueden estar de día o de noche a su antojo (muchas luces); de acuerdo a la jerarquía en cantidad o grado,

las personas tienen mayores formas de caminar o volar (a mayor ubicación en la sociedad capitalista: sutilmente se sugieren aviones, carros, etc.); a mayor jerarquía mayores medios de caminar y, además, ubicación cercana al Todopoderoso que ordena y dirige las cosas del cielo y de la tierra. Que entre otras cosas de su oficio determina e ilumina a los mandatarios de la tierra especialmente a los de Estados Unidos (imagínese: san Nixon, san Ford, san Kissinger), es decir el cielo como versión de una populosa ciudad de una potencia occidental, como Washington, Nueva York, etc., el Pentágono, la Casa Blanca y los Estados Unidos como el paraíso mismo.

La relación entre los miembros del ILV en el actual saqueo y la determinación de las fuentes del futuro saqueo es directa. Como ya ha sido denunciado por "Alternativa" y otras publicaciones democráticas. Tenemos también que mister Forés G. Sanders, director general del ILV es capitán activo de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

Viaje a los Estados Unidos de tres miembros destacados de la comunidad siona de Buenavista.

Sostuvimos en aquella ocasión, una agradable charla informal. En medio de la inescrutable mirada imvisible de "taita" Ricardo, espontáneamente salía a flor de labios del finado taita Luis, la evocación de un episodio que más que un viaje de conocimientos a extrañas y desérticas latitudes, consideraban, había constituido un periodo vergonzoso para su dignidad como seres humanos. "Y nos llevaron a mostrarnos como animales". "Como fieras mismos". Replicó taita Ricardo.

Con lo anterior ilustramos el desarrollo de una animada conversación que sostuvimos en una de nuestras visitas a la comunidad siona. Esto, relatado por otro compañero indígena de la comunidad en el periódico "Unidad Indígena" de marzo de 1975, muestra cómo en 1965, o sea un año después de haber sentado reales en Buenavista, el gringo Alvaro Wheller y su esposa, llevaron a los Estados Unidos a tres miembros principales de la comunidad para mover el bolsillo de las asociaciones paternalista yanquis, en donde eran mostrados con todo su vestuario jerárquico y ritual, como los indios salvajes, animales raros, etc., a quienes había que sacar "el demonio" que residía en sus costumbres y creencias religiosas no occidentales. Total: los gringos Wheller llenaron sus arcas en base a mostrar a los indígenas como fieras raras y así comenzaron a financiar sus propósitos, capítulo siona y otros. Luego del regreso al país, compraron dos avionetas con lo recaudado entre "lágrimas de salvación", vertidas en dólares por las señoras paternalistas de gringolandia.

Se espera que la actitud de quienes tienen en su capacidad decidería el poder de suprimir este mal cuarto de hora de la historia de las minorías indígenas, llamado convenio del Gobierno con el ILV, pueda por fin poner de patitas en yanguandía a estos especímenes de la destrucción moral y cultural y espías descarados, que no nos hacen falta para nada, sino únicamente para deteriorar a nuestros compatriotas indígenas.

La soberanía nacional ha rendido doble culto de vasallaje en las relaciones político-religiosas internacionales. Una con el Concordato con la Santa Sede y otra con el concordato de los territorios indígenas con los yanquis a través del convenio con el ILV.

Armando Páramo, cédula de ciudadanía número 17156978 de Bogotá, Dirección: calle 17 número 27-36. Rodrigo Apráez, cédula de ciudadanía número 5202389 de Pasto.

P. D. Por favor solicitamos acuso de recibo. Pues, estamos preparando otra investigación que quizá pueda ser un aporte. El artículo anterior puede ser dado por entregas o recortado pero no modificado.

Enviamos una copia al escritor y miembro del Comité de Redacción de esa prestigiosa revista izquierdista, Enrique Santos Calderón y en especial por haber leído nosotros el último artículo de "Contraescape".

A continuación haremos un análisis sintético del anteproyecto que reemplaza al convenio firmado en 1962 y que vence el 30 de junio del presente año:

El anteproyecto, curiosamente, recoge las críticas más comunes pero que son de forma, burocráticas.

Se le autorizan importaciones libres de impuestos pero con la tramitación regular de las licencias correspondientes "con acomodo a las normas legales que regulan la materia, por conducto del Ministerio de Gobierno". De todos los elementos que adquiere, el Instituto deberá pasar inventario anual al Ministerio, así como copia del presupuesto anual para importación de equipos y maquinaria. Dado que las numerosas denuncias que señalan la irregularidad en la entrada al país de los miembros del Instituto, éste deberá comunicar al Ministerio los nombres de los lingüistas, personal administrativo y familiares de éstos para tramitar la visa correspondiente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Instituto deberá suministrar la hoja de vida de los lingüistas y demás personal "en que consten sus actividades científicas y personales" para que el Ministerio autorice la visa de entrada, "libre de depósitos".

A través del Ministerio "se tramitarán los permisos para el uso de aeródromos sin costo para el Instituto, y el uso transitorio de los terrenos que el Instituto requiera...". La gasolina para el transporte aéreo continúa por cuenta del Gobierno, así como el pago de las publicaciones.

Lo más destacado es el tono "nacionalista" del anteproyecto que recoge recomendaciones hechas para "integrar" a los proyectos de investigación, personal colombiano. Se expresa que dentro de las finalidades prácticas del convenio se tendrá especialmente en cuenta: organizar cursos de capacitación lingüística para funcionarios y demás personas que trabajen en comunidades indígenas; complementar gratuitamente la capacitación en lingüística de campo a lingüistas colombianos que se vinculen al Ministerio; "otorgar por lo menos 2 becas al año para estudios e intercambio" de funcionarios colombianos vinculados a los programas con comunidades indígenas y a petición del Ministerio "complementar la capacitación en lingüística de campo a lingüistas colombianos vinculados a entidades científicas o universitarias...", costeados por la autoridad inte-

resada. Lo más importante es la cláusula 4ª donde dice que "el Instituto Lingüístico de Verano incluirá en sus trabajos a investigadores colombianos y personal necesario que llene los requisitos vacíos..." "para que a la expiración del mismo (se refiere a este convenio) las investigaciones y operaciones del Instituto puedan continuarse con personal colombiano".

Los objetivos de labor del Instituto Lingüístico de Verano continúan siendo básicamente, iguales a lo establecido ahora: estudio "detenido de cada lengua indígena (fonológicos y gramaticales), grabación de textos de cada idioma, preparación de cartillas bilingües para la enseñanza a los indígenas sobre "consejos sanitarios, leyes, manuales agrícolas y textos que se consideren aptos o de interés nacional para la ejecución de los programas de integración y desarrollo de esas comunidades". Recopilación de datos "antropológicos" y documentos fotográficos. Y la cláusula clave para todos los convenios del Instituto Lingüístico de Verano: colaborar con DIGIDEC en los programas... para el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades". (Cláusula 1ª, aparte i).

El anteproyecto de nuevo convenio pretende recoger las críticas más abultadas pero no esenciales hechas al Instituto Lingüístico de Verano, pretende "colombianizar" el Instituto para que reemplace su labor en un futuro; continúa entregando al Instituto Lingüístico de Verano la dirección del as comunidades indígenas pues no será DIGIDET el que dirija y controle sino un apéndice oficial que formalice y dé apariencia legal a las labores del Instituto Lingüístico de Verano.

No se trata de que el Gobierno supervise más y mejor al Instituto, ni de exigirle publicaciones "científicas" supuestamente neutras e imparciales, ni de vincular colombianos a él, sino rechazar y desmontar su actividad. Lo que ahora se pretende es racionalizar su penetración, para que dentro de corto plazo el Instituto tenga colombianos que fieles a él, continúen la tarea de "integrar" a los indígenas dentro de un marco de subordinación y explotación.

De esta manera, tratan de remediar la falta de coordinación y la autonomía del Instituto Lingüístico de Verano, colocándolo de palabra "bajo el control y orientaciones" de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad - DIGIDET. Se insiste en que el Instituto Lingüístico de Verano será "dirigido" por DIGIDET, quien deberá dar aprobación al plan anual de trabajo, recibirá "copia fiel" de las investigaciones y publicaciones y dará autorización "para llevar este material fuera del país". El Ministerio de Gobierno designará un funcionario "para que coordine los programas que el Instituto adelante en el país" e "informe permanentemente sobre el desarrollo de los mismos...". En lo referente a las irregularidades que se venían cometiendo con el transporte aéreo, se estipula que el Instituto deberá someter a revisión del Ministerio una copia de los libros de vuelo así como de sus proyectos de vuelo.

Asimismo deberán presentar los planes anuales de trabajo "especificando los sectores geográficos", "las traducciones, publicaciones y material gráfico que va a realizarse, lo mismo que una relación individualizada del personal destinado a cumplir esos planes". Para remediar el descontrol existente establecen que el Instituto no hará uso comercial del transporte aéreo y acordará previamente las tarifas para transporte de funcionarios. Este transporte "estará sometido en un todo a los reglamentos, disposiciones y control del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil".

#### ¿Las misiones qué?

Es claro que mediante el anteproyecto se pretende legalizar la penetración del Instituto Lingüístico de Verano y enmendar los más crasos errores cometidos, para implantar su labor a un nivel pretendidamente más sutil.

#### ¿QUE ES LA CIA?

New York, septiembre de 1975.

Estimados Fabio y Max:

En estos días me ha caído un ejemplar de la revista "Cromos" (número 3005) en mis manos, y no me sorprendió encontrar el artículo que ustedes publicaron bajo el título "Una República Independiente hiera el corazón de Colombia". Dije que no me sorprendía por cuanto ya había leído algo similar en su entrega de fines de diciembre del año pasado, bajo el número 2971-72, con el título "Un psiquiatra para los indios colombianos", escrito por Javier Darío Restrepo.

Es, pues, extraño que al psiquiatra doctor José Gutiérrez, especialista en psiquiatría de gaminas y muy "célebre", según ustedes, e indigenista, por de más, le falte el primer ingrediente por el cual los colombianos están muy "orgullosos" y es: "la malicia indígena". Y aquí parece que a todo el mundo le "falló", incluyendo militares, curas, psiquiatras, Gobierno y prostitutas. Desde que yo leí el primer artículo en el invierno pasado, me di cuenta que todos en Colombia "estaban meando fuera del tiesto", con excepción de los "interesados". En esos días estaba yo terminando de leer un libro que causó una gran polémica en este país, y que su título es: "The CIA and the cult of intelligence", escrito por Victor Marchetti y John D. Marks, ambos altos ejecutivos de la misma Agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América, que después la dejaron y han escrito gran parte de las porquerías que dicha Agencia ha utilizado al través de su existencia. Este libro es el único que la CIA trató de suprimir, y también ha sido el primer libro que se ha publicado bajo censura del Gobierno americano, y que los autores han dejado en blanco los espacios censurados. Así, pues, que leyendo el libro y después el artículo no me quedó otro pensamiento que recordarme de las adivinanzas: blanco es, ella, lo pone y frito se come... ¿Qué es? Aquí te envío apartes del libro que nombro anteriormente y que hablan por sí mismos. Como muchos colombianos no saben qué es la CIA, aquí te traduzco parte del primer capítulo, así quedará más claro:

«Existe en nuestra Nación hoy un poderoso y peligroso culto al espionaje o "culto a la inteligencia".

Estos sagrados hombres son profesionales de lo clandestino y pertenecen a la Agencia Central de Inteligencia (más conocida por CIA). Sus jefes y protectores son los más altos oficiales del Gobierno Federal, y su fraternidad se extiende más allá de los círculos gubernamentales, y penetrándose en los poderosos centros de la industria, comercio, finanzas y trabajadores. Sus mejores amigos son los más influyentes hombres públicos; los del mundo académico y los científicos en comunicaciones. El culto de la inteligencia es una fraternidad secreta de "la aristocracia política norteamericana". El propósito de este culto es "fomentar la política exterior del Gobierno norteamericano bajo encubrimiento y usualmente por medios ilegales; mientras al mismo tiempo frenan la propagación de su enemigo número uno, el comunismo". Tradicionalmente la esperanza de este "culto" ha sido promover en el mundo un cierto orden en el cual América del Norte, con su supremacía, reine como líder indiscutible e indeseñable del mundo. Hoy, sin embargo, ese sueño se ha visto muchas veces empañado por los frecuentes fracasos; así, pues, que ahora los objetivos del culto son menos grandiosos, pero no por eso son menos inquietantes.

Ello busca, ampliamente, avanzar a Norteamérica para que juegue en su propia tarea de hacer el "rol" dominante en la órbita de lo social, económico y político en los cambiantes países, en su despertar económico del Asia, Africa y Latinoamérica.

En su guerra a lo ancho y largo del mundo en contra del comunismo, ha sido hasta cierto punto en "encubrir" luchas para su propio beneficio, con la pretendida "estabilidad" en el Tercer Mundo, usando cualquier método clandestino que sea necesario, en algunos países fomentan "estabilidad", en otros, renuentes y pasivos a la evolución de los cambios, los mantienen en su "statu quo", y en otros usan la fuerza popular para estancar su independencia democrática.

Estos espías llevan a cabo cualquier cosa que ellos creen que es útil a su política, y en el caso eventual de que haya un fracaso o denuncia, el Gobierno de los Estados Unidos de América puede dar un plausible "mentis".

La CIA es el centro y a la vez el primer instrumento del culto al espionaje, ellos emplean el espionaje, y el contra-espionaje, propaganda y desinformación (este último vocablo quiere decir: circulación deliberada de falsas informaciones), guerra psicológica y actividades paramilitares. Ellos penetran y manipulan instituciones privadas y crean sus propias organizaciones fantasmas que ellos llaman "propietarios". Reclutan agentes y mercenarios, y sus métodos son el soborno y el chantaje aplicados a oficiales extranjeros para que lleven a cabo las más desagradables tareas.

Ellos hacen cualquier cosa con tal de llevar a cabo sus planes, sin tener en cuenta ninguna consideración de los principios éticos o consecuencias morales desatadas por sus acciones.

Como cuerpo secreto de penetración de la política de la USA, la CIA es su más potente arma, y su método más conocido es "encubrir su intervención" en los asuntos internos de otros países en donde el Gobierno de la USA desea controlar o influir. Romantizado por los mitos y actos "heroicos", las operaciones de la CIA están también cubiertas por una cortina de humo de falsas imágenes, y que pueden esconder sus derrotas oficiales, sus prácticas están escondidas detrás de un misterio, y que los anticuados legalismos de la Constitución norteamericana les sirven de pantalla para evitar que el público, e inclusive el propio Senado norteamericano obtengan algún conocimiento por pequeño que ello sea, de que la Agencia está haciendo y por qué. Este culto al espionaje lo justifican con la dramática afirmación de que los propósitos de la CIA es la preservación de la "seguridad nacional". Nadie y por ningún motivo; cuando se trata de National Security, pueden saber más que eso.

Este culto tiene el propósito por sobre todo de conducir la política exterior de la USA sin consentimiento o participación del pueblo. Ellos no reconocen ningún interrogatorio legal o investigación de la prensa, sus miembros creen que solamente ellos tienen la razón y además la obligación de "decidir", que es lo más necesario para satisfacer las necesidades nacionales. El culto al espionaje demanda que ninguno de sus actos queden registrados en libros o archivos. Ellos tienen el privilegio de ser Agentes de la CIA y, por consiguiente, son inmunes al escrutinio público. La mentalidad clandestina "es una postura que se basa en el secreto y en el engaño", ello fomenta la "amoralidad profesional", y tienen la creencia que sus fines pueden ser logrados por medio del uso de la carencia de principios morales o por medio de actos generalmente inaceptables, es decir, el fin justifica los medios, ya sean aun los más inhumanos.

Vemos, pues, que los líderes de este culto tenazmente esconden sus acciones oficiales de la vista del público, o de otra manera se verían restringidos sus actos independientes. Al pueblo norteamericano le gustaría hacer un juicio, no solamente sobre la utilidad de esta u otra política sino un severo juicio sobre sus actos inmorales y antéticos. Con la cooperación y el consentimiento del "mal informado Congreso" y con la ayuda de una serie de Presidentes han ayudado a crear unos muros legales y órdenes ejecutivas que la hacen impenetrable.

Cuando es necesario, los miembros del culto del espionaje, e incluyendo nuestro Presidente (quien siempre está al tanto de todo lo que pasa y es él quien frecuentemente inicia las mejores empresas de la CIA) mintieron para proteger la institución y esconder la responsabilidad de ella en las descaradas intervenciones. La administración de Eisenhower mintió al pueblo norteamericano cuando negó que la CIA nada tuvo que ver en el "coup d'état" en Guatemala en el año 1954. En 1958 la CIA falló en una fracasada rebelión en Indonesia. ¿Y qué de Francis Gary Powers en 1960, encargado de la Misión del U-2?

La Administración Kennedy mintió cuando declaró que la CIA no tuvo nada que ver con la invasión a Cuba en 1961, pero admitió su culpabilidad después que se supo su estrepitoso fracaso en la abortada invasión de Baria Cochinos. La Administración de Johnson mintió cuando exoneró el más alto norteamericano y a toda la CIA de haber intervenido en Vietnam y Laos. ¿Y qué se puede decir de Nixon? También mintió públicamente diciendo que la CIA

nada tuvo que ver con el intento de arreglar las elecciones en Chile y el asesinato de Allende.

Para los incondicionales de este cuerpo la hipocresía y la mentira se han constituido en su primer dogma, para prevenir que algo salga al público sobre sus métodos clandestinos y su archisecreta fuente de fondos económicos, que entre otras cosas es el total Tesoro norteamericano. Los miembros de la CIA, cuando son cojidos con las manos en la masa, en una forma descarada claman para sus agentes que "ellos son también honorables y verdaderos superpatriotas", y piden una benévola consideración. Todavía afirman que el Gobierno tiene el derecho inherente de mentir a su propio pueblo. La justificación del "derecho de mentir" proviene de la urgente necesidad de "encubrir" la acción clandestina para así no llamar la atención del enemigo, entonces hacen circular diferentes versiones para despistar.

Sin embargo, la "oposición" (léase este vocablo como "los comunistas") conoce casi siempre qué es lo que hay detrás de ciertas "acciones encubiertas", y entonces ponen a funcionar su contra-espionaje para frenar la acción.

Los sobrevuelos del U-2 y los satélites fotográficos de reconocimiento que recorrieron todo el territorio de Rusia y China Comunista, sabían perfectamente que pertenecían a la CIA. No hay manera, pues, que cuando se trata de empresas de esta envergadura de poder mantenerlas en secreto. En verdad, la "oposición" también tiene su propia policía secreta profesional (la KGB), y usan los mismos medios y métodos de la CIA. Por ejemplo, desde el año de 1952 hasta 1964 (en el momento más tenso de la guerra fría) la policía secreta comunista, la KGB, interceptó electrónicamente todos los mensajes super secretos que llegaban al cuarto de los códigos de la Embajada de la USA en Moscú. Esta brecha, por ejemplo, en el corazón del espionaje norteamericano causó "aparentemente" ligera avería en la seguridad nacional de la USA. Pero tampoco por eso se derrumbó el Gobierno Comunista, por el hecho de que durante muchos años la CIA "secretamente" interceptaba las conversaciones privadas de los más altos líderes de la Unión Soviética en los radio-telefonos de sus "Limousines". Ambas partes sabían que eso podría ocurrir y ninguna de las dos cometieron indiscreciones que lamentar. Por eso es que en este país, como en Rusia, el secreto y la mentira están muy distantes del Congreso y más aún del público conocimiento, para así evitar tener que dar cuenta exacta de sus acciones.

La misión original de la CIA fue: coordinar la programación y recolección de datos de los diferentes departamentos y agencias del Estado, y producir reportes y estudios que fueran necesarios para sostener el liderato de la USA al través de su política exterior. Este fue, pues, en principio, el pensamiento del Presidente Truman cuando fundó la Agencia en 1947. Pero el General William Donovan (apodado "Bill el Salvaje") y Allen Dulles y otros veteranos del "Servicio Estratégico" de los Estados Unidos de la última Guerra Mundial (cuerpo éste irregular y con un espíritu más bien romántico, y osado más que técnico), vieron con el advenimiento de la nueva Agencia un poderoso instrumento clandestino por el cual Washington podría imponer su política exterior del "Big Stick", no logradas por los medios diplomáticos. Dulles y "Bill el Salvaje" creyeron que el sueño del Imperio Británico de gobernar el mundo les había sido conferido a ellos por herencia natural, y que este cuerpo secreto sería el abanderado de tamaña empresa, llenando los puestos en que los ingleses han sido desalojados.

Como verán, mis estimados amigos, después de este pequeño prólogo la cosa queda más fácil entenderla.

La pregunta de por qué la CIA está interesada en meterse con los indios, siendo ellos gentes incultas y sencillas, que aparentemente no tienen un valor en la estrategia del país. Los que piensan que no tienen un valor están equivocados, y veremos por qué. Primero que todo los indios "aparentemente" no son receptivos para nuestra cultura europea pero para la cultura mítica ellos son hiperreceptivos más que cualquier europeo o colombiano de la ciudad, ya que su auténtica religión es naturalista, y que si ellos han adoptado la Católica es porque, "en honor a la verdad", se la han impuesto a la fuerza. Y es tan cierto que en tu artículo leo: que los indígenas quieren apoyo del Gobierno y que no les envíen más Misiones religiosas, ni nacionales (Católicas) ni extranjeras (Protestantes). ¿Por qué? Por cuanto mata su natural cognocencia de sus ídolos el sol, la luna, la rana, y que están destruyendo sus conocimientos cósmicos de cuando pescar o cuando cazar o cuando talar. Ellos son mayores de edad y deben ser dejados quietos con sus tradiciones, leyendas y mitos. Recuerden que somos nosotros y no ellos los intrusos en esas montañas.

Bajo el "inocente" título de Instituto Lingüístico de Verano, la CIA está desarrollando una doble guerra psicológica en Colombia: 1º, con los indígenas, y 2º, con los campesinos católicos. Veamos el primer punto, con los indígenas les estudian sus dialectos, que los decifran y los ayudan a convertir en idiomas a través de computadoras de la CIA, y que una vez que conocen estructuralmente su lengua tienen la clave para comunicarse con ellos fácilmente a inculcarles cualquier credo religioso y político que ellos deseen. Y en caso que no les funcione ese método, pues utilizan cualquier otro, por cruel que él sea, basado en los conocimientos que ellos han obtenido al través de estudios hechos sobre sus mitos y costumbres. Para ilustrar mejor mi pensamiento, aquí te traduzco un aparte del mismo libro que habla sobre los métodos de la CIA en el campo de la psico-guerra.

«Tal vez el prototipo de las "acciones cubiertas" de la CIA en 1950 fue "el trabajo" realizado por el Coronel de la Fuerza Aérea Edward Lansdale. Sus hazañas bajo los auspicios de la Agencia, primero en las Filipinas y después en Vietnam lo hicieron tan notable por sus crímenes que su carácter sirvió de modelo para dos personajes en dos diferentes novelas —por cierto muy conocidas—: "The Ugly American", por William J. Lederer y Eugene Burdick, y en "The Quiet American", por Graham Greene. En la primera fue una figura heroica y en la última fue un tonto incoherente. Lansdale fue enviado a las Filipinas al comienzo de 1950 como Consejero del Ministerio de Defensa de ese país (más tarde Presidente de la República). Ramón Magsaysay en la lucha contra las guerrillas comunistas (llama-

das los Huks), fue aconsejado por Lansdale de adelantar rápidamente leyes sociales y hacer la reforma agraria. El Ministro Magsaysay siguió su consejo para ganarse el apoyo de aquella fracción de campesinos que todavía se mantenían fuera de las ideas comunistas.

Lansdale estaba secretamente respaldado por millones de dólares provenientes de los fondos de "reserva especiales" del Gobierno de la USA. Así que él podía disponer de lo necesario para llevar a cabo su tarea, y decidió lanzarse por esquemas menos convencionales. Una de ellas fue establecer una entidad pseudo nacional conocida con el pomposo nombre de "Oficina Filipina para Asuntos Civiles", que su cargo más importante fue el llevar adelante la "guerra psicológica" en todo el territorio filipino. Lansdale conocía todo lo relacionado con la mitología de los filipinos, y decidió tomar este punto "negativo" para desarrollar su psico-guerra, amedrentando a los campesinos con el resurgir de una antiquísima tradición: "el mítico vampiro", ASUANG. El plan se desarrolló de esta manera: primero, una escuadra de la psico-guerra entró en una vasta zona de campesinos y diseminaron a lo ancho y largo que el terrible vampiro "Asuang" había regresado y que estaba viviendo en las zonas ocupadas por los comunistas. Varios días después la misma escuadra psico-guerra (cuando ya el rumor estaba fuertemente captado por los campesinos comunistas (Huks) se decidió a actuar, capturando a un miembro de una patrulla comunista que quedara de último, y sin que los restantes notasen su desaparición. Luego le hicieron en el cuello dos perforaciones al estilo vampiro y colgaron el cuerpo por los pies a un árbol para que la sangre drenara hacia fuera. Más tarde descolgaron el cadáver y lo regresaron a la misma troya en donde había sido capturado. Este horrible acto fue repetido varias veces en diferentes zonas. Los filipinos, que son tan supersticiosos como pocos pueblos en el mundo, les calo profundamente la propaganda de que el vampiro "Asuang" vino a vengarse de los comunistas, y éstos desaparecieron de las zonas ya tomadas por ellos. Más tarde Magsaysay se presentó a las elecciones de su país y las ganó obteniendo una apabullante mayoría.

Lansdale regresó a Washington, y ante los ojos del Gobierno de la USA su misión había tenido un éxito "incuestionable". El temor de que los comunistas tomaran el poder en las Filipinas había sido eliminado.

Creo que este artículo es más explícito que cualquier comentario personal que yo haga. Lo más importante ahora es saber: ¿quién autorizó que el "inofensivo Instituto Lingüístico de Verano operara dentro del edificio del Ministerio de Gobierno, y por qué? Esta pregunta se rueda sola por el hecho de que el Gobierno colombiano le dio la oportunidad a la CIA para que grabara todas las conversaciones que entrarán o salieran dentro del Ministerio. Desde luego aquellas muy privadas del Ministro, y saber todo lo relacionado con la política interna del Gobierno colombiano. Creo que esta situación anómala debería ser investigada por el Congreso en pleno, porque sin lugar a duda deben haber agentes del Gobierno, militares y civiles, que puedan estar siendo pagados por la CIA para que así pueda trabajar sin problemas. Y, desde luego, deben ser desenmascarados y considerados traidores, por estar trabajando para un Gobierno extranjero.

Estimados Fabio y Max: por razones obvias no puedo identificarme, pues yo estoy haciendo un curso de máster en la USA, y la CIA, una vez sepa quién escribió este artículo, me saca del país inmediatamente. Algunas fallas que tú encuentres en mi forma de escribir son propias de la costumbre de hablar inglés por cinco años y haber estado en Europa otros tantos años, así que si crees publicables mis comentarios, por favor hazlo bajo el seudónimo de Géminis.

Si quieres te puedo enviar en la próxima entrega un nuevo artículo del por qué la CIA quiere implantar la religión Calvinista en los países latinoamericanos, déjame saber a través de su publicación en el "Cromos", pues siempre lo adquiero aquí en New York City. Si quieres que te mande algunos artículos de los últimos temas que se debaten en la USA, también déjame saber. Te pido excusas por cierta forma incoherente con que te escribo, pero esa es mi "cover action" contra la CIA.

Gracias mil y hasta la próxima,

Géminis.

Posdata: Aquí te mando una mitad de estampilla que te dará la garantía que mi próxima entrega es auténtica cuando coincida con la otra mitad.

Géminis.

#### \$ 5 MILLONES DE LA CIA a un jesuita.

The Washington Star, miércoles 23 de julio de 1975.

"Recibí \$ 5 millones clandestinos" reveló sacerdote jesuita.

Por Norman Kempster,

Periodista del Washington Star.

Después de una reunión en la Casa Blanca con el Presidente John F. Kennedy en 1963, un sacerdote jesuita belga recibió \$ 5 millones en dinero clandestino de la CIA para apoyar sindicatos de obreros anti-comunistas por toda América Latina y para respaldar la campaña electoral de Eduardo Frei en Chile.

Este incidente se supo por medio de un jesuita norteamericano, amigo del padre belga Roger Vekemans como un ejemplo de las relaciones de la CIA con misioneros y otros representantes de grupos religiosos que trabajan en el extranjero.

El padre James Vizzard dijo que estaba comiendo con Vekemans en un restaurante cerca de Dupont Circle cuando un automóvil de la Casa Blanca recogió al belga para una reunión con Kennedy, el Procurador General Robert F. Kennedy, el Director de la CIA John McCone, y el Director del Cuerpo de Paz R. Sargent Shriver.

Después de la sesión de Vekemans en la Casa Blanca, contó Vizzard, "Roger volvió con una gran sonrisa y dijo

—recibí \$ 10 millones— \$ 5 millones abiertamente de AID (Agencia de Desarrollo Internacional) y \$ 5 millones clandestinamente de la CIA".

Vizzard dijo que no tiene ninguna razón para creer que la CIA jamás haya pedido a Vekemans que hiciera nada que no hubiera hecho de todos modos al tratar de cumplir con las órdenes de sus superiores en Roma para apoyar el desarrollo social en América Latina. Se trataba solamente de un caso en que la CIA ayudó a financiar un programa que coincidía con los fines de la agencia.

Casi desde su origen en 1947, la CIA se ha servido de grupos religiosos tanto como fuente de información como canal de fondos. Los portavoces de la CIA se negaron a discutir en detalle la conexión entre la CIA y las Iglesias, pero otras fuentes dijeron que esta relación prevalecía en las décadas de 1930 a 1970 por lo menos. Algunas fuentes dijeron que tal vez se utilice menos frecuentemente hoy en día.

Algunas fuentes dijeron que la CIA tenía relaciones con grupos religiosos en América Latina, África, Asia y en otros lugares.

Un portavoz del comité selecto de inteligencia del Senado dijo que el personal del comité está investigando quejas de que la CIA haya tenido tratos indebidos con misioneros.

El portavoz dijo que algunas de las acusaciones resultaron de actividades de la CIA en Bolivia. Dijo que las acusaciones incluían "teléfonos intervenidos, expedientes, y tratos indebidos con sacerdotes".

"El comité está interesado en cualquier información que pueda obtener en este asunto", dijo el portavoz.

El doctor Eugene Stockwell, asistente del Secretario General del Consejo Nacional de las Iglesias para misiones extranjeras, dijo que él tiene conocimiento personal de dos casos en que misioneros han facilitado información a la CIA. Pero dijo que esto sucedió hace 14 años.

Sin embargo, Stockwell dijo que su organización está avisando a los misioneros que la CIA tal vez trate de comunicarse con ellos. Dijo que es importante que los misioneros no sean tan ingenuos como para facilitar informaciones a "los servicios de inteligencia".

"Personalmente espero que los misioneros no faciliten tales informaciones" dijo en una entrevista por teléfono.

David A. Phillips, que fue jefe de operaciones de la CIA en América Latina, observó: "Los de la CIA también ayudan a la Iglesia".

"Hace 25 años que en América Latina los de la CIA están en contacto con algunos de los muchos misioneros excelentes que trabajan en la zona, para ventaja mutua", dijo Phillips, quien trata de responder a la crítica de la agencia desde que se jubiló del servicio activo en la primera parte del año actual.

"Esto no me sorprende ni me escandaliza", añadió. "Al contrario, cualquier agencia, para recoger información, saltaría a su deber si no aprovechara la pericia profunda de los clérigos norteamericanos que trabajan en la zona".

Sin embargo Phillips insistió en que los contactos con grupos misioneros en el extranjero han disminuido recientemente.

"Hay muchas cosas que pasaban en América Latina en la década de los 60 que no pasan en la de los 70", dijo Phillips en una entrevista telefónica.

Otras fuentes indicaron que cualquiera reducción de los contactos de la CIA con grupos religiosos se debe probablemente a una nueva actitud de sospecha hacia los misioneros de parte de la agencia, más bien que a ningún escrutinio de la CIA en aprovecharse de personal religioso.

Según el informe de la Comisión Rockefeller, la CIA rutinariamente se pone en contacto con los ciudadanos norteamericanos que regresan del extranjero para averiguar si pueden facilitar informaciones útiles. La comisión dijo que la agencia trata de ponerse en contacto con todos los norteamericanos, menos los estudiantes y voluntarios del Cuerpo de Paz.

Un Oficial de la CIA confirmó que no está prohibido el comunicarse con los misioneros, ni los que toman vacaciones cortas con su familia ni los que regresan para quedarse en los Estados Unidos. Se negó a entrar en detalles, pero dejó poca duda de que sea rutina pedir informaciones a los misioneros.

El Oficial de la CIA recalco que al comunicar con los norteamericanos que regresan del extranjero, los representantes de la CIA siempre se identifican plenamente y dicen claramente que la entrevista es voluntaria.

Sin embargo, algunos de los misioneros que han regresado expresan que se han escandalizado al ser interrogados por la CIA.

El Oficial de la CIA dijo que no sabe de ningún caso en que se les haya pedido información a los misioneros mientras trabajaban en países extranjeros.

Pero John Marks, antiguo Oficial de inteligencia del Departamento de Estado, dijo que sí ha habido tales contactos.

Marks, un crítico de la CIA, director del proyecto sobre la CIA en el Centro de Estudios de Seguridad Nacional, contó el caso de un misionero protestante que dijo que hasta salir de Bolivia hace dos años, por rutina entregaba a la Embajada de los Estados Unidos como probablemente también a la estación de la CIA, los nombres de bolivianos que él consideraba comunistas.

Marks dijo que pidieron a otro norteamericano en la misma misión que continuara este reportaje, pero se negó.

Vizzard, quien trabaja para procurar partidarios en el Congreso para el Sindicato de Campesinos Unidos, fue entrevistado en el salón de una casa cerca de Chevy Chase Circle, donde vive con otros ocho sacerdotes jesuitas. Dijo que ha oído frecuentes casos de contactos de la CIA con misioneros.

"Si se reúnen ocho o diez sacerdotes, se oyen casos", dijo. "Algunos probablemente son falsos".

Vizzard dijo que tienen conocimiento personal de financiamiento de una organización afiliada con una iglesia por la CIA, además de los que Vekemans reveló de su relación con la CIA.

En la década de los 50, dijo Vizzard, trabajaba en la oficina de Washington de la Conferencia Católica Nacional de Vi-

da Rural, que patrocinaba una serie de congresos de reforma agraria en varios países de América Latina.

Informó que la organización recibió un cheque de \$ 25.000 de un conocido hombre de negocios de Filadelfia para ayudar a financiar uno de los encuentros.

Vizzard dijo que había comentado al director de la organización, Msgr. Luigi Ligutti, que la contribución era muy generosa.

"Respondió Ligutti, —Oh, no es dinero suyo, es de la CIA,—", dijo Vizzard. Añadió que entiende que la CIA ayudó a financiar los otros congresos también.

Vekemans, el belga, fue secretario de algunas de las conferencias, dijo Vizzard.

Sin embargo la obra principal de Vekemans era el Centro para Desarrollo Económico y Social de América Latina en Santiago de Chile.

Vizzard dijo que el fin principal del centro era respaldar organizaciones anticomunistas de obreros. Pero Vizzard dijo que Vekemans trabajó mucho para la elección de Frei como Presidente de Chile en 1964 también.

Frei venció al marxista Salvador Allende en aquel año. El Director de la CIA, William E. Colby, ha dicho a un comité del Congreso que la CIA canalizó \$ 3 millones a la campaña de Frei. No estaba claro si la porción de los \$ 5 millones de dinero de la CIA que Vekemans gastó para ayudar a Frei fuera incluida en el total de \$ 3 millones.

Allende fue candidato presidencial otra vez en 1970 y salió elegido. Colby dijo al mismo comité que la CIA gastó \$ 8 millones para oponerse a la elección de Allende y para tratar de subvertir su gobierno. Allende murió en un golpe que derrocó su gobierno en 1973.

Vizzard recalcó que el apoyo a Frei, demócrata cristiano, era un matrimonio feliz entre la CIA y la Iglesia católica. Los dos apoyaban a Frei por sus propios motivos.

"Se creía sinceramente en aquel tiempo que la solución de los problemas sociales era un movimiento como el Partido Demócrata Cristiano", observó Vizzard.

Marks dijo que ha sabido que la CIA tenía al obispo católico de una diócesis fuera de Saigón en su lista de salarios por lo menos hasta 1971. Dijo que la CIA trataba al obispo con tanto cuidado que un oficial de la CIA volaba desde Saigón para tener reuniones clandestinas con él.

Según Phillips Agee, un antiguo oficial de la CIA que se ha vuelto en contra de la agencia, las relaciones de la CIA con las iglesias no eran siempre de la clase de "ventaja mutua" descritas por los amigos de la agencia.

En su libro, "Dentro de la Compañía", Agee cuenta que en el Ecuador al principio de los 60, escuadras de terroristas derechistas, apoyadas por la CIA, pusieron bombas a iglesias porque creían que se culpaba a los comunistas por los ataques. En la mayoría de los casos, escribió Agee, si se echó la culpa a los comunistas.

#### Roger Vekemans, enemigo de América Latina.

##### Sagrada Congregación de Religiosos

Emmo. Sr. Cardenal François Marty, Arzobispo de París.  
Padre Pedro Arrupe, General de la Compañía de Jesús.  
Mons. Eduardo Pironio, Presidente del Celam.  
Congreso de la República de Colombia.  
Pueblo colombiano.

Diferentes publicaciones internacionales han puesto de manifiesto el ambiguo proceder del sacerdote Roger Vekemans. Se trata de un jesuita, de nacionalidad belga, quien reside actualmente en Bogotá en una lujosa mansión ubicada en Suba, Calle 142 número 93-42, al margen de su comunidad religiosa.

Dirige el Centro de Estudios para el Desarrollo e Integración de América Latina - CEDIAL, que dispone de oficinas dignas de la mejor empresa, en el centro de la ciudad, y cuenta con la colaboración de un poderoso equipo de trabajo (1). Para todo esto seguramente ha necesitado una fuerte inversión.

Los firmantes de este documento queremos presentar, en forma resumida, razones y pruebas que demuestran que este sacerdote ha lesionado y sigue lesionando los derechos y valores de los pueblos de América Latina y que es un anti-testimonio para la Iglesia, a la que él dice pertenecer.

#### 1. Aspectos del problema.

##### 1.1. Sus relaciones con la CIA.

Ningún gobierno de América Latina desconoce la nefasta labor de esta agencia norteamericana que derroca y pone gobiernos a su gusto y que interfiere en la mayor parte de las organizaciones importantes de América Latina y del mundo.

Es de público conocimiento que Roger Vekemans recibió 5 millones de dólares (2) de la CIA. El sólo hecho de haber recibido dinero de esta tenebrosa organización es condenable, desde todo punto de vista, e induce a una sospecha general sobre las actividades e intenciones de quien lo recibe. Cristianos de 14 organizaciones de Estados Unidos enviaron una carta al Presidente Ford en octubre de 1974, donde le manifiestan que las actividades de la CIA en el extranjero eran "absolutamente incompatibles con nuestros ideales de americanos y de cristianos" (3).

Pero esta condenación debe ser inmensamente más drástica, cuando sabemos que recibió esas "monedas" para vender pueblos enteros, como el de Chile. ¿Quién nos asegura que no sigue haciendo lo mismo hoy en Colombia?

##### 1.2. Roger Vekemans sostiene partidos y regímenes reaccionarios.

Un sector de la Iglesia defiende que el sacerdote no debe intervenir en política. Esta corriente, si es consecuente, debe condenar a Vekemans porque en Chile promovió la campaña de Eduardo Frei en 1963 y fomentó sindicatos anticomunistas.

Otro sector de la Iglesia sostiene que nadie, consciente o inconscientemente, es ajeno a la política. Que el sacerdote y el laico deben hacer la política de los pobres y oprimidos, la política de la justicia, la política del pueblo, en contra de la política de los explotadores y opresores. Este sector es el que más vivamente condena a Roger Vekemans porque

ha hecho la política de los opresores, la que va contra el pueblo. Porque toda su teología y su sociología es, en último término, una justificación de partidos y regímenes reaccionarios o reformistas. Regímenes de este tipo nunca han solucionado ni pueden solucionar los grandes problemas de los pueblos de América Latina.

##### 1.3. Roger Vekemans contra el pueblo latinoamericano.

A lo anterior —que es una agresión de fondo a los pueblos de América Latina—, se añade el hecho de que Roger Vekemans profesa por los latinoamericanos el más profundo desprecio y un gran desconocimiento de sus valores y posibilidades, como lo manifiesta abiertamente en carta que envió a la Universidad de Lovaina (4) hace algunos años. He aquí algunos párrafos de la mencionada carta:

"A merced de estas febrilidades políticas, la intelectualidad latinoamericana se deja arrastrar hacia el inmediatismo de factibilidades puramente oportunistas o, cuando ella está alejada del poder, se refugia en nostalgias de cosmovisiones nebulosas sin fundamento en la realidad. El resultado es una especie de daltonismo axiológico que deja al continente a la deriva, abandonado a cualquier sobresalto geopolítico".

"La Iglesia autóctona, aunque, accidentalmente, ha sido alcanzada por el aggiornamiento posconciliar, no está en capacidad de asegurar la inspiración que debería caracterizar su apostolado de civilización".

"Las pocas muestras de la 'intelligentsia' social, que desearía tomar el liderazgo en este asunto, no dispone de la infraestructura metafísica indispensable".

"La conclusión es obvia: sólo Europa occidental estaría en capacidad de aportar a América Latina la asistencia 'nótecnica' que ella necesita en primera instancia...". El veneno imperialista no está siquiera disimulado.

##### 1.4. Roger Vekemans contra la liberación de los pueblos de América Latina.

Los Obispos de América Latina reunidos en Medellín, sentaron orientaciones bien claras en pro de la liberación de los pueblos del continente, donde reina una situación de pecado y de injusticia institucionalizada. Sin embargo, es de todos conocida la campaña anti-teología de la liberación que elementos del clero y de la jerarquía han desatado en los últimos años. Uno de los principales promotores de dicha campaña es R. Vekemans, como lo denuncia Hugo Assmann en su libro "Teología desde la Praxis de la Liberación", páginas 238-245 (5). Roger Vekemans no se limita a esgrimir las armas intelectuales del argumento hablado y escrito. Se dice que tiene bien asegurados su influencia y su poder en organismos claves, como la Secretaría del Celam (6). De igual modo parece claro que Roger Vekemans no sólo goza de gran apoyo económico de organizaciones internacionales como Misereor, Adveniat, etc., sino que tiene ingerencia en las ayudas que estas organizaciones conceden, favoreciendo únicamente los programas y entidades o personas que están en su línea ideológica y suprimiendo o impidiendo las ayudas para programas en la línea de la liberación (7). ¿Cómo explicará Roger Vekemans su poderío económico actual? ¿No es el colmo del cinismo que este hombre, que maneja millones de dólares y de marcos y que se codea con los poderosos en puestos como el de asesor del BID, se dirija en nombre de la Iglesia, a los millones de latinoamericanos que sufren hambre y opresión?

A tanto ha llegado su habilidad y su intriga que la misma jerarquía (Celam, Conferencia Episcopal Colombiana) le cuenta entre sus asesores, constituyéndose así en juez de la ortodoxia cristiana y en antorcha para el pueblo (8). El anexo 7 nos muestra cómo fue invitado al encuentro sobre "Conflicto Social en América Latina y Compromiso Cristiano", celebrado en Lima - Chaclacayo, del 6 al 13 de septiembre de 1975, es decir, después de que habían sido descubiertas y denunciadas sus conexiones con la CIA. Este encuentro fue organizado por el Celam.

#### 2. Consecuencias.

2.1. Una primera consecuencia es la que formulan los participantes en el Primer Encuentro Latinoamericano de Teología, celebrado en México del 11 al 15 de agosto de 1975, en carta al Presidente del Celam: "Si tales informaciones son verdaderas... toda la Iglesia quedará involucrada dentro de una grave acusación, con la consiguiente pérdida de credibilidad cristiana y de escándalo público" (9).

2.2. No menos grave es que sectores de la Iglesia se hagan cómplices de las persecuciones y torturas a que están siendo sometidas organizaciones y personas en todos los países de América Latina. Roger Vekemans, por haber recibido dinero de la CIA, es cómplice inexcusable de los crímenes que esta abominable agencia ha cometido en toda América Latina. Además, Roger Vekemans no sólo recibió dinero, sino que nunca se ha retractado y persiste en la línea ideológica que ampara las actividades imperialistas en América Latina.

2.3. Otra consecuencia igualmente deplorable es el daño causado por sus publicaciones (libros, revista Tierra Nueva, artículos) tanto más cuanto que van disfrazadas de ciencia y cristianismo, llegando a aparecer, por la magia de la prensa, como un abanderado del cambio y de la liberación (10).

2.4. Todo esto determina un retraso en la liberación que proclaman nuestros Obispos en las Conclusiones de Medellín y en muchos otros documentos, prolongando así la opresión, la injusticia y el sufrimiento de millones de latinoamericanos.

#### 3. Exigimos.

3.1. Por todo lo anterior declaramos a Roger Vekemans enemigo y amenaza para la América Latina y para Colombia. Su ingerencia en nuestros asuntos internos y sus oscuras relaciones internacionales nos llevan a exigir su inmediata y definitiva expulsión del territorio colombiano.

3.2. Que las autoridades correspondientes condenen, en forma explícita y pública, las maniobras de Roger Vekemans y de todos los cristianos que, como él, son instrumen-

tos del imperialismo y enemigos solapados del pueblo. Sólo así podrán recuperar la credibilidad y la confianza de muchos cristianos.

3.3. Que se haga una severa investigación sobre las ayudas internacionales a organizaciones o personas que se amparan bajo el nombre de la Iglesia, para evitar que sigan sirviendo a fines imperialistas y para oprimir al pueblo.

#### Conclusión.

Como latinoamericanos y cristianos, no sólo denunciamos la tortuosa conducta de Roger Vekemans. También alertamos contra todos los lobos vestidos con piel de oveja que pululan en Colombia y en toda América Latina.

Igualmente expresamos nuestra firme convicción de que la liberación integral que buscamos, tiene necesariamente una dimensión económico-política, sin reducirse a ella. Por eso continuamos participando, con fe y esperanza, en el proceso de nuestros pueblos.

#### Notas.

- (1) Cfr. Alternativa número 45, página 32. (Anexo 8).
- (2) Cfr. The Washington Star, July 23, 1975; Le Monde, 25, 27-28 juillet 1975 (Anexos: 8, 3 y 4, respectivamente).
- (3) Cfr. Le Monde, 27-28 juillet 1975. (Anexo 4).
- (4) Cfr. Carta de Roger Vekemans a la Universidad de Lovaina. (Anexo 2).
- (5) Cfr. "Revelaciones sobre la campaña organizada contra la teología de la liberación", en el libro de Hugo Assmann, páginas 238-245; cfr. igualmente la revista Tierra Nueva; (Anexo 1).
- (6) Id. (Anexo 1).
- (7) Cfr. Informations Catholiques Internationales número 477, avril 1975, páginas 10-18; cfr. reseña de la vida de Roger Vekemans. (Anexo 9).
- (8) Cfr. Programa del Encuentro organizado por el Celam. (Anexo 7).
- (9) Cfr. Carta de los participantes en el Primer Encuentro de Teología celebrado en México. (Anexo 6).
- (10) Cfr. "El Periódico" 23 de mayo de 1972 (Anexo 10); Cfr. igualmente "El Espectador", mayo 31 de 1972; "El Tiempo", 2 de junio de 1972.

Bogotá, D. E., septiembre 24 de 1975.

Grupo SAL, Bogotá. Grupo de Sacerdotes. Servicio Colombiano de Comunicación Social. Grupo de Sacerdotes, Religiosos Laicos. Apartado aéreo 24910, Bogotá, D. E., Teléfono 45-72-51. Héctor Torres 44-20-76.

Le Monde, 25 de julio de 1975.

Para luchar contra el comunismo, numerosos religiosos al servicio de la CIA.

"La CIA ha manipulado organizaciones religiosas para operar en los países extranjeros. El señor John Marks, un antiguo funcionario del Departamento de Estado, reveló, en efecto, el miércoles, que la Agencia Central de Informaciones había mantenido contactos con misioneros del culto en varios países, especialmente en Vietnam del Sur, Bolivia, Colombia y Chile.

El señor Marks, en un informe del "Research Project for the Center for National Security Studies", organización privada de la cual es el director, declaró en esta ocasión que un obispo vietnamita, responsable de una diócesis fuera de Saigón, sirvió a la CIA en 1971.

Cada mes, un oficial de la Central se desplazaba para entrevistarle secretamente en su diócesis, añadió. El nombre del obispo no fue precisado.

En Bolivia, dos misioneros protestantes, cuya identidad no fue revelada, informaban a la CIA. El primero "por deber patriótico y no por dinero", informaba a la Agencia sobre los sindicatos y las cooperativas agrícolas. El otro misionero transmitía regularmente los nombres de los bolivianos de los cuales sospechaba ser comunistas, a los funcionarios de la Embajada Americana. Según Marks, estos funcionarios debieron ser miembros de la CIA.

#### Para "manipular los acontecimientos"

La CIA daba, igualmente, dinero para ciertos proyectos religiosos en los países extranjeros con el objeto de poder "manipular allí los acontecimientos", dijo Marks.

En Colombia, por ejemplo, indicó, citando un funcionario, en retiro, de la central CIA, aportó su apoyo financiero a un programa nacional de radiodifusión, destinado a combatir el analfabetismo entre los campesinos colombianos. Esas emisiones "contenían así un mensaje político", señaló el señor Marks.

Este último (Marks) confirmó, igualmente, en su informe, que un jesuita belga, el Padre Roger Vekemans, había recibido en 1963, cinco millones de dólares de la CIA, con el objeto de apoyar los sindicatos no comunistas de América Latina y para apoyar la campaña presidencial de Eduardo Frei en Chile.

Es precisamente con relación al papel jugado por la Central en Chile, cuando el derrocamiento del régimen Allende, que el Secretario de Estado, Henry Kissinger, podría ser próximamente convocado ante la comisión senatorial que investiga sobre la CIA".

(Traducido por Héctor Torres).

#### CONSTANCIA

Del honorable Representante Napoleón Peralta Barrera.

Perú: Instituto Lingüístico de Verano: Su futuro en Perú.

Lima, octubre 4. (IPS. Por Esther Andradi). En las últimas semanas la prensa local recogió diversos ataques al Insti-

tuto Lingüístico de Verano (ILV) de origen norteamericano, que realiza actividades en amplias zonas de este país. El debate se reactualiza porque en febrero de 1976 vence un convenio firmado entre el ILV y el Ministerio de Educación en 1971, y se encuentra en estudio la recaudación o no del mismo.

El ILV lleva más de treinta años en la Amazonia Peruana, utilizando diversos métodos para insertarse en la realidad de las comunidades aborígenes selváticas. Su objetivo declarado es la investigación de los idiomas indígenas en extinción, siendo acusado en más de una oportunidad de utilizarlos como claves para los organismos de inteligencia de USA, donde reside la cetral del ILV. Lo cierto es que a partir de su actividad ejerce un control monopólico del contacto con los nativos, constituyéndose en el intermediario obligado para todos aquellos que se adentran en la selva con ánimos investigadores.

Además de la relación con los aborígenes, aprovecha su estada en el medio para realizar un relevamiento exhaustivo de esta estratégica zona peruana —límite con Brasil— ya sea desde el punto de vista geográfico, físico, topográfico, sus recursos naturales y humanos, y las características sociales y culturales de los mismos. Si a esto se suma la infiltración y deformación que ejercen sobre las primitivas culturas indígenas, el marco de dominio y alineación sobre la zona se completa.

Ultimamente, pretendieron extender su área de influencia hacia la zona de la sierra, posiblemente para estudios motivacionales, sociales y políticos sobre las poblaciones quechuas de Cajamarca, Lambayeque y El Huanca. A pesar de la reacción que despertaron en los sectores profesionales locales, lograron su ingerencia en carácter ad honorem.

Hasta el año 1971, en que se firmó el convenio con el Ministerio de Educación, el ILV trabajaba independientemente y con amplia libertad en la zona de la Amazonia. El convenio en sí, tenía como objeto limitar esta acción del ILV, como primera etapa de un proceso que culminaría con el control total del Estado de este tipo de actividades.

Sin embargo, en estos cuatro años, lejos de cercenarse las posibilidades del ILV —apunta la crítica de los lingüistas locales— éste ha logrado la cobertura necesaria como para sostenerse con mayor amplitud. Tanto es así, que dispone de oficinas en el propio Ministerio de Educación, lo que demuestra que su fama lograda como "entidad benéfica, sin fines de lucro y de carácter desinteresado", sigue ocultando la peligrosidad de que un instituto extranjero se encargue, aunque más no sea, de la alfabetización de poblaciones nativas. La cuestión fundamental manifestada por los lingüistas, concluiría en la erradicación definitiva del ILV de territorio peruano, siendo cubiertas esas áreas por profesionales locales.

Hasta ahora, el Ministerio de Educación ha creado una comisión evaluadora para decidir técnicamente la conveniencia o no de renovar el contrato, comisión que sin duda deberá tener en cuenta los repetidos ataques que están realizando no solamente en Perú, sino en el continente, a la presunta actividad de "servicio a la comunidad" que realiza el Instituto de Lingüística de Verano.

223. Bogotá. Cr. 32, octubre 15 1655.

Urgente 4624  
Napoleón Peralta Barrera.  
Comisión VIII  
Cámara de Representantes  
Bogotá.

Debate suyo enorgullece pueblo anapista que cree en sus voceros. Cordial saludo.

Emperatriz de Guzmán.

222 Bogotá Cr. 42, octubre 15 1802.

Urgente 4486.  
Doctor Napoleón Peralta Barrera.  
Comisión VIII Cámara de Representantes.  
Bogotá.

Denuncias suyas infiltración imperialista a través Instituto Lingüístico de Verano, demuestra nacionalismo de Anapo es una realidad. Adelante compañero, desenmascarar sistema grupo de base nueva patria.

Barrio Santa Lucía.

En uso de interpelación, el honorable Representante Jaime Jaramillo Panesso, da lectura a las siguientes comunicaciones:

Universidad de San Buenaventura. Seccional de Medellín.  
Documento N°.

Medellín, octubre 6 de 1975.

Doctor  
Jaime Jaramillo Panesso  
Cámara de Representantes  
Bogotá, D. E.

Apreciado doctor Jaramillo:

He recibido su telegrama y con sumo placer paso a dar respuesta a algunos de sus interrogantes, relacionados con el Instituto Lingüístico de Verano.

El Instituto Lingüístico de Verano, según el contrato del 21 de febrero de 1962, aparece con funciones muy específicas algunas de las cuales desafortunadamente no ha cumplido.

No se han hecho, como se estipula en el contrato, "estudios profundos de cada lengua". Ni el Instituto Lingüístico de Verano ha preparado especialistas en lingüística. Si esto no se hizo en trece años, bien puede pensarse que fue por negligencia, o por una concepción egocéntrica.

De los treinta y cinco (35) estudios fonológicos realizados por el Instituto Lingüístico de Verano hasta el año de 1972, solo se han publicado once (11). Para el año de 1974 se publicaron nueve cartillas relacionadas con el programa de alfabetización para los grupos aborígenes: cuiba, barasano del sur, coreguaje, guaibo, guajiro, páez, tuyuka y yakuma. Las cartillas elaboradas presentan fallas, errores y gran po-

breza en el manejo del idioma castellano" (El Maestro agosto-septiembre, 1975).

A mi juicio, son varios los puntos que no se han cumplido a cabalidad por parte del Instituto Lingüístico de Verano, y que una entidad netamente nacional podría perfectamente llevar a cabo.

El Instituto Lingüístico de Verano se ha convertido en un centro de proselitismo religioso claramente etnocéntrico, que atenta contra principios antropológicos como lo son: el relativismo cultural y el de no segregación étnica y racial; cualquier posición etnocéntrica puede juzgarse entonces como acientífica.

Si el trabajo investigativo comprende consideraciones subjetivas; es decir, está sujeto a juicios de valor por parte del investigador, indudablemente la investigación deja de ser objetiva y por lo tanto, pierde su carácter de científica.

No es argumento válido, el considerar que no hay suficiente personal científico en el país, que pueda cumplir con lujo de competencia las actividades tendientes a conocer las diversas lenguas y dialectos aborígenes; así como todos los demás factores relacionados con el medio ambiente; tecnología y organización económica; organización social y política, y factores ideológicos de nuestros grupos indígenas.

El país cuenta con cuatro Departamentos de Antropología en las siguientes Universidades:

Universidad Nacional.

Universidad de Antioquia.

Universidad de los Andes.

Universidad del Cauca.

Cada una de estas Universidades tiene varios grupos de egresados a excepción de la última, que apenas saca su primera promoción.

Nos encontramos en el país varios antropólogos que hemos realizado estudios de especialización en el exterior, en las diferentes áreas de la antropología y que bien podríamos estar al frente de las diversas investigaciones antropológicas.

Además, son varios los centros de investigación social y escuelas de sociología con que cuenta nuestro país, cuyo personal puede ser de gran utilidad en las labores investigativas relacionadas con los grupos aborígenes.

Permítame, pues, doctor Jaramillo P., decirle que no considero, desde el punto de vista científico, ni ventajoso, ni benéfico, ni viable para nuestro país, la prórroga del contrato con el Instituto Lingüístico de Verano. Esto, sin entrar a considerar toda la serie de inconvenientes, que en los órdenes político y administrativo dicha institución presenta.

Debemos terminar de una vez por todas con la investigación importada y el paternalismo académico.

No hay razón alguna para que los investigadores colombianos no contemos con todas las posibilidades necesarias para realizar trabajos de investigación en nuestro país, mientras personal extranjero es ayudado y protegido por el Gobierno para los mismos fines.

Somos los investigadores sociales colombianos, quienes debemos encarar el estudio de nuestra realidad socio-cultural colombiana.

Doctor Jaramillo P., espero que estas consideraciones, aunque muy generales, le sean de alguna utilidad. Si considera que en algo más puedo serle útil para su loable cometido, no vacile en comunicarse conmigo, que con el mayor gusto trataré de dar respuesta a sus inquietudes.

Con muestras de consideración y aprecio, reciba mi cordial saludo.

J. Eduardo Murillo B., Decano Facultad de Sociología.

124 Medellín, Ant., Cr. 55, octubre 9-75 72-10

Honorable Representante Jaime Panesso  
Cámara de Representantes  
Bogotá.

Consejo Académico Facultad de Ciencias y Humanidades Universidad de Antioquia, apoya sector democrático Cámara impulsa debate contra acción proimperialista Instituto Lingüístico de Verano. Universidad de Antioquia posee instituciones capacidad científica permiten adelantar investigaciones prosectores indígenas colombianos. Consejo Académico Facultad de Ciencias Humanidades.

Universidad de Antioquia.

Sigue el honorable Representante Peralta Barrera y reitera sus denuncias acerca de la vinculación a la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos Unidos, CIA, por parte de misioneros protestantes del Instituto Lingüístico de Verano, quienes se dedican a hacer espionaje institucionalizado en los países en donde actúan, en su concepto para concretar los vínculos de dependencia; para recolectar todo tipo de información en materias cultural, económica, social, científica y para asegurar una vez más y perpetrar el dominio, la explotación de estos Estados. En torno a dichos aspectos, el orador trae a cuento varias publicaciones hechas por las revistas "Cromos" y "Q'hubo", que, junto con otros documentos, entrega a la Secretaría para su publicación en los Anales del Congreso:

Ante el "Affaire" Lomalinda

Una república independiente hiere el corazón de Colombia.

En "Lomalinda", el agente de la CIA que descubrió al Che Guevara y a Dumar Aljure.

El General Matallana pide revocar el contrato con los lingüistas-evangélicos.

"Las acusaciones son falsas y demagógicas" dicen los directivos de "Lomalinda".

En pleno corazón de Colombia y sobre paradisíacas colinas del Ariari, se alza "Lomalinda", una pequeña "república independiente" del típico sabor norteamericano, sobre

la que se han tejido y se siguen tejiendo leyendas que se encaminan a demostrar cómo los colombianos, impertérritos, permitimos la violación de nuestra soberanía, la coonestamos con auxilios nacionales de tipo pecuniario y contribuimos a que religiones extrañas hagan presa fácil de los tres millones de indígenas que habitan en las más apartadas zonas de los territorios nacionales.

A raíz del reciente informe presentado al Gobierno por el General Matallana, Jefe del DAS, sobre las "actividades inconvenientes" del Instituto Lingüístico de Verano que se asienta en "Lomalinda", se ha abierto un debate, causante de relevos en el Ministerio de Gobierno —la Directora de Asuntos Indígenas, enemiga de la continuidad del contrato con la organización internacional aludida— y de una advertencia de la Comisión IV presupuestaria de la Cámara de Representantes en el sentido de que no aprobará el presupuesto de esa cartera, mientras se mantenga dentro del proyecto el rubro de un millón de pesos, destinado a reforzar a los lingüistas norteamericanos.

En vista de los rumores, de los informes negativos y de las especulaciones, "Cromos" y R.T.I. Televisión han ido a la región llanera del Ariari en pos de la verdad. Y ésta se traduce objetivamente a nuestros lectores, a través de experiencias y entrevistas realizadas allí con los actores del drama, que cada vez se va poniendo más candente.

Qué es "Lomalinda"

"Lomalinda" está ubicada en jurisdicción del Municipio de Puerto Lleras a unos 50 kilómetros al Oriente de la serranía de La Macarena en los Llanos Orientales. Sus 120 casas modernas y algunas de ellas lujosas —dignas de cualquier sector residencial exclusivo de Bogotá— están diseminadas por las colinas de una bellísima y extensa zona que donara el excomandante de la Fuerza Aérea Colombiana, General Armando Urrego Bernal al Ministerio de Gobierno, entidad que a su vez la entregó a los lingüistas-misioneros de la secta evangélica Wicliffe Bible Translators (Traductores Wicliffe de la Biblia).

Habitán a "Lomalinda", de planta 33 lingüistas, 2 mecánicos de aviación, 2 mecánicos industriales, 3 electricistas, 5 agricultores, 13 oficinistas, 4 pilotos, 1 técnico en aerofotogrametría, 3 profesores, 2 impresores, 4 constructores, 1 topógrafo, 1 médico, 2 radiotécnicos, 1 aserrador y una niñera. En total hay 200 personas sumando a los niños, cinco "pinches" de cocina, éstos últimos indígenas y un dibujante antioqueño. Los restantes son norteamericanos o europeos nacionalizados en los Estados Unidos.

Cuenta "Lomalinda" con el siguiente sistema de transporte: cinco camionetas amparadas con la placa "YT", de organización internacional; cinco aviones —uno de ellos en reconstrucción— más 150 motonetas y triciclos a motor; doce automóviles (placa YT); pista para avionetas y aeronaves tipo "Stol"; una preciosa laguna con capacidad para hidroaviones bimotores y un muelle de madera. Planta propia de energía eléctrica, laboratorio para comunicaciones internacionales, torre de control aéreo, acueducto por el sistema de mangueras; una completa editorial "Offset", planta telefónica propia, "High School", hotel, almacén de artesanías, clínica, comisariato, comedor comunal, centro administrativo, talleres, correo aéreo, cuerpo de bomberos, guía turística y una cantidad adicional de servicios que puede enviar cualquier población del Meta a excepción de Villavicencio. En el directorio telefónico (Lomalinda Telephone Directory), figuran los teléfonos de "offices" y "residences", rematando con un "in case of fire, call 580". Un soberano Municipio estadounidense en el centro de Colombia.

Pero "Lomalinda" no es más que el punto piloto de las operaciones de los "Wicliffe Bible Translators", que según el informe del General Matallana, "vienen destruyendo sistemáticamente los valores culturales. No es exagerado afirmar —continúa el informe— que constituye un verdadero 'suicidio cultural' para Colombia aceptar la presencia de misioneros extranjeros dentro de los indígenas". Los lingüistas-misioneros evangélicos, operan en la serranía de La Macarena, en el Alto Guaviare, en San José del Guaviare, en Miraflores, y en Mitú, sobre los ríos Inirida y Guainía, en la frontera con Venezuela, en Tame y en Saravena, en el Putumayo y en el Vaupés, en el Meta y en el Caquetá, en el Chocó, en Urabá y en Panamá.

"Las acusaciones son falsas"

En el extensísimo informe de la Comisión Matallana (56 páginas a un solo espacio), luego de un análisis exhaustivo del "affaire", se precisa:

"Por todas las consideraciones y conclusiones que anteceden la comisión considera que el Gobierno Nacional no debe renovar el contrato con el Instituto Lingüístico de Verano". Y firma: "Mayor General José Joaquín Matallana Bermúdez, representante del Ministerio de Defensa Nacional, Jefe de la Comisión".

"Todas esas acusaciones son falsas, producto de mentalidades calenturientas y resultado de las campañas activadas por políticos enemigos de los últimos Gobiernos colombianos. Estamos desde hace 150 años en la 'época de las mejoras', en la 'era de los cambios', pero resulta que esto es el producto de la demagogia y que mejor que un grupo de gringos para agitarla", dijo a "Cromos" el Capitán George De Voucalla, piloto y fotógrafo de origen greco-vasco al servicio del Instituto Lingüístico de Verano, al ser interrogado en torno a las censuras que se han hecho a ese organismo.

De Voucalla habló en nombre de la comunidad en presencia del director encargado, Ken Huber, quien reemplaza al titular, capitán Forest Zander, ahora en los Estados Unidos.

—El 21 de febrero de 1962, o sea hace trece largos años, se suscribió el contrato entre el Instituto Lingüístico de Verano y el Ministerio de Gobierno. Dicho contrato fue ya renovado ¿está en proceso de serlo?

"El contrato es indefinido, así que no tiene por qué ser renovado" —dice De Voucalla—.

—Se dice que ustedes no han cumplido con el contrato, porque han mezclado a la tarea lingüística el proselitismo

evangélico en nombre de la Wicliffe, o de los "soldados de Dios".

"Usted nos llamará eso de 'soldados de Dios'. Y si le explico cuál es nuestra misión, no va a entenderla, porque para eso hay que tener como nosotros la tenemos, una relación personal con el Señor".

"Nosotros —continuó, ya aplacado— nos circunscribimos a enseñar a los indígenas el español y en su lengua nativa algunas labores útiles y también se les hace conocer la historia colombiana y el Nuevo Testamento. Estamos obligados a enseñar la palabra del Señor. Ellos escogen libremente".

Y el Capitán De Voucailla suelta una sonora carcajada cuando le preguntamos qué es lo que extraña al amparo de la noche de la laguna "misteriosa" de "Lomalinda". "Unos dicen que esmeraldas, otros que uranio, pero a lo mejor sacamos aceites y gasolina para nuestros vehículos, ya que nos resulta menos costosa que la que nos ofrece el Ministerio".

#### "Nos atacan los Curás"

—¿Cómo van sus relaciones con los misioneros católicos? "Esas relaciones son imposibles porque ellos no quieren relacionarse con nosotros. Y hasta los Obispos nos rechazan porque temen la crítica. Con ellos hemos tenido problemas, especialmente en el río Papurí, entre Acariquia y Yavarití (Vaupés). Parece que para esos misioneros ese río es 'sagrado', tanto que un cura católico, antioqueño, prendió fuego con gasolina y fósforo a la casa del lingüista y luego plantó allí la bandera colombiana. También nos han atropellado en Teresita y nos amenazan constantemente en territorios de los desanos, tucanos y macús".

—¿Hay algún superintendente o delegado del Ministerio de Gobierno para el control oficial nacional del Instituto Lingüístico de Verano?

"Mucho lo hemos solicitado al Ministerio de Gobierno, pero hasta el momento no han enviado a nadie. Hubo por unos días algunos militares, pero fueron retirados".

—¿Los indígenas son receptivos a su religión? "Nosotros, le repito, no enseñamos religión, porque los indígenas son muy poco receptivos. No admiten cambios. Simplemente les traducimos la Biblia y ellos deciden".

—¿Fuera del millón de pesos que les otorga el Ministerio de Gobierno, cómo se financia el Instituto?

"Lo del millón del Ministerio es una utopía, porque esa entidad carece de recursos. Nos financiamos con donaciones de organismos altruistas y de amigos de los Estados Unidos. De ese gobierno (USA) no recibimos nada, precisamente porque no queremos estar obligados a él".

#### Operaciones aéreas nocturnas.

—¿Es cierto que ustedes operan con sus avionetas nocturnamente?

"En absoluto. Si es peligroso utilizar nuestra pista de día, figúrese cómo sería de noche".

Dejamos atrás a "Lomalinda" y a la granja anexa "Bonaire", para "penetrar de nuevo" en territorio colombiano. Encontramos las primeras casas de nacionales que aún mantienen en sus ventanas el tricolor, colocado a raíz de las celebraciones del 20 de julio y el 7 de agosto.

Hablamos con Armando Mogollón y con Mario Ramírez en el Municipio de Fuente de Oro, con Alfonso Suárez Letrado, Presidente del Concejo Municipal de San Martín y con el abogado y concejal en sus acusaciones al Instituto Lingüístico de Verano y se amplía el debate. "Son centenares los testimonios de que a altas horas de la noche o de la madrugada, descienden y decolan las avionetas 'Stol', mientras otros gringos trabajan en la laguna extrayendo no se sabe qué", afirman nuestros entrevistados.

"Hace cinco años —dice el concejal Beltrán Figueredo— vengo investigando las actividades de esos misioneros evangélicos. Y el primer indicio de que algo raro había allí fue el aportado por un campesino que me reveló que se retiraba de 'Lomalinda', donde trabajaba, porque en la pista había encontrado una esmeralda en bruto, que pulida, le había reportado una ganancia de \$ 23.000.00. La vendió y compró un fundo. Luego, en la región de Guayabero, unos cazadores detectaron la presencia de 'lingüistas' que hacían trabajar a los indios en una cantera y no creo que la labor lingüística tenga que ver con romper piedras y sondear lagunas".

—¿Pero qué caso concreto puede citarnos de violaciones por parte del Instituto?

"En 'Lomalinda' conocí a Herb Brussow, quien hasta hace siete meses era director de la granja anexa 'Bonaire'. Me hice su íntimo amigo, con exclusivos fines investigativos, en mi calidad de simple ciudadano y de concejal del liberalismo independiente. El me aseguró que el fin primordial era el de sacar a los indígenas 'de la depravación moral' en que se encontraban y a la vez colaborar con los gobiernos, en observaciones de tipo militar, es decir, inculcando nuevos patrones religiosos a los aborígenes y detectando focos de guerrillas".

"Cuando le hice ver la importancia de 'Lomalinda' como lugar estratégico, me dijo que de mucho tiempo atrás habían detectado las actividades de la guerrilla liberal de Dumar Aljure en Rincón de Bolívar, por lo cual se levantaron planes aerofotogramétricos que sirvieron para la localización y muerte de este jefe revolucionario del Ariari, a quien no se había pedido reducir a prisión por contar con el apoyo de dos grandes dirigentes políticos".

La persecución, captura y ejecución de Ernesto 'Che' Guevara, jefe de la guerrilla por él descubierta con la colaboración de los nativos. Brussow me manifestó que esa era una prueba de los servicios prestados por el Instituto a la causa de la democracia latinoamericana. Y me advirtió: "Lo que pasa es que eso no podemos revelarlo, pues nos echarían encima a los extremocquierdistas".

#### El llanto de Cumaripe Mondejai

Los caciques Cumaripe Mondejai y Mabriel Boconé, declararon la guerra al Instituto Lingüístico de Verano, por cuanto sus misioneros no les devolvieron nunca —desde hace dos años— a sus dos hijas, llevadas a "Lomalinda" y de

allí a Norteamérica para que hicieran cursos especiales de lingüística. Los aborígenes comenzaron por abrir zanjas en la pista de aterrizaje del Bajo Planas, las que cubrieron con hojas y la avioneta del ILV sufrió graves averías. Comenzó la batalla. Dardos y fechas envenenados contra armas de fuego de largo alcance. Dos indígenas cayeron muertos y los restantes escaparon ante tan desigual combate.

"Cuando interrogué a Brussow al respecto, éste me dijo que las dos indígenas estaban muy a gusto en los Estados Unidos y que no querían regresar a su tribu".

"Ofrecí mis servicios profesionales a los caciques y éstos me dijeron que no creían en la justicia de los blancos. Me dejaron desarmado y el secuestro y expatriación quedaron en la impunidad".

Muchos son los documentos que ha enviado el concejal Oscar Augusto Beltrán Figueredo al Gobierno, al Ejército y a las autoridades eclesiásticas contra las actividades que él considera ilícitas o por lo menos anormales del ILV y los cuales han encontrado eco en el informe del General Matallana.

#### ¡Que mueran los ídolos!

El Presidente del Concejo Municipal de San Martín, Alfonso Suárez Letrado, expresa que con las actividades del Instituto, "los indígenas se están sumiendo cada vez más en la miseria. Hoy, ya catequizados por el protestantismo, han dado muerte a sus ídolos, o sea al Sol, a la Luna, a la Rana, a los elementos que les indicaban cuándo podían pescar, cazar y talar. Ahora realizan esas tareas en cualquier época del año, alterando lo ecológico y precipitando la escasez, el cambio del clima y la ausencia de carne de monte".

"Los antropólogos están encontrando anarquía entre los indígenas y esto es demasiado grave para los pueblos primitivos. Por otra parte, yo creo que España estaría dispuesta a pagarle a Colombia por permitir que lingüistas españoles enseñaran el castellano a nuestras tribus. Aquí sucede lo contrario y es que el Gobierno paga para que los protestantes inculquen su religión a los indígenas y quebranten sus costumbres y su cultura".

"Finalmente, no considero justo que existan Estados norteamericanos independientes, dentro de la geografía colombiana, territorios en los que no flamea la bandera de Colombia durante las fiestas patrias. ¿Permitirían en los Estados Unidos una república colombiana, destinada a llevar el folclor y el idioma a las reservas indígenas de ese país?".

#### A la Universidad

¿En Colombia no hay organismos capacitados para realizar la tarea lingüística, sin alterar el modo de vida de nuestras comunidades indígenas?

La Universidad Nacional, la Universidad de los Andes, la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y otros centros docentes, pueden llevar a cabo esa labor.

Y así lo recomiendan los antropólogos y los lingüistas, que en carta abierta a la opinión pública, piden como el General Matallana, la cancelación del contrato con el Instituto Lingüístico-evangélico que opera en Lomalinda.

Será cierta la afirmación del Capitán De Voucailla, de que "¿no hemos podido encontrar en Colombia un solo lingüista y antropólogo que reúna los requisitos exigidos por el Instituto?". ¿Y cuáles son esos "requisitos"?

No podemos extendernos más, para registrar los miles de testimonios contra el ILV, pero tampoco podemos dejar pasar desapercibidamente, en síntesis, otras acusaciones como las de que "algunos de sus miembros se dedican a traficar con drogas heroicas y al contrabando". El ILV, por ejemplo, vendió un "termoquin" para transporte de 25 reses en canal, al doctor Hernando Martínez Gómez, con destino al frigorífico del Llano (Villavicencio). Este aparato, que vale más de tres millones de pesos, fue importado sin el pago de derechos aduaneros. El concejal Beltrán Figueredo se pregunta al respecto: "¿Yo no sé para qué iba a importar el Instituto un 'termoquin', ¿como no sea para congelar lenguas?".

#### GRAVES DENUNCIAS DEL GENERAL MATAALLANA CONTRA EL INSTITUTO LINGÜISTICO DE VERANO

Los extranjeros de la "misión" tienen prácticamente controlada toda la población indígena del país. Y el Gobierno colombiano parece incapaz de controlar al Instituto Lingüístico de Verano que además de su labor proselitista realiza otras actividades hasta ahora no aclaradas plenamente, todo lo cual atenta contra la soberanía nacional. La Comisión presidida por el General Matallana, concluye su informe al Gobierno y al Ministerio de Defensa, recomendando que no se firme de nuevo el engañoso contrato con el Instituto Lingüístico de Verano suscrito en 1962.

Por Cristóbal González.

El General José Joaquín Matallana, director del DAS, denunció las actividades del Instituto Lingüístico de Verano, que opera en zonas de población indígena desde 1962, y pidió al Gobierno que no ratifique el convenio que viene cumpliéndose desde aquel año, lo que debiera hacerse en estos días.

El General Matallana conformó una comisión para realizar un detenido estudio acerca de la naturaleza de tal Instituto norteamericano protestante y sus actividades en nuestro país, muchas veces denunciadas como atentatorias contra nuestra cultura y soberanía.

Justamente a finales de la semana pasada, la Presidenta de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, Gabriela Zuleta, dio su apoyo a las denuncias formuladas contra esa institución extranjera, en respuesta a la directora de antropología de la Universidad Nacional, Blanca de Molina.

Recientemente se ha denunciado que el Instituto Lingüístico de Verano desarrolló una intensa labor de espionaje para la CIA en Vietnam.

Y precisamente la semana pasada un antropólogo peruano declaró que en su país se había comprobado claramente

que muchos de los dialectos aprendidos por los misioneros protestantes del Instituto habían sido utilizados para transmitir mensajes en clave en Vietnam durante la guerra.

#### Importancia de cualquier decisión.

Para comprender la importancia de cualquier decisión sobre la ratificación del convenio entre Colombia y el Instituto Lingüístico de Verano, basta señalar que nuestro país se destaca en el campo indígena no sólo por la magnitud de su población sino por la cantidad de sus tribus y familias en que se halla dividida esa población indígena.

El territorio nacional cuenta con 3 millones de indígenas, generalmente desprotegidos y expuestos a todo tipo de atropellos, como se ha denunciado frecuentemente por parte de diversos organismos.

La mayoría de las tribus presenta una cultura propia y la mayor concentración de tribus indígenas se halla al sur del río Guaviare, siendo la Comisaría del Vaupés la que congrega el más alto número de tribus y familias.

Desde principios de la década de los 30 surgió en el Oriente del país un movimiento evangélico-protestante cuya pionera fue Sofía Muller, movimiento que desde entonces viene creciendo y en los últimos 15 años se incrementó con el establecimiento del Instituto Lingüístico de Verano, cuya financiación proviene de donaciones privadas en los Estados Unidos, agencias gubernamentales del mismo país y ayuda del gobierno colombiano. Entre quienes apoyan financieramente al Instituto Lingüístico figura la AID, entidad que sostiene una escuela de agentes para las policías latinoamericanas en Estados Unidos, y tiene conexiones con la CIA, según denuncias.

#### Menosprecio al indígena.

El personal del Instituto debe creer en varios principios, entre los que vale la pena destacar "el pecado original del hombre y su consecuente depravación moral y su necesidad de regeneración", que sirvió a la comisión investigadora nombrada por el General Matallana para hacer el comentario siguiente: "Esta doctrina, pues, implica que según WBT/SIL el indígena está en un estado de depravación moral y necesita una regeneración...".

#### Engaño al Gobierno.

El Gobierno colombiano fue hábilmente engañado por el Instituto cuando se firmó el convenio en 1962. La entidad señaló que su labor sería eminentemente cultural y científica al desarrollar trabajos de carácter lingüístico, cuando en realidad era su principal objetivo de índole religiosa.

El informe suscrito por el General Matallana al Gobierno Nacional y al Ministerio de Defensa, indica que un director del Instituto Lingüístico de Verano "explicó que al suscribir el contrato con el Gobierno colombiano las directivas del Instituto tuvieron que presentarse como interesadas en el trabajo lingüístico, porque de no hacerlo así, en un país de tradición católica como Colombia, no habría sido posible la autorización oficial para cumplir su tarea evangelizadora".

Pero, además, se notan otras afirmaciones dudosas cuando la comisión toca lo relacionado al patrimonio de la entidad. "El patrimonio de la Asociación se formará con los bienes que por cualquier concepto adquiera y con la contribución de los asociados que se fija en la suma de 100 pesos colombianos por trimestre"... La comisión comenta lo anterior así: "Se aprecia que el monto de 100 pesos colombianos por trimestre no corresponde a la realidad, pues parece suma irrisoria ante los gastos que el Instituto hace...". Confirmando así que la mayoría de su financiación proviene de capitales privados norteamericanos y de la AID aunque los directivos lo negaron en el transcurso de la investigación ordenada por el General Matallana.

También es dudosa la capacidad científica de los miembros del Instituto Lingüístico de Verano para adelantar su labor lingüística. Sólo tres son realmente capacitados profesionalmente, mientras que los demás son misioneros, lo que está de acuerdo con el objetivo principal que le fue ocultado al Gobierno colombiano al suscribir el contrato.

#### Deculturización y control por obra de Dios.

El personal de Lomalinda, donde se encuentra la "base de operaciones" del Instituto Lingüístico de Verano es "controlado" por el capitán Zander, quien cuando se le argumentó lo de la deculturización de los indígenas expresó: "Nosotros sólo llevamos la palabra de Dios. Si hay deculturización, es la obra de Dios, nosotros no transformamos a nadie; el único que tiene capacidad de transformar a los hombres es Dios".

Pero parece que los indígenas son duros de trabajar, tal como lo señala Paul Headland hablando sobre su experiencia con los tunebos, según la versión del informe: "En diez años él y su esposa no han logrado penetrar en la mente y la voluntad de los indígenas lo necesario, ni han obtenido su evangelización... pero proseguirán en su empresa por unos diez años más y sólo si en ese lapso no logran ninguna conversión se retirará del lugar", comenta el informe de la comisión.

A medida que se logra la deculturización "por obra de Dios", el Instituto va obteniendo la confianza y el control de los indígenas. En cuanto a esto es claro el informe: "... La modalidad del trabajo de los miembros del Instituto Lingüístico de Verano que estudian determinada tribu termina necesariamente que a lo largo del tiempo ellos ganen ampliamente su confianza y con ella también su control para todas las actividades que hacen relación a sus actitudes hacia el trabajo, las relaciones con otras tribus, con los colonos y las autoridades nacionales. Después de algunos años en que el único elemento consejero, maestro y pastor es el misionero-lingüista, se tiene la certeza de que es él quien controla eficazmente todas las actividades de la tribu, la cual termina viéndose en él a la única persona capaz de aconsejarle cuanto deba hacer ante situaciones nuevas o estados de conflictos en los campos económico, social, de seguridad, espiritual y religioso". Hecho gravísimo teniendo en cuenta que nuestros indígenas cultivan va-

lores superiores a los llamados civilizados, como bien lo señala la comisión.

El fenómeno de aculturización es patente cuando se observan las cartillas del Instituto que presentan numerosos errores gramaticales y ortográficos, según lo comenta para el informe la indígena tucuba Esperanza. De manera que ni siquiera en lo puramente formal sirven para enseñar a leer y escribir al indígena su propio idioma, puesto que para poderlas utilizar se requiere que haya aprendido antes español. La utilidad, por lo mismo, en este sentido, es nula dice Esperanza.

#### Efectos traumatizantes y negativos.

Los efectos de las creencias de tipo protestante, Iglesia Bautista, en la vida de las comunidades indígenas que las reciben son traumatizantes y básicamente negativas por razones tan obvias como las siguientes:

(1) Gran parte de las comunidades indígenas colombianas habían recibido desde la conquista una influencia religiosa católica, en mayor o menor grado; al llegar en los últimos lustros misioneros de un credo diferente, necesariamente se plantea por primera vez en esas comunidades una división por motivos religiosos, a todas luces inconveniente y cuyos efectos ya se están notando, particularmente en el Vaupés y en la región de los tucubos, donde miembros de una misma tribu aparecen enfrentados entre sí, según documentos que la comisión tuvo oportunidad de conocer.

(2) El adoctrinamiento religioso de nuestras tribus indígenas, tanto por la Iglesia Católica como por las iglesias que recientemente se han agregado a esta labor, ha sido francamente negativo porque se emprendió y se está llevando a cabo sin una previa investigación seria, de verdadero valor científico, sobre la cultura de las tribus indígenas del país que, como lo reconocen autorizados científicos nacionales y extranjeros en la materia, son culturas integrales, profundas, de gran significación social y humana, que prácticamente han sido destruidas con la imposición de creencias precipitadas y ritos que no han venido a llenar un vacío en la formación espiritual de los indígenas sino a suplantarlo con creencias y prácticas de tipo religioso que, no por elementales ni por sucederse en plena selva, pueden ser calificadas de erradas o inconvenientes y mucho menos pueden ser destruidas por ninguna autoridad ni por ninguna iglesia, por respetables que sean.

(3) Como puede captarse en la conversación con algunos indígenas que se expresan bien en español y que por su inteligencia, edad, experiencia y mando sobre los indígenas son autoridades en la materia, el indígena no recibe con simpatía las actividades que el "blanco" adelanta hacia sí con miras a convertirlo a determinado credo religioso y es palpable el escepticismo y la nostalgia con que vive y actúa en los internados —llámense católicos o protestantes— a donde se le conduce para "civilizarlo", donde la formación religiosa y las prácticas del respectivo rito se tienen como aspectos fundamentales de tal civilización.

(4) Sobre los efectos nefastos que la introducción de un nuevo credo está teniendo en la armonía de los pueblos indígenas, ya traumatizados con la introducción más o menos impositiva del catolicismo, conviene hacer presente que este hecho ha planteado por primera vez en la historia conocida de las tribus indígenas del territorio colombiano, y de Sur América en general, el fenómeno de enfrentamiento que conduce a la violencia, porque es un hecho reconocido por antropólogos autorizados que una de las características de los pueblos primitivos de la Orinoquia y la Amazonia es que no obstante su diversidad y el alto número de familias y tribus, no se registran guerras entre sí ni mucho menos enfrentamientos dentro de la misma comunidad.

#### No renovar el contrato.

A continuación las conclusiones de la comisión presidida por el General Matallana, integrada además por el Brigadier General Manuel Rojas Ruano, el doctor Luis Ernesto Morales, los señores Pedro Montenegro y Horacio Gil González, Coronel Juan Francisco Garavito, Coronel Jorge Castillo Pernía, Teniente Coronel Raúl Otero Aponte, doctor Víctor Vásquez V., doctor Francisco Ortiz y doctor Jaime Mendoza, ninguno de los cuales es sospechoso de "anti-imperialista". Después de las mismas, el informe recomienda no renovar el contrato con el Instituto.

a. El "Instituto Lingüístico de Verano" es la parte de la "Wycliffe Bible Translators Inc" de los Estados Unidos que tiene por misión la traducción y enseñanza de la Biblia a pueblos de lenguas no escritas, con misioneros afirmados en su vocación religiosa y con una preparación básica en lingüística que les capacite para alcanzar su objetivo religioso;

b. La Wycliffe Bible Translators engañó al Gobierno colombiano al suscribir el contrato en 1962 para entrar al país y desarrollar sus actividades al presentarse con su nombre de fachada, "Instituto Lingüístico de Verano", y expresar como propósito de sus actividades en Colombia:

"Descoños de ajustar un convenio encaminado a investigar en forma técnica, ordenada y exhaustiva las lenguas, idiomas, y dialectos que las comunidades indígenas que existen en la República de Colombia, especialmente de aquellas que habitan en intendencias y comisarías, han convalidado en lo siguiente..."

El punto primero del contrato fija cuatro objetivos específicos (a, b, c y d) en ninguno de los cuales se contempló el adoctrinamiento religioso, la conversión de los indígenas a un credo que profesan los lingüistas ni nada que alterara sustancialmente la cultura de los pueblos indígenas bajo estudio lingüístico.

#### Contrato antitécnico.

c. El contrato del Gobierno Nacional y el Instituto Lingüístico de Verano partió de una base antitécnica y contraria al sentido común, comoquiera que, si se trataba de estudiar los idiomas indígenas, de enseñar el español a las tribus y de enseñarles a escribir su propio idioma no ha debido confiarse la tarea a personal extranjero de lengua sajona, y el contraste entre su medio y nivel de vida con los

del país y del indígena colombiano, hacían inconveniente, más difícil y traumatizante la tarea, a la vez que en el aspecto puramente fonético necesariamente iba a producirse una distorsión mutua de los idiomas español e indígena;

d. El Instituto Lingüístico de Verano no ha capacitado hasta la fecha, en 12 años de operaciones, a ningún colombiano en lingüística ni en trabajos antropológicos o de algún valor científico sobre la cultura de los pueblos indígenas del territorio nacional presentando como excusa que el Gobierno colombiano nunca le ha exigido, ni ha facilitado a los colombianos tal preparación y que los profesionales colombianos en lingüística o antropología carecen de interés, de entusiasmo y de abnegación para llevar una vida de estudio y de trabajo con los pueblos indígenas;

e. La comisión no pudo verificar hasta qué punto es verídica la afirmación del Director del Instituto Lingüístico de Verano según la cual, en doce años de operaciones en Colombia, no ha surgido un solo colombiano interesado en capacitarse en lingüística orientada hacia las tribus indígenas ni en el estudio de su cultura. Citó sólo el caso del profesor Arbeláez, becado por el Instituto en Estados Unidos;

f. El Gobierno y las instituciones colombianas que tienen que ver con la lingüística, la antropología y otras ciencias relativas a la cultura indígena y al desarrollo de la población indígena colombiana no han hecho un esfuerzo para la capacitación de profesionales nacionales en estas materias ni para asumir la responsabilidad en la proyección de soluciones al problema de los indígenas con criterio colombiano;

g. Por razón de la larga influencia de las misiones católicas y entidades oficiales, un alto número de indígenas se capacitó en el pasado en el idioma español en condiciones de servir de intérpretes a los funcionarios del Gobierno, maestros, antropólogos, lingüistas y otros profesionales colombianos que quisieran aprovechar sus servicios sin necesidad de intervención de elementos extranjeros para el mismo propósito.

#### Contrato confuso.

h. La redacción del literal o, punto segundo del contrato entre el Gobierno Nacional y el Instituto Lingüístico de Verano es confusa y al parecer fue concebida por los representantes del Instituto para el logro de sus propósitos evangelizadores, al expresar: "la traducción a lenguas aborígenes de los textos que requiera el trabajo cultural de los investigadores del Instituto Lingüístico de Verano y de la División de Asuntos Indígenas". Si éste es uno de los enunciados de las finalidades "prácticas" del contrato, no se entiende que se le haya utilizado para traducir textos de la Biblia en idioma indígena antes que otros asuntos más prácticos, esto es, adecuados a promover el desarrollo del indígena, tales como nociones de higiene, de promoción agropecuaria, conocimientos básicos de lo que es su país y de la Nación de que forman parte. Sus derechos, deberes, formas de defenderlos en sus contactos con el "blanco", etc.

i. El contrato dejó un vacío al no señalar que el Gobierno determinaría los textos que debían ser traducidos al idioma indígena para el propósito de mejoramiento de su comunidad y de la integración al resto del país;

j. Siendo el Instituto Lingüístico de Verano una institución evidentemente misionera de credo protestante era lógico que no estaba en el mejor estado de ánimo para cumplir el punto séptimo del contrato "respetará las prerrogativas de la Iglesia Católica", tal como se ha verificado en la práctica;

k. Los miembros del Instituto Lingüístico de Verano no han prestado al país los servicios de interpretación para funcionarios y profesionales nacionales que lo necesitan en los campos de la educación, el desarrollo económico y social, antropológico y otros de valor científico y técnico;

l. El Gobierno Nacional ha cumplido los compromisos del artículo octavo del contrato sobre facilidades ofrecidas al Instituto Lingüístico de Verano, excepto de proporcionar el combustible necesario, que lo ha sido en mínima proporción, estando numerosas cuentas pendientes por cancelar en el Ministerio de Gobierno;

m. El Gobierno Nacional no ha facilitado el cumplimiento de la cláusula i, del punto octavo del contrato consistente en "propiciar por medio del Instituto Indigenista Colombiano la colaboración entre las misiones católicas y el Instituto Lingüístico de Verano", para que las misiones cuenten con los servicios técnicos que pueda proporcionarles el mismo Instituto.

#### Indígenas sin libertad.

n. El indígena, al recibir la influencia religiosa y cultural de los misioneros lingüísticos del Instituto Lingüístico de Verano no está en situación de libre albedrío para recibir o rechazar la catequización que se ejerce sobre él;

o. El adoctrinamiento religioso de los indígenas colombianos por el Instituto Lingüístico de Verano ha sido negativo porque se está llevando a cabo sin una investigación previa de valor científico ni bajo control del Estado sobre la cultura de la respectiva tribu y sin apreciar el impacto que la labor causará en la cultura del indígena, particularmente en el campo espiritual;

p. La orientación protestante de los misioneros-lingüistas ha determinado resultados negativos y aún deplorables en las comunidades indígenas, pues está determinando confusión ideológica, pugnas y división dentro de la misma comunidad que jamás sufrió estos fenómenos.

#### Traumatismo mental.

q. La irrupción de los misioneros lingüistas extranjeros en el seno de las comunidades indígenas, con un idioma extraño que en sus actividades diarias no es el Español y con una doctrina diferente a la que, en general, ya había llegado a las comunidades indígenas, causa necesariamente un traumatismo serio en la mente y en la cultura general de las tribus.

r. Los misioneros-lingüistas del I. L. V., no se han preocupado, durante su trabajo con las comunidades indígenas, por la incorporación de las mismas a la Nación colombiana, por el contrario, en la mayor parte de ellas se observa un distanciamiento, constituyéndose el misionero-lingüista en el único elemento de contacto con los conciudadanos del indígena y con las autoridades.

s. El I. L. V. contempla en sus nóminas personal técnico, especialista y de servicios, como aviadores, médicos, contadores, operadores de comunicaciones, mecánicos y otras especialidades, además de misioneros, que necesariamente deben ser reclutados con el propósito de mantener en actividad su base de operaciones y estaciones de campo que muy difícilmente se congregarian allí en forma voluntaria y espontánea —según afirman sus directivos— en el número, la especialidad y fechas exactos que los necesitan.

t. Por razón de la magnitud de las operaciones, costos de servicios y planes de expansión en contraste con las modestas cuotas personales, según los gastos generales de operación, es forzoso concluir que el I. L. V. en Colombia debe recibir un apoyo económico sustancial de organizaciones extranjeras religiosas y seculares, sin excluir al propio Gobierno de los Estados Unidos a través de algunas de sus agencias, tal como el mismo I. L. V. (S. I. L.), lo ha recibido en otros países.

u. Existe una íntima relación, similitud de organización, métodos de trabajo y de organización, y de credo evangélico "Instituto Lingüístico de Verano" y la "Misión Nuevas Tribus de Colombia", que en determinados momentos ha sido evidenciada por apoyo mutuo inmediato en servicios de comunicaciones y transporte aéreo.

#### Peligro estratégico.

v. Los miembros del "Instituto Lingüístico de Verano" con base en operaciones en Lomalinda, están distribuidos en todo el territorio nacional, particularmente en la periferia con el dispositivo que se muestra en el Apéndice 4 del Anexo "J".

w. El I. L. V., opera dentro de la gran mayoría de grupos indígenas colombianos. Como estos ocupan cerca de las dos terceras partes del territorio nacional, el hecho reviste una importancia estratégica y política por la localización geográfica de las áreas y los recursos naturales que contienen, de los cuales solo ahora el país comienza a tener noticias, al paso que las potencias que disponen de satélites y otros medios censores remotos, sí conocen su localización.

#### Control absoluto.

x. En sus doce años de actividad en el país, el "Instituto Lingüístico de Verano" ha logrado prácticamente el control y la autoridad sobre todas las comunidades indígenas en donde trabaja. Este hecho tiene a juicio de la comisión graves implicaciones de seguridad y de defensa nacional ante la posibilidad de una situación de conflicto con países vecinos.

y. El Gobierno Nacional no tiene una organización que fiscalice los trabajos del "Instituto Lingüístico de Verano" en su base de operaciones ni en las áreas a donde destina su personal con los indígenas.

#### Vuelos sin control.

z. Los vuelos de las aeronaves del I. L. V. no tienen control del Estado colombiano distinto al que sus pilotos quieren espontáneamente sujetarse, en vuelo, si deciden anunciar sus desplazamientos, en tanto que en tierra ninguna autoridad los controla por cuanto las naves ostentan la leyenda "Ministerio de Gobierno" y no se ha ordenado a las respectivas autoridades. Varias normas de aeronavegación sobre territorios nacionales, zona selvática, que se aplican estrictamente a las aeronaves nacionales, no se aplican a los aviones del I. L. V. que constituyen excepción de esta materia.

aa. El país carece de medios para controlar las actividades aéreas del I. L. V. y el trabajo de sus misiones lingüísticas que actúan en las zonas de campo, por cuanto las pistas de aterrizaje están fuera del control de las autoridades y son aptas solamente para aviones tipo STOL.

bb. Las comunicaciones directas por radio entre Lomalinda y los Estados Unidos de control y monitoria sobre las comunicaciones de la red de radio y teletipo del I. L. V., nunca han ejercido fiscalización sobre las mismas.

#### Información sobre recursos naturales.

dd. Si bien no hay pruebas de que los misioneros lingüistas se hayan dedicado a la explotación de recursos naturales renovables y no renovables, la comisión recogió numerosos testimonios de que los miembros del I. L. V. sí han mostrado interés en este campo y, por su localización, grado de confianza y de autoridad dentro de la Tribu, es forzoso concluir que aprovechan esa situación para localizar y obtener algunos de esos recursos o muestras, para beneficio personal del Instituto o de otras entidades extranjeras.

ee. El I. L. V. cuenta solamente con tres lingüistas profesionales ampliamente idóneos para estudios de valor científico. Los demás son misioneros lingüistas que han hecho cursos intensivos, generalmente de dos veranos, cada uno en tres meses.

ff. El alto porcentaje de los misioneros lingüistas no tiene la capacitación profesional, ni la madurez científica suficiente, para medir hasta dónde pueden llevar su influencia en la Tribu, en que trabajan, preservándole integralmente su cultura.

gg. El I. L. V. ha producido bibliografía cuyo volumen se ha incrementado en los últimos tres años pero su distribución es extremadamente restringida y prácticamente se desconoce en las instituciones educativas, científicas y de desarrollo económico, social y cultural del país.

hh. Las cartillas básicas sobre los idiomas de cada tribu, preparadas por el I. L. V., adolecen de fallas por el desconocimiento a fondo del idioma español de sus autores, del idioma indígena de los "Intérpretes" seleccionados y por la escasa experiencia y falta de madurez que éstos tienen en el ámbito cultural de su tribu.

ii. Las culturas indígenas de los pueblos primitivos asentados en territorio colombiano constituyen el patrimonio más profundo y auténtico de la nacionalidad.

### Dstrucción de valores.

jj. La labor del misionero-lingüista destruye sistemáticamente los valores culturales.

kk. Puesto que la situación económica, social y cultural de los indígenas es precaria, los misioneros-lingüistas ejercen autoridad y control sobre la comunidad.

### Suicidio para Colombia.

ll. No es exagerado afirmar que constituye un verdadero "suicidio cultural" para Colombia aceptar la presencia de misioneros extranjeros dentro de los indígenas.

mm. Los costos de los servicios del I. L. V., especialmente en el transporte aéreo, que es el de mayor utilidad en los territorios donde opera, son prohibidos y se cobran indiscriminadamente a funcionarios del Gobierno, misioneros, autoridades de los distintos escalafones del Gobierno, Fuerzas Armadas, otras misiones o instituciones y particulares. No se tiene en cuenta el aporte oficial y las facilidades del Estado para el desarrollo de las tareas del Instituto.

nn. Se comprobaron casos concretos en que pilotos del I. L. V. se negaron a prestar servicios solicitados por autoridades en las regiones en que operan y también del cobro de precios excesivos para antropólogos colombianos que requirieron transporte aéreo.

oo. La conducta, costumbres y actuaciones personales de todos los miembros del Instituto Lingüístico de Verano en Colombia quedan ajustados durante todo el tiempo de permanencia en el país a una sana moral y a un buen ejemplo para las comunidades indígenas y la ciudadanía que por una y otra razón tiene oportunidad de trabajar o departir con ellos.

pp. El I. L. V. no ocupa personal colombiano en su base de operaciones ni en los trabajos de campo. Se exceptúan un dibujante y una profesora que ayudan a la corrección ortográfica de textos en Español.

### Estado incapaz.

qq. No obstante los resultados negativos de la exploración y registro por buceo de la laguna de Lomalinda, quedó la duda sobre el significado del perfil, aparentemente anormal en una zona de la laguna y la existencia de muelles y botes con motor, uno de los cuales es de potencia excesiva si su destinación fuera solamente para actividades de recreación. No hay muestras de material radioactivo en el lecho de la laguna de Lomalinda.

rr. El I. L. V. está sustituyendo la tarea que corresponde cumplir a las autoridades nacionales. La suscripción del contrato entre el Gobierno Nacional y el I. L. V. significa, en el fondo, que el país no es capaz de llevar adelante la tarea de estudios antropológicos y lingüísticos de la población indígena colombiana siendo necesario confiarlos a la Institución extranjera.

ss. El I. L. V. no ha cumplido con el texto ni el espíritu del contrato suscrito con el Gobierno; su aporte a la ciencia colombiana ha sido exiguo; los servicios sociales prestados a las comunidades son restringidos a la localidad en que conviven con ellos o a los individuos que lleva a Lomalinda; no ha mostrado interés por lograr la incorporación de los indígenas a la nación colombiana, que debió comenzar por enseñanza del idioma oficial del país y con la preparación práctica de las tribus para defenderse cultural y económicamente en su contacto con el resto de sus connacionales.

### Conclusión general.

Por todas las consideraciones y conclusiones que anteceden la comisión considera que el Gobierno Nacional no debe renovar el contrato con el "Instituto Lingüístico de Verano".

Interpela el honorable Representante Alberto Betancur González para dar lectura a la siguiente:

### Declaración.

Los suscritos Senadores y Representantes declaran:

1. Se tergiversa el sentido de nuestro movimiento al denominárselo neutral. No somos neutrales sino beligerantes al expresar, ante el Congreso y la opinión pública, que las candidaturas presidenciales anticipadas y la consagración exclusiva de otros sectores a las tareas de mecánica electoral, perturban el normal desarrollo de la acción del liberalismo como lo denunció el Presidente López, constituiría el más ru para la real participación de las masas en las decisiones del partido.

2. Consideramos representar la primera fuerza liberal, por cuanto el profundo anhelo de nuestros copartidarios seguramente no es otro que el de facilitar, y no el de interferir, el cumplimiento de los programas del Presidente López, como gobierno-puente que lleve al país hacia un régimen de izquierda democrática. Mientras otros tratan de distraer a la opinión nacional en pugnas personalistas, la izquierda liberal decide consagrarse a la acción popular directa de respaldo al Presidente y de creación de condiciones para el pleno resurgimiento del liberalismo como personero del interés popular contra monopolios y privilegios de toda índole.

3. Como motivo inmediato de lucha, asumimos la defensa de la reforma tributaria, seriamente amenazada por diversos intereses retardatarios. La contra-reforma que se auspicia, como lo denunció el Presidente López, constituirá el más rudo golpe a los programas destinados a redimir a la mitad más desprotegida de la población nacional. Esta será una oportunidad crucial para establecer la responsabilidad de los parlamentarios liberales en la defensa de lo que conviene a la mayoría de los colombianos. Sobre ello alertamos a la totalidad del partido.

Firmaron los siguientes Representantes:

Avendaño Gonzalo, Ayala Rojas Regerio, Barrios Zuluaga Ricardo, Betancur González Alberto, Bossa López Simón, Carrillo Jorge, Gaitán Gloria, Gómez Pérez Magola, Guerra Serna Bernardo, Gutiérrez Ocampo Manuel, Izquierdo Dávila Antonio, Lozano Simonelli Fabio, Maya María Victoria,

Muñoz Suescún Horacio, Pérez García César, Ucrós García Jaime, Uribe de Gutiérrez Ligia, Velasco V. Omar Henry, Villar Borda Luis, Yepes Santos Hernando, Serda Uribe Horacio.

Firmaron los siguientes Senadores:

Luis J. Osorio, Víctor Renán Barco, Enrique Caballero Lafaurie, Sergio de la Torre, Justo Pastor Castellanos, Alvaro Escallón Villa, Ernesto Vela Angulo, Eduardo Mestre Sarmiento, Ernesto McAllister, Augusto Muñoz Valderrama, Martín Suárez García, Etanislao Posada Vélez, Juan del Corral Villa, José Manuel Vergara, Mario Gutiérrez, Armando Holguín García, León Amaya, Horacio Ramírez Castrillón, Carlos Restrepo Arbeláez.

Después de plantear que si existe alguna duda sobre la autenticidad de los documentos entregados a lo largo del debate van a tener que creerse al DAD, que elaboró un completo informe sobre el Instituto Lingüístico de Verano, el honorable Representante Napoleón Peralta Barrera pregunta a los señores Ministros cuántos son los extranjeros sancionados o detenidos por la explotación de nuestros recursos naturales y cuántos procesos existen por razón de las esterilizaciones a mujeres indígenas, como en el caso de los indios arhuacos.

Posteriormente a la proyección de algunas diapositivas, hace uso de interpelación el honorable Representante Ricardo Samper, quien afirma: "Su intervención, señor Representante Peralta, nos llena de espíritu patriótico a todos los que tenemos confianza en que la unidad de las auténticas fuerzas populares logrará el proceso de liberación nacional". Y agrega que todas las denuncias que el orador ha hecho confirman la ley histórica del coloniaje anglosajón, especialmente del imperialismo yanqui, según la cual a la cruz sigue el dólar y al dólar la bandera. Más adelante, el promotor del debate presenta la siguiente:

### Proposición número 126

La Cámara de Representantes después de haber escuchado el debate relacionado con el Instituto Lingüístico de Verano, solicita al Gobierno Nacional lo siguiente:

1. Dar por terminado el contrato vigente entre dicha entidad y el Gobierno Nacional.
2. Como consecuencia de lo anterior suspender cualquier tipo de negociaciones tendientes a renovar el contrato a que hemos hecho referencia.
3. Integrar una comisión compuesta por el Ministro de Comunicaciones, el Ministro de la Defensa Nacional y el Ministro de Gobierno, en compañía de una comisión expresa compuesta por miembros de esta Cámara, asesorada por las personas y entidades que estime conveniente, para realizar una inspección detenida sobre el terreno que corresponde a la Sierra de la Macarena en todos sus contornos y lugares.
4. Solicitar al Gobierno Nacional para que, de inmediato y por intermedio del Ministerio de Educación y el Ministerio de Gobierno, proceda a constituir la entidad que sustituirá

## ACTA DE LA SESION DEL DIA JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 1975 PRESIDENCIA DE LOS HH. RR. SANTOFIMIO B., MONSALVE A. Y BOSSA L.

### I

Siendo las once horas, la Presidencia ordena llamar a lista, a la cual contestan los siguientes honorables Representantes:

Avendaño Gonzalo.  
Bernal Segura Alvaro.  
Coll Salazar Guillermo.  
Chávez Echeverri Jaime.  
De Montejo Consuelo.  
Díaz Delgado Jesús María.  
Lemos Simmonds Carlos.  
Londoño Uribe Ignacio.  
Lozano Simonelli Fabio.  
Monsalve Arango Luis Emilio.  
Orozco Fandiño Juan Manuel.  
Parra Montoya Guido.  
Peralta Barrera Napoleón.  
Rico Avendaño Armando.  
Rodríguez Díaz Josué.  
Uribe de Gutiérrez Ligia.  
Vieira Gilberto.

Teniendo en cuenta que no se ha conformado quórum reglamentario, según el informe de la Secretaría, el señor Presidente dispone que se pase lista nuevamente en el término de una hora. En cumplimiento de lo anterior, a las doce horas el señor Secretario llama a lista por segunda y última vez, y contestan los siguientes honorables Representantes:

Acosta David Silvio.  
Ali Escobar Abraham.  
Arango Jaramillo Daniel.  
Arango Múnera Luis Guillermo.  
Archibald Manuel Alvaro.  
Avendaño Gonzalo.  
Avila Mora Humberto.  
Ayala Rojas Rogerio.  
Ayora Moreno Carlos.  
Barjuch Martínez Hernando.  
Berdugo Berdugo Hernán.  
Bernal Segura Alvaro.  
Betancur González Alberto.  
Boñaños Rogerio.  
Botero Gómez Guillermo.  
Botero Ochoa José Fernando.  
Bossá López Simón.  
Bustos Amaya Elisain.  
Caamaño Martínez Alberto.

al Instituto Lingüístico de Verano, con la asesoría del Instituto Caro y Cuervo, del Instituto Colombiano de Antropología y la Universidad Nacional, la Universidad de Antioquia y del Valle, etc., en fin, con todas aquellas entidades oficiales que estudian la antropología y la lingüística.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara por los suscritos Representantes,

Napoleón Peralta Barrera, Alvaro Bernal Segura, Jaime Jaramillo Panesso, Pedro Flores, José R. Vélez A., Germán Gutiérrez A., Josué Rodríguez Díaz, José Cardona Hoyos, Jesús Guillermo Múnera y dos firmas ilegibles.

Leída la proposición anterior, el honorable Representante Peralta Barrera pasa a referirse extensamente al punto sexto del cuestionario de citación, relativo a los criterios que tiene el Gobierno acerca de la posible existencia de una base extranjera en la Sierra de la Macarena, tópico sobre el cual exhibe mapas y diapositivas. Concluye reafirmando que el concepto de soberanía está de capa caída en todos los países de la América Latina; y recuerda los dos principales clamores de los indígenas durante la visita del Presidente López al Vaupés: "Indio no quiere más gringo"; y "Colombia para los colombianos".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alvaro Bernal Segura, quien asegura que la magnitud del acervo documental y probatorio presentado por el honorable Representante Peralta Barrera lo releva de profundizar y abundar en otros argumentos, puesto que ya existe una total claridad sobre lo que representa el Instituto Lingüístico de Verano. No obstante, también como firmante de la proposición de citación, expone una serie de consideraciones, enfatizando en que el Gobierno ha descuidado una política de fronteras para hacer frente a la penetración extranjera.

(Las intervenciones de los honorables Representantes Napoleón Peralta Barrera y Alvaro Bernal Segura, al igual que las interpelaciones referentes al debate, serán publicadas, en su texto completo, una vez corregidas por sus autores las respectivas versiones magnetofónicas).

Ante la solieitud de los honorables Representantes Ricardo Flórez Jaramillo y José Roberto Vélez Arroyave de que sea verificado el quórum y en vista de que está por vencerse el tiempo reglamentario, a las veintiuna horas y veinticinco minutos la Presidencia, dejando con el derecho al uso de la palabra al honorable Representante Alvaro Bernal Segura, levanta la sesión y convoca para mañana jueves a las diez horas.

El Presidente,, ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO  
El Primer Vicepresidente, LUIS EMILIO MONSALVE ARANGO  
El Segundo Vicepresidente, SIMON BOSSA LOPEZ  
El Secretario General, Ignacio Laguado Moncada.

Cardona Hoyos José.  
Cardoso Camacho Santiago.  
Carrizo Ealo Isaías.  
Carrillo Jorge.  
Coll Salazar Guillermo.  
Córdoba Abadía Gentil.  
Córdoba Yela José Ignacio.  
Cortés Vargas Rafael.  
Chávez Echeverry Jaime.  
Chewing Alfonso.  
De la Ossa Olivera Francisco.  
De la Espriella Alfonso.  
De Angulo Doria Alicia.  
De Montejo Consuelo.  
Díaz Cabrera Daniel.  
Díaz Delgado Jesús María.  
Durango Hernández Orlando.  
Echeverri Correa Héctor.  
Escruceria Samuel Alberto.  
Fernández de Castro Joaquín.  
Fernández Sandoval Heraclio.  
Fonseca de Ramírez Alegría.  
Fonseca Siosi Cristóbal.  
Forero Benavides Abelardo.  
Forero Castellanos Rafael.  
Fortich Bárcenas Fernán.  
Flórez Jaramillo Ricardo.  
Flórez Rodríguez Pedro Antonio.  
Franco Pinzón Pedro.  
Gaitán Gloria.  
Giraldo Hurtado Luis Guillermo.  
Gómez Pérez Magola.  
González Caicedo Ernesto.  
Guerrero Urrutia Víctor.  
Gutiérrez Arroyo Germán.  
Gutiérrez Ocampo Manuel.  
Hernández Héctor Horacio.  
Henríquez Emiliani Miguel.  
Herrera José Segundo.  
Hoyos Castaño Roberto.  
Hoyos Giraldo Alfonso.  
Izquierdo Dávila Antonio.  
Jaime González Euclides.  
Jaramillo Botero Alberto.  
Jaramillo Gómez William.  
Jattin Francisco José.  
Lemos Simmonds Carlos.  
Londoño Uribe Ignacio.  
López Mendoza Ciro E.  
Lozano Simonelli Fabio.  
Madero Forero Luis Francisco.

Maya M. María Victoria.  
Medina Augusto E.  
Mendieta Rubiano Ricardo.  
Mendoza Alvaro Edmundo.  
Mojica Márquez Jorge.  
Monsalve Arango Luis Emilio.  
Montúfar Erazo Eduardo.  
Morales Ballesteros Norberto.  
Morales Carlos H.  
Morales Rodelo Antonio José.  
Muñoz Acosta Isaias.  
Muñoz Piedrahíta Diego Omar.  
Muñoz Piedrahíta Santiago.  
Muñoz Suescún Horacio.  
Muirillo Sánchez Reyes.  
Muskus Vergara José Vicente.  
Namen Fraija Camilo.  
Navarro Díaz Granados Efraín.  
Orozco Fandiño Juan Manuel.  
Ortega José Ramón.  
Ortiz Perdomo José Joaquín.  
Osorio Gómez José Liborio.  
Parra Montoya Guido.  
Peralta Barrera Napoleón.  
Pérez García César.  
Pernía Julio César.  
Piedra Sánchez Carlos Roberto.  
Pinedo Vidal Miguel.  
Pulido Medina Guillermo.  
Pupo Pupo Edgardo.  
Ramírez Gutiérrez Humberto.  
Restrepo R. Jorge Alonso.  
Revelo Huertas Francisco Javier.  
Rico Avendaño Armando.  
Ríos Nieto Ciro.  
Rodríguez Díaz Josué.  
Rodríguez Muñoz Urbano.  
Rodríguez Peña Wilfrido.  
Rodríguez Ruiz Pablo.  
Rodríguez Vargas Gustavo.  
Rojas Ariza Gustavo.  
Salazar Gómez Fabio.  
Samper Ricardo.  
Sánchez Cárdenas Eugenio.  
Sánchez Ojeda Arcesio.  
Sánchez Paláu Isaac.  
Santofimio Botero Alberto.  
Sedano González Jorge.  
Serpa Uribe Horacio.  
Smít López Arnoldo.  
Sotelo Luis Carlos.  
Soto Cabrera Hugo.  
Tafur Donald Rodrigo.  
Tinocco Bossa Eduardo.  
Tole Lis Juan.  
Torres Mojica Olivo.  
Tribin Piedrahíta Adriano.  
Turbay Turbay Hernando.  
Uribe de Gutiérrez Ligia.  
Urueña Velilla Victor.  
Vargas Ramírez Enrique.  
Vega Sánchez Arturo.  
Velásquez Salazar Ernesto.  
Vélez Arroyave José Roberto.  
Vieira Gilberto.  
Villar Borda Luis.  
Villarreal José María.  
Vinasco Luis Alfonso.  
Yepes Alzate Omar.  
Yepes Santos Hernando.  
Zapata Isaza Gilberto.  
Zuleta Alvarez Gabriela.  
Zuluaga Herrera Juan.  
Zuluaga Pineda Edgar.  
Zúñiga Díaz Tiberio.

La Secretaría informa que hay quórum para deliberar y, en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión.

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Caicedo Gómez Jaime.  
Cuevas Tulio.  
Charry Samper Héctor.  
Dávila Baireneche Alvaro.  
Duque Ramírez Gustavo.  
Fuentes Noguera Francisco.  
García de Montoya Lucelly.  
Giraldo Miguel.  
Grisales Grisales Samuel.  
Guerrero Porras Raúl.  
Guevara Herrera Edmundo.  
Jaramillo Giraldo José.  
Lorduy Lorduy Luis.  
Lleras de Zuleta Consuelo.  
Mejía Gómez Carlos.  
Name Terán José.  
Payares de la Hoz Juan N.  
Ramírez Osorio Ricardo.  
Ramírez Rojas Jaime.  
Rengifo Rengifo Miguel.  
Salazar Ramírez Gilberto.  
Santamaría Dávila Miguel.  
Ucrós García Jaime.  
Vélez de Vélez Cecilia.

Dejan de concurrir sin excusa justificada los honorables Representantes:

Agudelo Villa Hernando.  
Calvache Rojas Alvaro.  
Carbonell Abel Francisco.  
Cuervo Vallejo José A.  
Durán Ordóñez Miguel.  
Eastman Vélez Jorge Mario.  
Espinosa Valderrama Augusto.

Estrada Estrada Marino.  
Franco Burgos Joaquín.  
García Arcila Carlos Ariel.  
González José Ignacio.  
Guerra Serna Bernardo.  
Jaramillo Panesso Jaime.  
López Bejarano Jesús.  
Mercado O'Brien Alfredo.  
Motta Motta Joaquín.  
Pacheco Blanco Raúl.  
Páez Espitia Efraín.  
Romero Terreros Germán.  
Sánchez Muñoz Luis E.  
Sanclemente Molina Fernando.  
Serrano Silva Luis Vicente.  
Tarud H. Moisés.  
Trejos González Blasteyo.  
Uribe Botero Jorge.  
Valencia Jaramillo Jorge.

II

La Presidencia deja pendiente de consideración el acta de la sesión anterior, debido a que no alcanzó a ser publicada en la fecha.

III

Con fecha 16 de octubre de 1975, ocupan nuevamente su curul:

Honorable Representante Alfonso Chewin, suplente, quien reemplaza al honorable Representante Antonio Abello Roca, principal por la Circunscripción Electoral del Atlántico.

Honorable Representante Elisaín Bustos Amaya, suplente, quien reemplaza al honorable Representante Carlos Toledo Plata, principal, por la Circunscripción Electoral de Santander.

Honorable Representante Francisco Fuentes Noguera, suplente, quien reemplaza al honorable Representante José Segundo Herrera, principal, por la Circunscripción Electoral del Magdalena.

IV

La Secretaría da cuenta de los documentos que a continuación se insertan:

V

Dentro del punto "negocios sustanciados por la Presidencia", el señor Secretario da lectura a la siguiente comunicación:

CAMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría General.

Bogotá, octubre 15 de 1975.

Señor doctor  
Alberto Santofimio Botero,  
Presidente de la honorable Cámara  
de Representantes.  
L. C.

Me refiero al oficio número 751 de la fecha, emanado de la Secretaría General de la Cámara, por medio del cual se me comunica que he sido designado por la Presidencia para formar parte de la comisión a que se refiere la Proposición número 124, aprobada por la honorable Cámara en su sesión de hoy.

No veo clara la facultad que se ha atribuido la Cámara por medio de tal proposición. Practicar una visita a los archivos de la Corte Suprema de Justicia para estudiar procesos que se adelantaron por esa alta corporación jurisdiccional, a fin de investigar si en ellos se incurrió o no en violación de las leyes, y rendir sobre los resultados de esa investigación un informe oficial a la Cámara, me parece que sobrepasa las atribuciones constitucionales y legales de la Cámara de Representantes.

En efecto, la facultad de juzgar a los Magistrados de un Tribunal es privativa de la Corte Suprema de Justicia, como cabeza de la Rama Jurisdiccional del Poder Público. Que yo sepa, no ha mediado denuncia alguna ante la honorable Cámara, relacionada con el juzgamiento del ex Magistrado del Tribunal Superior de Aduanas, doctor Climaco Buitrago Botello, caso en el cual debería haberse dado cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 102 de la Constitución Nacional, procediendo a investigar los cargos contenidos en la denuncia por conducto de la Comisión de Acusación.

Pero practicar oficiosamente, por ordenamiento de una proposición, una investigación sobre procesos archivados o que se hallen en curso en la Corte Suprema de Justicia constituye —en mi sentir— una clara violación de lo que prohíbe el Congreso, y a cada una de sus Cámaras el numeral 2º del artículo 78 de la Carta.

La Presidencia de la Cámara cumplió un mandato de ésta al integrar la comisión accidental a que se refiere la Proposición número 124. Pero las razones expresadas, que son fruto de mi personal pensamiento, me impiden formar parte de esa comisión.

Esa la razón para que ruegue a usted, por medio de este oficio, eximirme de formar parte de la comisión accidental aludida, y proceder a reemplazarme.

Del señor Presidente atentamente,

Carlos H. Morales,  
Representante a la Cámara.

Para reemplazar al honorable Representante Carlos H. Morales en la comisión, el señor Presidente designa al honorable Representante Hernán Berdugo Berdugo.

VI

Citaciones de tránsito legal:

En la continuación del debate relacionado con el Instituto Lingüístico de Verano (Proposición número 81), la Presidencia confirma en el uso de la palabra al honorable Representante Alvaro Bernal Segura, quien amplía algunos conceptos de su exposición iniciada en la sesión de ayer.

Al comienzo de la disertación del honorable Representante Bernal Segura se hacen presentes en el recinto los señores Ministros de Gobierno, doctor Cornelio Reyes, y de Defensa Nacional, General Abraham Varón Valencia.

Refiriéndose a los vuelos nocturnos que permanentemente, según él, realizan los norteamericanos en el territorio colombiano, el orador plantea la duda de si se trata de vuelos autorizados por el Gobierno, de tráfico de estupefacientes o de la extracción ilícita de los recursos naturales. Habla de la financiación del Instituto Lingüístico de Verano y demuestra cómo éste cuenta con bienes que no posee ninguna institución colombiana. Tras de examinar un informe del Ministerio de Defensa Nacional, en el que se hace un minucioso estudio de las actividades del Instituto Lingüístico de Verano, el honorable Representante Bernal Segura observa que el citado Instituto, en previsión de que posiblemente va a ser expulsado del país, se inventó la forma de ser sustituido con nombre diferente.

En uso de interpelación, el honorable Representante Pedro Antonio Flórez Rodríguez da lectura al siguiente documento:

Bogotá, octubre 14 de 1975.

Recomendaciones a la honorable Cámara de Representantes respecto al Instituto Lingüístico de Verano, adscrito al Ministerio de Gobierno de la República de Colombia:

1º Organizar el sistema de control del Instituto con los siguientes elementos:

a) Un puesto de Policía Nacional en la región de Lomalinda;

b) Mínimo dos agentes de aduana;

c) Una Auditoría Fiscal de la Nación.

2º Hacer una integración de labor lingüística con las instituciones de antropología de la Nación y con el Instituto Caro y Cuervo.

3º Proceder a la construcción de un hospital centrado en Lomalinda para servicios de salud a los indígenas y de puestos de salud en sitios indígenas estratégicos, que suministren a la población indígena primeros auxilios, tratamientos primarios médicos y odontológicos.

4º Fundar una escuela de español y enseñanza teórica y práctica centrada en Lomalinda, con capacidad de difundir las mismas enseñanzas en las zonas periféricas indígenas.

5º Buscar la manera de que los transportes aéreos para los indígenas enfermos de gravedad sean absolutamente gratuitos.

La Cámara aprueba la siguiente proposición, presentada por el honorable Representante Eugenio Sánchez Cárdenas:

Proposición número 127.

La Cámara de Representantes de Colombia, en su sesión plenaria del día 16 de octubre de 1975, presenta un saludo muy efusivo y al mismo tiempo felicita a la Selección Colombia y a sus directivos, especialmente a su Director Técnico, Efraín "Caimán" Sánchez, por haber llevado hasta el más alto nivel al deporte colombiano ante otros países.

Transcribese en nota de estilo a todos los miembros de la Selección y a sus directivos.

Bogotá, octubre 16 de 1975.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara por el honorable Representante,

Eugenio Sánchez Cárdenas.

La Presidencia concede la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, General Abraham Varón Valencia, quien adelanta una prolija exposición acerca del cuestionario planteado, en los puntos referentes a su Ministerio, y responde a las interpelaciones de los honorables Representantes Napoleón Peralta Barrera, Germán Gutiérrez Arroyo, Santiago Cardozo Camacho, Samuel Alberto Escruceria, Ricardo Samper, Alvaro Bernal Segura y Gloria Gaitán Jaramillo.

(Al texto de las intervenciones e interpelaciones de este debate se dará publicación en próxima edición de Anales del Congreso, una vez corregidas por sus autores las correspondientes versiones magnetofónicas).

En uso de la palabra el señor Ministro de Gobierno, doctor Cornelio Reyes, solicita de la Presidencia que se dedique la sesión del próximo miércoles para terminar los dos debates, a que él ha sido citado.

En vista de que se ha desintegrado el quórum reglamentario, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 21 de octubre, a las diez y seis horas.

El Presidente,

ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO

El Primer Vicepresidente,

LUIS EMILIO MONSALVE ARANGO

El Segundo Vicepresidente,

SIMÓN BOSSA LOPEZ

El Secretario General,

Ignacio Laguado Moncada.

**PONENCIAS E INFORMES**

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE**

Honorables Representantes:

Para dar cumplimiento a la designación que me hizo el señor Presidente de la Comisión, rindo ponencia para primer debate sobre el proyecto de ley de la referencia.

En la legislatura de 1974, el Gobierno Nacional, por intermedio del señor Ministro de Educación, doctor Juan Jacobo Muñoz, presentó a la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley "por la cual se crea el Instituto Universitario de Sucre, se establece su naturaleza jurídica y su función educativa; se determina su organización académica, administrativa y fiscal y se dictan otras disposiciones".

La Comisión Quinta del honorable Senado introdujo modificaciones a este texto original al cambiar el nombre de Instituto Universitario por el de Instituto Politécnico e incluir la creación del Instituto Politécnico de Cundinamarca, con sede en Choachí.

Este proyecto de ley con el pliego de modificaciones recibió los debates reglamentarios en el honorable Senado con sus respectivas aprobaciones.

En la exposición de motivos, decía el señor Ministro de Educación:

"En el joven Departamento de Sucre y en la costa atlántica existe un gran número de bachilleres en condiciones de ingresar a la educación superior, y no lo hacen porque en dicho Departamento no existe universidad alguna. La capacidad de admisión de las instituciones de educación superior de la costa atlántica actualmente existentes, es inferior a la creciente demanda de matriculas. La desproporción entre cupos y aspirantes se viene acentuando con marcado acento en los últimos años". Y agregaba: "... Este organismo de enseñanza superior... cialmente humanos, se desperdician o subutilizan, por falta de mejor capacitación, conforme a las exigencias de la vida moderna. Se trataría también de ir directamente a la comunidad y de preparar a sus propios elementos, para que ellos, una vez preparados, coadyuven a la solución de sus propias necesidades".

Toda iniciativa que redunde en beneficio de la educación merece un entusiasta apoyo. Con este proyecto de ley se realiza un acto de justicia para con las juventudes de Sucre y de Cundinamarca que así tendrán oportunidades para satisfacer sus anhelos de capacitarse para mejorar sus niveles de vida y prestar sus servicios con eficiencia no solamente a sus regiones sino al país en general para contribuir a su desarrollo.

Cierto, que para aliviar la crítica situación educativa superior del Departamento de Sucre, en donde funcionan 23 colegios de bachillerato, el Gobierno Departamental obtuvo la colaboración de la Universidad de Córdoba y mediante un programa extra-muros, se iniciaron este año en Sincelejo cursos de Ciencias de la Educación, con licenciatura en matemáticas y sociales. El primer semestre, que acaba de concluir cobijó a 100 alumnos y para el segundo semestre se autorizaron 100 cupos más. Para el precario presupuesto departamental significó un gran sacrificio destinar un millón de pesos para la financiación de estos cursos, pero tuvo amplia justificación por el éxito obtenido. Este primer paso en educación superior, con balance favorable confirma la urgencia y necesidad inaplazable de concurrir prestamente en ayuda de una juventud ansiosa de estudiar, de servir y relieves los loables propósitos del Gobierno Nacional al presentar esta iniciativa que llena un vacío en la educación técnica y humanística.

Por las anteriores consideraciones, comedidamente me permito proponer:

Dese primer debate al proyecto de ley "por la cual se crean el Instituto Politécnico de Sucre y el Instituto Politécnico de Cundinamarca con sede en Choachí, se establece su naturaleza jurídica y su función educativa, se determina su organización académica, administrativa y fiscal y se dictan otras disposiciones", originario de la Secretaría del Senado.

Vuestra Comisión,

Isaías Carriazo Ealo

Cámara de Representantes. Comisión Quinta Constitucional. Bogotá, D. E., 13 de agosto de 1975. En sesión de la fecha la Comisión Quinta después de estudiar el presente informe aprobó la proposición con que termina.

Daniel Arango, Presidente. Emilia Meneses de Alvarez, Secretaria.

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

Honorables Representantes:

Para dar cumplimiento a la designación que me hizo el señor Presidente de la Comisión Quinta Constitucional, gustosamente rindo ponencia para segundo debate sobre el proyecto de ley citado en la referencia.

En la legislatura de 1974, el Gobierno Nacional, presentó a la consideración del Congreso esta iniciativa. Le correspondió al honorable Senado iniciar su estudio y le impartió la aprobación en los debates reglamentarios.

En la exposición de motivos, decía el señor Ministro de Educación: "En el joven Departamento de Sucre y en la Costa Atlántica existe un gran número de bachilleres en condiciones de ingresar a la educación superior, y no lo hacen porque en dicho Departamento no existe universidad

alguna. La capacidad de admisión de las instituciones de educación superior de la Costa Atlántica, actualmente existentes, es inferior a la creciente demanda de matriculas. La desproporción entre cupos y aspirantes se viene acentuando con marcado acento en los últimos años". Y agregaba "... Este organismo de enseñanza superior daría impulso a una vasta zona del país, cuyos recursos, especialmente humanos, se desperdician o subutilizan, por falta de mejor capacitación, conforme a las exigencias de la vida moderna. Se trataría también de ir directamente a la comunidad y de preparar a sus propios elementos, para que ellos, una vez preparados, coadyuven a la solución de sus propias necesidades".

En mi informe para primer debate afirmé que "toda iniciativa que redunde en beneficio de la educación merece un entusiasta apoyo. Con este proyecto de ley se realiza un acto de justicia para con las juventudes de Sucre y de Cundinamarca que así tendrán oportunidades para satisfacer sus anhelos de capacitarse para mejorar sus niveles de vida y prestar sus servicios con eficiencia no solamente a sus regiones sino al país en general y poder contribuir así a su desarrollo".

Especialmente en el Departamento de Sucre, en donde funcionan 23 colegios de bachillerato y varias normales superiores, la situación de la educación superior es angustiosa por las razones ya anotadas en la exposición de motivos por el señor Ministro de Educación.

Para aliviar este estado crítico de la educación superior de Sucre, el Gobierno Departamental obtuvo la colaboración de la Universidad de Córdoba mediante un programa extra-muros. Se iniciaron así este año algunos cursos de licenciatura. El primer semestre cobijó 100 alumnos y para el segundo semestre se autorizaron 100 cupos más. Esta colaboración de la Universidad de Córdoba merece nuestra gratitud y si es cierto que en algo ha mitigado la dramática situación, ha servido asimismo para hacer más protuberante la carencia de Institutos de Educación Superior por los centenares de Bachilleres y Normalistas que se han frustrado en sus aspiraciones por la limitación obligada de cupos de ingreso.

No es necesario abundar en argumentos para ponderar las bondades de este proyecto de ley porque es de conocimiento de todos los honorables Representantes que hay en el país un déficit crónico de cupos en las Universidades e Institutos Tecnológicos tanto oficiales como privados. Y tampoco es una novedad, para el caso concreto de Sucre, de actividades esencialmente agrícolas y ganaderas, con una distribución de su población mayoritariamente rural, deducir que, con la aprobación de esta feliz iniciativa, se le facilitará por fin, a muchísimos estudiantes de familias pobres, de origen campesino, la oportunidad de prepararse técnicamente, de cumplir los deseos reprimidos en virtud de circunstancias adversas, de recibir educación superior.

Por las anteriores consideraciones, me permito proponer:

Dese segundo debate al proyecto de ley número 25 "por la cual se crean el Instituto Politécnico de Sucre y el Instituto Politécnico de Cundinamarca con sede en Choachí, se establece su naturaleza jurídica y su función educativa, se determina su organización académica, administrativa y fiscal y se dictan otras disposiciones".

Vuestra Comisión,

Ponente Coordinador, Isaías Carriazo Ealo.

Cámara de Representantes, Comisión Quinta Constitucional Permanente. Bogotá, D. E., septiembre 23 de 1975.

Se autoriza el presente informe.

Daniel Arango  
Presidente

Emilia M. de Alvarez  
Secretaria

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

al proyecto de ley número 115 de 1974 "por la cual se reconoce intereses anuales a las cesantías de los trabajadores particulares".

Honorables Representantes:

Nos permitimos rendir ponencia para segundo debate en la Cámara de Representantes sobre el proyecto de ley número 115 de 1974 "por la cual se reconoce intereses anuales a las cesantías de los trabajadores particulares".

Este proyecto de ley ha sido aprobado por unanimidad tanto en el Senado de la República como en la Comisión Séptima de la Cámara y su tramitación llega al final después de un estudio exhaustivo a que ha sido sometido por parte del Congreso Nacional. Nadie podrá argumentar en forma válida que al convertirse en ley de la República adoleció de improvisación. Más amplio debate y discusión no puede pedirse para asunto alguno.

No ahondaremos mucho en la motivación de la presente, pues en la comisión de donde procede este proyecto se estudiaron a fondo las razones de orden filosófico, jurídico y económico que hacen saludable el reconocimiento de tales intereses en beneficio de los trabajadores.

De todas maneras, honorables Representantes, nos parece conveniente recordar que los modernos movimientos políticos occidentales se vienen esforzando inteligentemente por idear sistemas que propicien un alto grado de integración social; que estimule a las grandes masas a brindar adhesión al pro-

ceso de desarrollo; que eliminen o atenúen los conflictos entre las clases sociales que vienen a debilitar a la sociedad por el desgaste inútil de energías.

Decía alguna vez el doctor Hernando Agudelo Villa que "estos sistemas no pueden ser otros que los de idear métodos y establecer procedimientos que cohesionen o integren las clases y los grupos en un orden que busque por fin supremo el reconocimiento del reparto equitativo de sus frutos y que den confianza a los trabajadores en este propósito para que no actúen como si el crecimiento no les afectara para nada, como si el crecimiento sirviera objetivos contrarios a sus intereses".

Esos métodos y procedimientos no son otros que los de abrirle a los trabajadores amplios caminos para que entren a participar en la tarea común del desarrollo, dándoles acceso a un nivel de responsabilidades que no han tenido en la vida económica y financiera del país y reconocer honestamente que es falsa la distinción que algunos quieren perpetuar entre ser un activo participante en la producción de la riqueza por medio del propio trabajo, y ser participante de la producción que genera el capital".

Demostrado en la comisión con citas irrefutables del honorable Consejo de Estado, el que las cesantías son dinero de los trabajadores que los empresarios adeudan a cada uno de ellos para entregar a la expiración del contrato, encuentro que un método para abrirle a los trabajadores camino en la participación en el proceso de desarrollo económico, es éste de reconocerles un interés como valor por el uso del dinero que les pertenece y con el cual los empleadores desarrollan su propia actividad empresarial.

Lo anterior, seguramente fue indicativo primordial para que empresas tan importantes, valga el ejemplo Carvajal y Cia., en forma voluntaria estén pagando a sus trabajadores intereses por las cesantías desde hace algún tiempo.

Estando empeñada la palabra de los partidos políticos ante la opinión pública con la aprobación de este proyecto y convencidos de la justicia que encierra para miles de trabajadores solicitamos de la honorable Cámara convertir en ley de la República tan importante iniciativa.

Por lo expuesto nos permitimos proponer:

Dese segundo debate al proyecto de ley número 115 "por la cual se reconoce intereses anuales a las cesantías de los trabajadores particulares".

Vuestra comisión:

Jorge Carrillo R., Carlos Hernando Figueroa,

Cámara de Representantes. - Comisión Séptima Constitucional Permanente. - Bogotá, D. E., octubre 13 de 1975. Se autoriza el presente informe.

Abraham Ali Escobar, Presidente. María Dolores Tovar J., Secretaria.

**CONTENIDO:**

**SENADO DE LA REPUBLICA**

Orden del día para la sesión de hoy martes 21 de octubre de 1975 ... 985

**Proyectos de ley.**

Proyecto de ley número 26 de 1975 "por la cual la Nación se asocia al Primer Centenario de la ciudad de El Carmen de Atrato, Departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones", y exposición de motivos ... 983

**Informes.**

Informe rendido por la subcomisión encargada de estudiar la tramitación que deben sufrir los actos legislativos al tenor del artículo 218 de la Constitución Nacional. Gregorio Becerra, Hugo Escobar Sierra, Ernesto Vela Angulo, Roberto Gerlein Echeverría. 986

Pliego de modificaciones al proyecto de ley número 81 de 1971 "por la cual se reconoce la quínica como una profesión y se reglamenta su ejercicio en el país". Hernando Echeverría Mejía ... 988

Informe, ascenso del señor Coronel Alberto Maldonado Muñoz. Jaime Piedrahita Cardona. ... 989

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

Orden del día para hoy martes 21 de octubre de 1975. 987

Acta de la sesión del día miércoles 15 de octubre de 1975 ... 987

Acta de la sesión del día jueves 16 de octubre de 1975 ... 993

**Ponencias e Informes.**

Ponencias para primero y segundo debates al proyecto de ley número 25 "por la cual se crean el Instituto Politécnico de Sucre y el Instituto Politécnico de Cundinamarca con sede en Choachí, se establece su naturaleza jurídica y su función educativa, se determina su organización académica, administrativa y fiscal y se dictan otras disposiciones". Isaías Carriazo Ealo ... 1000

Ponencia para segundo debate al proyecto de ley número 115 de 1974 "por la cual se reconoce intereses anuales a las cesantías de los trabajadores particulares". Jorge Carrillo R., Carlos Hernando Figueroa ... 1000